

BOLETÍN DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA

FUNDADA EN BARCELONA
EN AGOSTO DE 1888

DIRECCIÓN: PIAMONTE, NÚM. 2.
CASA DEL PUEBLO — MADRID

AFILIADA A LA F. S. I.
DE AMSTERDAM

FRANQUEO CONCERTADO

LLAMAMIENTO A CAPITULO

En otro lugar de este número reproducimos el manifiesto que, por acuerdo del Comité nacional, y refiriéndose a la frecuencia de las huelgas, ha dirigido la Comisión ejecutiva a todas las Secciones y se ha publicado, además, en toda la prensa.

Tenemos que insistir sobre ello. Tenemos que abundar en los razonamientos viriles expuestos en el manifiesto de referencia, porque, de no hacerlo así, incurriríamos todos en una grave responsabilidad. Y, al fortalecer en estas líneas lo dicho por la Ejecutiva, nos disponemos a hablar alto y fuerte, para que todos nos oigan.

No es solamente el prestigio de la República lo que nos mueve, sino la inquietud del desprestigio en que pueden incurrir nuestras organizaciones. No es solamente el daño que se irroga al país y a la economía nacional lo que nos preocupa, sino lo que dejan de ganar los trabajadores huelguistas y lo que pierde la clase obrera en general.

Este llamamiento a capítulo va dirigido menos a la gran masa de afiliados que a los dirigentes de las organizaciones, a quienes, de una manera muy especial, les decimos: Basta de huelgas de solidaridad; basta de huelgas sentimentales; basta de huelgas contra la crisis de trabajo. Casi sin excepción, todas las huelgas que tienen por base, por fundamento, la solidaridad, el sentimentalismo de protesta o el paro forzoso son ineficaces y a menudo contraproducentes, y queremos hacer constar de una manera terminante que el hombre con cargos de responsabilidad en un Sindicato

o en una Federación que no se opone valientemente a estas huelgas, razonando como es debido su posición, no cumple con su deber.

Resulta de una comodidad detestable hacerse copartícipe de la declaración de una huelga de significación tan estéril como las que comentamos y a renglón seguido coger el teléfono y preguntar a la Secretaría de la Unión General: «¿Qué hacemos?» Esto, antes, amigos. Quien declara una huelga debe, cuando menos, haber previsto cómo y cuándo terminará, y jamás, en ningún caso, pedir inmediatamente orientaciones a los demás, sino demostrar que se tiene alguna orientación plausible y hacedera. En una palabra: quien declara una huelga debe tener cabal noción de la responsabilidad que se contrae al adoptar esa actitud.



HERMANN MÜLLER,
recientemente fallecido.

Con todos los respetos a la autonomía que los estatutos de la Unión General de Trabajadores confieren a las Secciones afiliadas, queremos hacer observar de una manera terminante, sin ambages ni rodeos, que ese género de huelgas se halla diametralmente opuesto no sólo con nuestro criterio, sino también con la experiencia aleccionadora de las huelgas sentimentales, que son un semillero de fracasos y desdichas y están en pugna con la seriedad de nuestro movimiento; por cuyo motivo le será muy difícil a la Comisión ejecutiva, después de la circular publicada, dar su aval a esas acciones y actuaciones.

Ya saben, pues, a qué atenerse nuestros compañeros. Huelga promovida por senti-

mentalismo, sin preparación, sin garantías de éxito, sin el previo consentimiento de la mayoría de sus participantes, trátase de organismos o de afiliados, será objeto por parte de la Comisión ejecutiva de toda suerte de prevenciones; pudiendo ocurrir el denegar su intervención, como asimismo reconocer como nuestro un movimiento declarado en estas condiciones. Si se recurre a la autonomía para declarar huelgas que suelen ser un verdadero dislate, la Ejecutiva podrá invocar esa misma autonomía para que resuelvan los conflictos quienes los han declarado.

Apoyándose en los acuerdos del Comité nacional, es seguro que la Comisión ejecutiva está dispuesta a mantener este criterio con extremo rigor.

Contra esta actitud serena del órgano director de la Unión General de Trabajadores pueden formularse todas las objeciones que se quieran; pero que se hagan antes de declarar la huelga. Podrán surgir iniciativas, modalidades de acción diversas, que no encajen perfectamente con las concepciones de la Comisión ejecutiva; mas para ser examinadas con la tranquilidad de juicio que la importancia del caso requiera, esas iniciativas y esas modalidades habrán de ser conocidas sin los apresuramientos en que se ven envueltos quienes promueven conflictos y no saben luego cómo han de resolverlos.

No se trata, por parte de la Comisión

ejecutiva, de esquivar ninguna responsabilidad. Al contrario. Desde el momento en que ha hecho pública la circular que comentamos, ha adquirido una responsabilidad enorme, de la cual responderá donde convenga. Precisamente, la Comisión ejecutiva demuestra tener una noción elevada de su responsabilidad, y por esto dice en términos que no ofrecen lugar a dudas cómo procederá en lo sucesivo, y que para reconocer un movimiento huelguístico, sean cuales fueren las causas que lo originen, y en el cual haya de intervenir la Unión, quiere saber antes de que surja el conflicto cuáles son esas causas y las posibilidades de eventual solución del mismo.

No es por efecto de hechos recientes por lo que escribimos estas líneas, ni tampoco lo que ha motivado la circular que comentamos. La posición de la Comisión ejecutiva cala más profundo y busca horizontes más altos. Es que tal y como vienen sucediéndose las huelgas, su frecuencia y los fracasos constantes de las mismas; unas veces promovidas por los nuestros; otras secundando acciones provocadas no se sabe por quién, acabarían a la larga por producir un movimiento anárquico e insolvente que haría quebrantar la fuerza de nuestra organización, haciéndola impotente e ineficaz, y contra esto todos los que tenemos algún cargo de responsabilidad tenemos el deber de decir:

POR AHI, NI UN PASO MAS.

REQUERIMIENTO AL GOBIERNO

En el lugar preferente de este BOLETÍN insertamos el comentario que nos merece la circular de la Comisión ejecutiva referente al cúmulo de huelgas que vienen sucediéndose en nuestro país. Ahí, en esas líneas, hacemos constar lo que entendemos es un deber para nuestros militantes, y lo decimos sin medias tintas, en la forma clara y diáfana en que acostumbramos a hablar, máxime conociendo el criterio de la Comisión ejecutiva, bien dispuesta a exigir la más estricta disciplina a todos.

Al dirigir ahora el presente requerimiento al Gobierno no nos guía una posición de equilibrio. No buscamos aquí una compensación a las manifestaciones que figuran en el artículo de fondo. Esto sería impropio de la Unión General de Trabajadores y ajeno a la sinceridad con que proce-

demus los que actuamos en sus órganos directivos.

Son las circunstancias las que nos obligan a afirmar a un tiempo una misma actitud en dos aspectos diferentes de la vida social española: la actuación de nuestras organizaciones y la agresividad de una parte de la clase patronal, ayudada por las fuerzas políticas caciquiles y reaccionarias que perduran en los pueblos grandes y pequeños de España.

Desde luego, somos los primeros en reconocer que la fuerza del caciquismo político y rural radica, sobre todo, en la estructura económica de la sociedad capitalista, y aceptamos que mientras no se afirme la emancipación económica del proletariado subsistirá el caciquismo, bien sea en forma suave o violenta. Conformes.

Pero nuestro requerimiento no persigue eliminar al patrono ni extinguir por obra mágica al cacique. Nos limitamos a llamar la atención del Gobierno a propósito de lo ocurrido en Castellar de Santiago; sobre la grave situación creada a muchas localidades en cuanto a la existencia de dos categorías de ciudadanos: unos para quienes la ley es inexorable, y otros para quienes las autoridades locales o provinciales tienen manga ancha y los máximos desafueros o infracciones no están sancionados, y, por ende, los infractores se ven amparados por aquellos para quienes el imperativo de la ley debía prevalecer por encima de toda otra consideración.

He aquí el problema: Que haya en los pueblos y en las ciudades gentes armadas, y que, en un momento de ceguera, puedan organizar la caza del hombre en la forma salvaje que se ha hecho en Castellar de Santiago, es algo tan enorme, tan inaudito, que sólo puede compararse con la historia de las hordas fascistas en Italia. Y si, por encima de esto, añadimos la participación de la guardia civil, cual la de ese cabo de Castellar de Santiago que ayudó en sus operaciones a la banda de asesinos para sacar de sus domicilios a nuestros compañeros, esto viene a colmar la serie inenarrable de excesos perpetrados impunemente en los pueblos.

La trascendencia del asunto que nos ocupa consiste en que no es una localidad, sino que son centenares. Lo sabe el Gobierno tanto o mejor que nosotros, y no vamos a pretender, ni por asomo, que esto le sea indiferente; pero es el caso que los hechos luctuosos y las infracciones a la ley se vienen sucediendo con una frecuencia aterradora y no se adoptan las medidas pertinentes para atajar de raíz el mal. Son legión las cartas que recibimos diciendo que no se conoce la República en los pueblos que interesan esas cartas; y esto no puede continuar así.

Comprenderá el Gobierno que para interesar a los trabajadores en la defensa y sostén del régimen republicano es preciso que éstos vean una diferencia tangible entre el extinguido régimen monárquico y la República, y si las leyes de esa República no se cumplen, si los contratos de trabajo son letra muerta, y si en los pueblos no hay más autoridad ni ley que la de un cacique ignorante y de sentimientos insociables, viéndose resguardado por elementos de la guardia civil tan ignorantes como él, tan perversos como él, tan mo-

nárquicos o más que él, nuestro esfuerzo ha de chocar con la narración de hechos tan deplorables como los de Arnedo, El Bonillo, Letur, Mula, Castellar de Santiago, etc.

Para que el cuadro sea completo, debemos agregar la cruzada que ciertos elementos con pretensiones de partido gubernamental, conocidos del Gobierno, han emprendido contra la legislación social; consiguiendo no solamente alterar el sentido legal de esas leyes, burlando sus efectos y dejando malparado el prestigio de las Cortes que las han aprobado, sino que a quienes defienden esas leyes y su aplicación se les coloca en una posición difícilmente sostenible, cuando son los mismos gobernadores u otras autoridades quienes, por las causas que sean, no exigen el cumplimiento de las leyes sociales, viéndose incluso nuestros compañeros perjudicados en sus intereses vitales por haber creído que esas leyes se cumplirían.

¿Qué hacer? Decirlo aquí sería tanto como suponer que el Gobierno carece de iniciativas para resolver el problema.

Tenemos, pues, que el Gobierno conoce el problema y sabe lo que ha de hacer para ir resolviéndolo. ¿Qué le falta? ¿Oportunidad para enfrentarse resueltamente con él? A nuestro juicio, lo que ha ocurrido es ya más que suficiente. ¿Necesita el Gobierno nuestro apoyo? ¿Acaso se le ha regateado siempre que se trata de consolidar la República?

No queda más sino ir resueltamente contra ese enemigo emboscado de la República, a la par que lo es de la clase obrera, y hacer que las leyes sean las mismas para todos los ciudadanos y para todos los pueblos.

HERMANN MÜLLER

Ha fallecido el camarada Hermann Müller, una de las figuras más destacadas del movimiento sindical en Alemania.

Recientemente estuvo en Madrid, en ocasión de reunirse el Consejo de administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y seguramente que ésta habrá sido su última actuación; habiendo venido a Madrid no obstante su delicado estado de salud.

Lamentamos tan sensible pérdida para nuestros camaradas alemanes.

COMUNICACIONES OFICIALES

A TODAS LAS ORGANIZACIONES DE LA UNIÓN :

El Comité nacional, reunido en Madrid, con carácter extraordinario, durante los días 5 y 6 del mes en curso, ha examinado detenidamente la actitud del movimiento obrero de nuestro país, sin distinción de organizaciones, llegando a la conclusión triste, pero rigurosamente cierta, de que elementos sedicentes, sindicalistas y comunistas, se empeñan, de una manera casi sistemática, en combatir el régimen republicano establecido, sin el menor atisbo de procurar en España otro régimen políticosocial más conveniente al interés general, ni tampoco al más reducido, aunque primordial para todos, de la clase obrera.

En realidad, esos elementos encaminan sus principales actuaciones a batir, aunque sin conseguirlo, las organizaciones de la Unión General de Trabajadores; obstaculizando cuanto pueden el desarrollo entre los trabajadores de los ideales socialistas. A tal extremo, que combaten a la República no tanto por lo que tenga de burguesa como por la influencia que en ella atribuyen al Partido Socialista y a nuestra Unión General de Trabajadores.

Semejante conducta tiene que ser eficazmente contrarrestada por la diametral que corresponde a nuestro organismo, serio y solvente, en nombre, además, de sus principios, de su táctica predilecta y de los intereses económicos y sociales que constituyen el preciado patrimonio de la clase obrera. Por este motivo, el Comité nacional recomienda a todas las Secciones que integran la Unión la conveniencia, la necesidad, mejor, de no declarar huelgas generales en una localidad, provincia, comarca o región sin antes poner el hecho en conocimiento de la Comisión ejecutiva de esta Unión General, a fin de escuchar su consejo y proceder de conformidad con la política adoptada con carácter nacional por este organismo, supeditando siempre otro interés, por legítimo que nos parezca, al interés de las organizaciones que integran la Unión General de Trabajadores de España.

Si en nombre de la disciplina se ha justificado siempre un llamamiento al buen sentido de los afiliados, como el que os dirige por la presente el Comité nacional, con más justificados motivos en estos momentos de barullo político, cuando se producen movimientos donde aparecen amalgamados elementos de las más opuestas ideas políticas y posición social; movimientos de orígenes desconocidos y con propósitos francamente reprobables para los trabajadores conscientes. En estos momentos ha de ser mayor nuestra cautela, hemos de extremar las precauciones; nosotros tenemos que conducirnos con pleno sentido de la inmensa responsabilidad que tienen en el presente momento histórico de España el Partido Socialista y la Unión General de Trabajadores.

Por todo ello, esperamos que cumpliréis el

acuerdo del Comité nacional; reiterándonos vuestros y de la causa obrera.

Madrid, 9 de diciembre de 1932. — **Trifón Gómez**, secretario adjunto. — **Julián Besteiro**, presidente.

TESORERÍA

A LAS SECCIONES :

Estimados camaradas: De conformidad con los acuerdos del XVII Congreso, la Tesorería se dirige a todas sus filiales con objeto de informarles de las normas que se han establecido para satisfacer la cotización en 1 de enero de 1933.

Tablas de cotización.

Hasta 50.000 asociados, a 0,05 pesetas mensuales arroja un total de 0,60 pesetas al año. Distribuido entre los cuatro trimestres de que consta el año, corresponde pagar a 0,15 pesetas por confederado al trimestre.

De 50.001 en adelante, hasta 100.000, a 0,03 pesetas mensuales arroja un total de 0,36 pesetas al año. Distribuido entre los cuatro trimestres de que consta el año, corresponde pagar a 0,09 pesetas por confederado al trimestre.

De 100.001 en adelante, a 0,02 pesetas mensuales arroja un total de 0,24 pesetas al año. Distribuido entre los cuatro trimestres de que consta el año, corresponde pagar a 0,06 pesetas por confederado al trimestre.

Los sellos o cupones serán entregados a los organismos nacionales, previo abono de su importe, sin perjuicio de hacer la liquidación cada seis meses.

Oportunamente se remitirán gratis los estatutos aprobados en el último Congreso.

El carnet de la Unión General de Trabajadores cuesta 0,25 pesetas cada uno.

Se entregarán tantos ejemplares de los estatutos como cupones hayan satisfecho en el trimestre.

Las Federaciones y Secciones que tengan en descubierto algún trimestre de fecha anterior al en que se ponen en vigor las nuevas tarifas de cotización vienen obligadas a satisfacerlo a 0,10 pesetas.

Se ruega a las Federaciones y Secciones que tengan en descubierto algún trimestre que lo hagan efectivo a la mayor brevedad, para facilitar el trabajo de reorganización de la Tesorería.

Se invita a los compañeros y entidades que están suscritos al BOLETÍN a que se dispongan a hacer la renovación de su suscripción durante el próximo mes de enero; de no hacerlo así les será suspendido el envío del mismo.

La suscripción al BOLETÍN cuesta tres pesetas al año.

Aprovecho esta ocasión para reiterarme vuestro y de la causa. — El tesorero, **Antonio Muñoz**.

Madrid, diciembre de 1932.

REUNION DEL COMITE NACIONAL

DURANTE LOS DIAS 5 Y 6 DE DICIEMBRE DE 1932

SESION DE LA MAÑANA DEL DIA 5

Se abre la sesión a las diez y media, bajo la presidencia del compañero Besteiro.

BESTEIRO: En nombre de la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores saludo fraternalmente a todos cuantos han acudido aquí. Ahora vamos a proceder al estudio del orden del día. El compañero secretario dará lectura de los compañeros que componen el Comité nacional.

TRIFON: El Comité nacional está compuesto de los miembros de la Ejecutiva más los secretarios de las Federaciones nacionales; y a juzgar por la lista que me ha sido entregada por la Secretaría, debe estar compuesto por los siguientes compañeros:

COMISIÓN EJECUTIVA: Presidente, Julián Besteiro; vicepresidente, Andrés Saborit; secretario adjunto, Trifón Gómez; vocales: Lucio Martínez, Antonio Muñoz, Celestino García y Antonio Septiem.

REPRESENTANTES DE FEDERACIONES: *Alpargateros*, Miguel Santos Moliner; *Textiles*, Salvador Vidal; *Artes Blancas*, José Díaz Alor; *Gráfica Española*, Manuel Lois; *Dependientes de Comercio*, Luis L. Santamarina; *Edificación*, Anastasio de Gracia; *Espectáculos Públicos*, Felipe Pretel; *Madera*, Antonio Génova; *Mineros*, Manuel G. Peña; *Municipales*, José García; *Junta de Obras de Puertos*, Luis Martínez; *Industria del Papel*, Pedro Vélez; *Obreros en Piel*, Francisco Sánchez Llanes; *Peluqueros-Barberos*, Rafael Mira; *Sidero-Metalúrgica*, Pascual Tomás; *Sindicato Nacional Ferroviario*, Eleuterio del Barrio; *Sindicato de Trabajadores del Petróleo*, Carlos Martínez; *Toneleiros*, José Aguadé; *Transportes Urbanos*, Carlos Hernández; *Enfermeros*, Manuel Dacoste Juan; *Trabajadores de la Tierra*, José Castro Taboada; *Transportes Marítimos*, Manuel Vidal; *Vestido y Tocado*, Claudina García; *Trabajadores de la Enseñanza*, Manuel Alonso Zapata; *Médicos*, Julián Torres Fraguas; *Productos Químicos*, Tomás Bernal; *Empleados de Oficina*, Enrique Melero; *Radiotelegrafistas*, Rafael Moreno; *Industria Hotelera*, Mariano Muñoz; *Comisionistas, Viajantes y Representantes de Comercio*, Felipe Castedo; *Carga y Descarga*, Elías Cuevas; *Recaudadores de Contribuciones*, Emilio García; *Obreros de las Fábricas de Hielo y Gaseosas*, Félix Simón.

(Faltan a la reunión los compañeros Amaro Rosal y José Cabeza.)

Ahora tenemos que resolver sobre varios casos que se han presentado a la Comisión ejecutiva. El primero el de la Federación de Mineros. Los estatutos de la Unión General de Trabajadores se han modificado en el último Congreso, y en su artículo 32 se dice cómo estará compuesto el Comité nacional. Ahora bien: nosotros cree-

mos que con arreglo a este artículo no pueden delegarse las funciones del secretario de una Federación como representante de la misma en el Comité nacional de la Unión General de Trabajadores. En el reglamento anterior se hablaba de delegados efectivos y delegados suplentes, y cuando a una reunión no podía venir el delegado efectivo acudía el suplente. Pero ahora los estatutos están claros, y a juicio nuestro, cuando el secretario de una Federación no asista al Comité, excepción hecha de cuando sea por pertenecer ya a la Comisión ejecutiva, se entiende que esa Federación quedará sin representación en el Comité nacional. Ahora voy a dar lectura de una carta que hemos recibido de la Federación de Mineros:

«Federación Nacional de Mineros. Oviedo. — Credencial. — Los que suscriben, presidente y secretario en funciones de la Federación de Obreros Mineros de España, certifican que, en virtud del acuerdo del último Congreso celebrado por la Unión General, en el que se acordó que los vocales al Pleno de la Unión General fuesen los secretarios de las Federaciones nacionales, esta Federación, en su último Pleno, acordó que lo fuese el actual secretario en funciones, compañero Manuel González Peña, en tanto el secretario en propiedad siguiese desempeñando los cargos públicos que en la actualidad ocupa.

Y para que conste, a los efectos consiguientes, expedimos la presente credencial en Oviedo, a 3 de diciembre de 1932.

Por la Comisión ejecutiva: El secretario, Manuel González Peña. — V.º B.º: El presidente, Belarmino Tomás.» (Sello.)

Nosotros queremos llamar la atención de los compañeros del Comité nacional en el sentido de que en esta carta se ve que lo que hacen los compañeros mineros es designar al secretario en funciones para que asista al Comité nacional, en lugar de nombrar al secretario en propiedad. Por tanto, no se puede decir que nombren a otro miembro de su Comité, puesto que es al que en la actualidad ejerce las funciones de secretario. Ahora el Comité nacional debe pronunciarse en este caso.

CASTEDO: A mí me parece que podríamos resolver a la vez el caso que acaba de mencionar el compañero Trifón y el mío. Mi Federación me ha designado a mí para que la represente en el Comité nacional; pero, además, también debía venir el compañero secretario, el cual no ha venido; por consiguiente, si ahora nos atenemos a lo impuesto por los estatutos, al determinar que no pueda haber más que un representante, el secretario de la Federación, en este caso yo me retiro, por no ser el secretario, y entonces

mi Federación queda sin representación. Y yo estimo que cuando el secretario no pueda asistir a las reuniones del Comité, por encontrarse de propaganda o por otra causa justificada, debe aceptarse que sea otro compañero el designado por la Federación para ostentar aquí su representación.

GENOVA: A mí me parece que el artículo 32 de los estatutos, tal y como está redactado, autoriza a las Federaciones para que cuando el secretario no pueda asistir a las reuniones del Comité nacional designen otro, porque si no sobraría una palabra. Dice así: (Lee desde: «Si por pertenecer a la Ejecutiva», etc.) Fijaos en que dice «por pertenecer a la Ejecutiva o por otra causa», lo cual indica, a mi parecer, que cuando el secretario se encuentre de propaganda o en otras ocupaciones necesarias puede ser designado otro compañero para asistir al Comité nacional.

CASTEDO: Me refería a este caso concreto, y vuelvo a repetir que si sólo puede asistir el secretario yo me retiro y mi Federación queda sin representación.

TRIFON: La Comisión ejecutiva plantea este asunto para que lo resuelva el Comité nacional. No es la duda de que pueda venir en representación de la Federación otro compañero que no sea el secretario, sino que a las reuniones venga siempre el mismo compañero, porque puede darse el caso de que a algunas reuniones venga el secretario de la Federación y a otras un compañero del Comité, y, por lo tanto, quede así un poco diluida la responsabilidad que todos contraemos al venir aquí. Por consiguiente, la Comisión ejecutiva no hace otra cosa sino indicárselo al Comité nacional para que lo resuelva como estime pertinente. De acuerdo que si no puede ser el secretario de la Federación nacional el que venga sea un compañero del Comité; pero debe ser uno determinado. Ustedes resolverán.

SALVADOR VIDAL: A mi juicio, siempre que sea sustituido el secretario debe serlo por una causa muy justificada, como en el caso de los compañeros mineros. Siempre que no existiese alguna circunstancia parecida a ésta creo que debiéramos atenernos al reglamento, aceptando únicamente el cambio de representación cuando existe un motivo verdaderamente justificado, y también creo que debería ser el mismo para todas las reuniones.

GENOVA: La Ejecutiva de la Federación de la Madera está absolutamente disconforme con lo que ha dicho el compañero Salvador Vidal. Porque si ocurría el caso fortuito de una enfermedad y no podía venir el secretario o el que estuviese designado, también quedaba sin representación la Federación, y, por lo tanto, estimo que siempre que alguna causa justificada impida asistir al secretario o al compañero designado, debe la Federación estar facultada para delegar en otro compañero cualquiera.

DIAZ: Es indudable que el artículo está completamente claro. El Comité nacional tiene que estar formado por la Comisión ejecutiva y los secretarios de las Federaciones de industria, que pasan a ser vocales. Hay necesidad, como dice muy

bien el camarada Trifón, de que los acuerdos que adopten los Comités de las Federaciones designando delegado al Comité nacional de la Unión General de Trabajadores recaigan siempre en una misma persona. Debemos tender todos a que así ocurra, y únicamente en casos determinados el Comité nacional resolverá que sea sustituido el secretario de la Federación por otro compañero de su Comité; pero que este cambio de designación no se haga más que en un caso completamente justificado.

BESTEIRO: Se puede adoptar esta regla general. Los secretarios de Federaciones que pertenezcan a la Comisión ejecutiva no podrán actuar como tales vocales del Comité nacional, y, por consiguiente, sus Federaciones designarán otro compañero. En los demás casos se debe apreciar si está o no justificado que sea otro compañero el nombrado, y el Comité nacional resolverá en cada uno de estos casos. ¿Se acepta así?

Queda aceptado.

DIAZ: Conviene que se adopte un acuerdo definitivo, para que, así, la Secretaría pueda contestar directamente a las consultas que sobre esto se le hagan.

BESTEIRO: Lo que hace falta es que el representante sea siempre el mismo.

CASTEDO: Entonces, ¿quedan derogados los acuerdos de los Comités nacionales de las Federaciones?

BESTEIRO: No. El Comité nacional tendrá conocimiento de los casos que haya y decidirá sobre si están justificados o no.

TRIFON: El primer caso es, como ya dije antes, el del compañero Ramón González Peña. Ya hemos leído la carta que nos dirige la Federación.

BESTEIRO: ¿Se admite que quede nombrado Manuel González Peña, secretario en funciones de la Federación de Mineros, en lugar de Ramón González Peña, secretario en propiedad?

Queda admitido.

TRIFON: Otro de los casos es el de los Comisionistas, Viajantes y Representantes de Comercio. En la relación figura Lauro Villalba; pero ¿quién viene?

CASTEDO: Vengo yo, porque fui nombrado antes del Congreso de la Unión General de Trabajadores.

DIAZ: ¿Y por qué viene el compañero Castedo y no viene el secretario de su Federación?

CASTEDO: El Comité de mi Federación nombró al compañero Castedo, o sea a mí, como delegado efectivo al Comité nacional de la Unión General de Trabajadores, y al compañero Fernández como delegado suplente. Nosotros teníamos designados representantes al Comité nacional, y ahora los estatutos dicen que éstos no son válidos y que tiene que ser el secretario. ¿Qué hacemos? Y el Comité de mi Federación dijo: «Que el compañero presidente, que es el nombrado como delegado efectivo, se presente al Pleno del Comité nacional y haga la consulta para nosotros saber a qué atenernos.» Yo quise que también viniera el secretario, para que se viera que yo no tenía ningún interés en asistir a esta reunión; pero se da el

caso de que el compañero secretario no ha acudido, y, entonces, si ahora yo no estuviera aquí mi Federación hubiera quedado sin representación ninguna. Yo creo que se puede resolver concretando de esta forma: A nuestro juicio, no debe ser el secretario de la Federación el delegado obligatorio, sino que los Comités de las Federaciones deben poder designar al delegado que estimen conveniente.

DIAZ: El Comité nacional resolverá; pero, sintiéndolo mucho, no podremos hacer otra cosa sino cumplir los estatutos. Yo no confundo el caso del compañero Castedo con el del compañero González Peña, ya que no es lo mismo, sino completamente distinto.

BESTEIRO: Ya hay una proposición concreta, y debemos ver si se acepta o no.

TRIFON: Es un poco violento este caso. Desde luego que si no está el compañero secretario de Comisionistas y Viajantes habrá sido porque no haya podido acudir, dejando que viniera su presidente. Si les parece a los compañeros, por ser éste el primer Comité nacional, podíamos tomar un acuerdo consistente en que el presidente de la Federación de Comisionistas y Viajantes se quedase ya a estas reuniones; pero bien entendido que es el secretario el que en lo sucesivo debe venir, o que, por lo menos, de no venir el secretario, debe justificar convenientemente su ausencia.

DIAZ: Yo quise hacer esta propuesta, porque entendía que debía ser la Ejecutiva la que diese esa muestra de tolerancia respecto al compañero de Comisionistas y Viajantes.

CASTEDO: Para mí no es molestia alguna el retirarme y dejar de ostentar la representación de mi Federación. Pero mi organismo tiene asuntos de fondo bastante importantes que resolver, precisamente en esta reunión. Mas me retiro y no me causa la menor molestia. Ahora, que, a mi parecer, debe hacerse esta indicación a mi Federación para que convoque a su representante.

BESTEIRO: El Comité acepta la propuesta del secretario en el sentido de reafirmar los estatutos. Pero por ser ésta la primera reunión del Comité nacional, se admite la delegación de los Viajantes del Comercio y de la Industria, representados en esta reunión por su presidente, en vez de estarlo por su secretario. ¿Se acepta?

Queda aceptado.

CASTEDO: Perfectamente, y en lo sucesivo, en caso semejante, mi Federación enviará una carta justificando la ausencia del secretario.

BESTEIRO: Muy bien. Lo que hace falta es que procedamos con claridad.

TRIFON: Por tanto, queda constituido el Co-

mité nacional, faltando únicamente los compañeros Amaro Rosal y José Cabeza.

MARIANO MUÑOZ: Yo he mandado una carta a la Ejecutiva haciendo constar que no podría asistir a esta reunión porque debía hallarme de propaganda por algunos pueblos, y la Ejecutiva me contestó diciéndome que sentía tener que manifestarme que no era válida la representación del compañero Atilano Granda, en quien yo había delegado para que representara aquí a la Federación de la Industria Hotelera. Y por lo tanto, lo que a mí se me contestó se desdice ahora con lo que aquí se ha acordado. En los estatutos se dice que podrá venir otro que no sea el secretario, «porque éste pertenezca a la Comisión ejecutiva o por otra causa». Esta otra causa yo la justificaba, y se me dijo que no sería válida la representación que yo enviara. Por este motivo he tenido que dejar sin atender la propaganda que debía estar haciendo para que no quedase mi Federación sin representación.

TRIFON: Antes de tomar el acuerdo, la Comisión ejecutiva creía cumplir con su deber procurando que los secretarios de Federaciones nacionales fueran los que ostentaran la representación en el Comité nacional. Ahora bien; para reuniones próximas las Federaciones deberán enviar una carta o justificar de alguna manera las causas que las obligan a que el compañero secretario no asista al Comité nacional, delegando en otro compañero de su Comité, pues, de lo contrario, se expondrán los camaradas a que el Comité nacional no acepte su representación.

BESTEIRO: Entonces, vamos a entrar a discutir el primer punto del orden del día, que dice así:

«1.º Constitución del Comité nacional y, por consiguiente, provisión de cargos vacantes de la Comisión ejecutiva, de conformidad con el acuerdo tomado por el Congreso.»

TRIFON: Me parece ocioso explicar nada en relación con este punto del orden día, ya que están todos tan enterados como yo, porque muchos fueron representantes de sus respectivas organizaciones en el Congreso y porque, si no lo fueron, a buen seguro que están perfectamente enterados de lo que allí ocurrió con motivo de la elección de la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores. Es decir, que en el Congreso pasado se eligieron los once cargos que integran la Comisión ejecutiva de la Unión y que hubo cuatro compañeros (dos vocales, el compañero secretario general y el tesorero) que, después de elegidos, presentaron allí mismo su dimisión, y que el Congreso, conocidas las dimisiones de estos compañeros, acordó que este asunto pasase al Comité nacional para que resolviera sobre la provisión de vacantes como creyera conveniente. Y, en realidad, de los incidentes que con motivo de estas dimisiones han surgido es casi seguro que estén bien informados los compañeros del Comité nacional (me refiero a las declaraciones que se han hecho), y únicamente a lo que se considera obligada la Comisión ejecutiva es a dar cuenta de una comunicación que se ha recibido en relación con este asunto. Yo

En vista del éxito alcanzado por nuestros folletos sobre ley de Asociaciones y Contrato de trabajo, hemos hecho una segunda edición de los mismos, que se pueden adquirir en nuestra Tesorería. Estamos preparando el número 3 de estos folletos, relativo a la ley de Jurados mixtos, el cual se pondrá a la venta próximamente.

no tengo noticias de que se haya recibido ninguna otra comunicación que ésta, y que dice lo siguiente:

«Unión General de Trabajadores (Sección de Oficios Varios).—Valladolid.

30 de noviembre de 1932.

A la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores.

Madrid

ESTIMADOS CAMARADAS: SALUD.

Esta Sociedad de Profesiones y Oficios Varios ha celebrado asamblea general ordinaria, y, entre otros asuntos de interés, ha tomado el siguiente acuerdo:

Examinadas las circunstancias y hechos ocurridos al hacer la designación de la Comisión ejecutiva, en el último Congreso de la Unión General de Trabajadores, la asamblea de la Sociedad de Profesiones y Oficios Varios de Valladolid acuerda por unanimidad dirigirse a la citada Comisión ejecutiva en ruego para que en el seno de cada una de las Secciones que forman nuestro organismo nacional tenga lugar la votación para elegir la definitiva Comisión ejecutiva que con la verdadera autoridad, emanada de la voluntad general, pueda poner fin a la situación creada por las dimisiones presentadas.

Sin más que manifestaros, quedamos vuestros y de la causa de los trabajadores. El secretario, *Manuel Díaz.*» (Sello.)

Esta carta tiene fecha 30 de noviembre. No ha tenido tiempo de conocerla la Comisión ejecutiva, porque ha llegado en fecha posterior de la reunión que el jueves celebró, y la Secretaría ha contestado acusando recibo de la carta de la Sociedad de Oficios Varios de Valladolid, y prometiendo plantear el asunto como lo hacemos al Comité nacional. Y, en realidad, yo no tengo otra clase de comunicación oficial que no sea ésta.

Seguramente que tienen todos los compañeros vocales del Comité nacional a su vista el artículo 46 de los estatutos de la Unión, que dice lo siguiente: (Lee el artículo 46 de los estatutos.)

Así, lo que dicen los estatutos de la Unión, en cuanto se refiere a la manera de cubrir las vacantes de la Comisión ejecutiva del Comité nacional, está bien claro; lo mismo que lo referente a las atribuciones del Comité nacional en cuanto se refiere a sancionar a cualquiera de los miembros de la Comisión ejecutiva.

BESTEIRO: Ya conocen, pues, los compañeros esa carta de la Sociedad de Oficios Varios de Valladolid. Naturalmente que sólo puede considerarse como un deseo de esta Sección, expresado ante el Comité nacional. Pero para que se le pueda dar estado de discusión a este deseo es preciso que alguno de los miembros del Comité nacional haga suya la propuesta a que aludimos, en cuyo caso el Comité nacional puede ya tomarla en consideración. En otro caso, solamente se consideraría que nos damos por enterados; pero

que la petición no ha encontrado eco en el Comité nacional.

ANASTASIO DE GRACIA: En nombre de la Federación que represento, hago mía la propuesta de la Sociedad de Oficios Varios de Valladolid, y si hubiera impugnadores me vería en el caso de defenderla.

BESTEIRO: ¿Hay algún compañero que quiera impugnarla? Como no hay ningún camarada, puede hablar el compañero De Gracia en pro de la proposición.

ANASTASIO DE GRACIA: Examinando los estatutos tal como quedan después del Congreso, y ateniéndonos sólo a la letra, quizá no llegásemos a otra conclusión que a la que llega el compañero Trifón en nombre de la Comisión ejecutiva. Para nosotros, la situación creada a la Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores después de los hechos ocurridos al final del último Congreso no se presta a considerarla dentro de una situación reglamentaria. Yo creo, y el compañero Trifón es testigo excepcional a este respecto, que cuando aquella Comisión redactó la modificación de los estatutos debió de tener en cuenta que en muchos casos por una gestión de la Ejecutiva pueden producirse vacantes de los diferentes cargos de que ésta se compone. Pero en el ánimo de ninguno de los compañeros que formaban la Comisión estaba la idea de que unas horas después pudiera crearse una situación tan excepcional y singular como la que se ha creado a la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores por virtud de los hechos que todos conocen.

Por tanto, nosotros, sin pretender que este artículo quede olvidado o incumplido, lo que quisiéramos es que el Comité nacional, aun reconociendo en todo su valor lo que dispone el artículo 46 de los estatutos, considerase este caso como excepcional, porque éstas no son dimisiones como otras que se han planteado en otros Comités nacionales.

La mejor manera de resolver esta cuestión, teniendo en cuenta, por una parte, las condiciones en que se produjo el final del Congreso, por falta de delegados, muchos de los cuales tuvieron que marcharse por causas que todos conocemos, y el estado pasional que se ha creado en torno a esto, nos parece que el mejor procedimiento sería someter a todas las organizaciones, a las que estaban en el Congreso, a las que no asistieron y a las que estuvieron representadas, pero sus delegados tuvieron que marcharse, cuál es la situación que se ha creado. Porque hay que darse cuenta de que antes de marcharse votaron una porción de organizaciones, las cuales después no pudieron enterarse de la situación que se creó al final del Congreso, como consecuencia de esa votación, si bien la parte de organización que allí quedó se mostró conforme con lo propuesto por el compañero Cordero, confiando la solución del asunto al Comité nacional, que se aceptó casi por todos los delegados. Pero hay un hecho, y es que nosotros no sabemos cuál es el criterio de las organizaciones cuyos delegados abandonaron el Congreso antes de terminarse. Nosotros cree-

mos que la mejor solución sería decir a todas las organizaciones de la Unión General de Trabajadores: Ahí tenéis el problema, tal como lo ha dejado el Congreso. Ahora, vosotros sois los que tenéis que resolver en definitiva. Y si la mayoría de las organizaciones eligen unos hombres u otros, para nosotros la voluntad de la Unión General de Trabajadores es absolutamente inapelable. No creo necesario extenderme en mayores consideraciones, y yo celebraría que hubiese acertado la Sociedad de Oficios Varios de Valladolid a interpretar el sentir unánime de todos los compañeros del Comité.

BESTEIRO: Yo tengo que hacer notar solamente esto para que se precise lo relativo a la elección. La carta de la Sección de Oficios Varios de Valladolid implica, a mi modo de ver, que el acuerdo del Congreso nombrando a la Comisión ejecutiva quede en suspenso o se invalide y se proceda a nueva elección de la Comisión ejecutiva por votación. Porque en dicha carta, fijense los compañeros, se propone a la asamblea lo siguiente (vuelve a leer la carta de la Sección de Oficios Varios de Valladolid). Es decir, que, según esta propuesta, se debe ir a nueva votación de todos los compañeros que componen la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores.

ANASTASIO DE GRACIA: Yo estoy completamente de acuerdo con lo que expresa la Sociedad de Oficios Varios de Valladolid.

TRIFON: Por razones fáciles que comprenderán los compañeros aquí presentes, quiero hacer una pregunta al compañero Anastasio de Gracia, para saber cómo debemos pronunciarnos.

El compañero Anastasio concretamente dice que se debe proponer, y así lo ha hecho constar en sus manifestaciones, ya que se ha hecho solidario de la propuesta de la Sección de Valladolid, a las Secciones que estuvieron representadas en el Congreso, a las que no acudieron a él y a las que dejaron de asistir a las últimas sesiones, cuando se plantearon las dimisiones, que expresen su voluntad en relación con la Comisión ejecutiva que debe regir los destinos de la Unión General de Trabajadores. ¿Cómo, compañero De Gracia, se pueden enviar a las Secciones tantas candidaturas como circularon en el Congreso? Eso es lo que quiero que me explique.

ANASTASIO DE GRACIA: Si el Comité acepta la propuesta de Valladolid, yo creo que se debe nombrar una Comisión del Pleno de la Unión General de Trabajadores para que hiciera dos candidaturas solamente. Yo no quiero que se cree una situación tan confusa como la que se creó en el Congreso por las muchas candidaturas que se hicieron circular. En dos candidaturas creo, además, que se puede resumir con bastante claridad el pensamiento de las dos tendencias, de los dos criterios en que, desgraciadamente, y sólo, desde luego, en lo que afecta a este asunto, se mostró dividido el Congreso. Por tanto, yo digo que con dos candidaturas habrá más que suficiente para que las organizaciones de la Unión General de Trabajadores puedan pronunciarse como estimen conveniente.

BESTEIRO: Entonces la propuesta del compa-

ñero Anastasio de Gracia es que se nombre una Comisión que confeccione dos candidaturas y haga un referéndum entre todas las Secciones.

ANASTASIO DE GRACIA: Yo estimo que deben hacerse las dos candidaturas para que el Comité nacional las conozca. Yo he hablado con algunos compañeros aquí presentes que tienen sobre esto ideas más claras que yo. Para mí lo importante, ahora, es que determinemos si aceptamos o no la propuesta de Valladolid, y si yo he hablado de las dos candidaturas ha sido porque el compañero Trifon me ha preguntado si debía haber candidaturas múltiples, como en el Congreso.

TRIFON: Voy a hablar solamente en nombre propio y no en representación de la Comisión ejecutiva, ya que considero que mi caso es verdaderamente singular, y si se quiere delicado. Previamente he de hacer la declaración de que si no temiera que se formase de mí un concepto poco favorable por las organizaciones que forman la Unión, en cuanto a mí respecta el asunto estaba concluido. Resuelto. Porque la mayor amargura de las pasadas en mi vida va a ser si, por imperio de las circunstancias y el cumplimiento de un deber, tengo que seguir desempeñando el cargo de secretario adjunto de la Unión General de Trabajadores. Y esto no hace falta que yo me esfuerce para llevarlo al convencimiento de todos, porque si no se tiene un concepto equivocado de mi persona así se creará, sin necesidad de insistir yo más para aclarar ni mi pensamiento ni mi propósito.

Ahora bien: de lo que se trata es de que afrontemos la cuestión con claridad y con valentía. Lo que propone el compañero Anastasio, con todos los respetos, no solamente no es reglamentario, sino que no es hacedero, a poco que nos fijemos en los intereses de la Unión General de Trabajadores. Y si bien se piensa, eso significaría alzar la bandera de guerra entre las organizaciones que integran la Unión. Vamos a hablar claro, amigo Anastasio. ¿Es que se puede plantear esta cuestión en la forma que él lo hace? Hay, dice el camarada De Gracia, dos criterios en la organización de la Unión General de Trabajadores. Yo le digo que me parece una ligereza clasificar de esa forma a la Unión. ¿Es que se puede plantear la cuestión en estos términos? ¿Es, acaso, que la propia elección de la Comisión ejecutiva actual, que no se puede negar que es la voluntad del Congreso, no desdice en absoluto las manifestaciones del compañero Anastasio de Gracia? Porque vamos a ver, compañero De Gracia, ¿es que vamos a buscar procedimientos que no son reglamentarios ni convenientes para la solución a un problema que tiene un procedimiento completamente reglamentario? Aquí se ha planteado, aunque no se ha dicho, la misma cuestión planteada en las declaraciones publicadas en cierta prensa. Aquí se plantea, ni más ni menos, si es o no legítima la representación que ostentan estos compañeros que hoy integran la Comisión ejecutiva. Y si convenimos en que la representación es legítima no hay posibilidad de acceder a la petición del compañero Anastasio de Gracia. Ahora bien; si el Comité nacional opina que es ilegítima, comprenderán que yo, por mi parte (el resto de la Comisión ejecutiva hará lo que estime pertinente), no

estoy dispuesto a aceptar que de semejante manera se resuelva una cuestión que en el artículo 46 se dice también cómo puede resolverse, separando de sus cargos a los que integramos esta Comisión ejecutiva.

Si consideráis legítima esta representación, no tenéis que hacer otra cosa que cubrir los cargos vacantes de la Comisión ejecutiva, y esos cargos elegidos por vosotros podéis someterlos a referéndum si lo estimáis pertinente. Porque en el artículo 54 de los estatutos de la Unión General de Trabajadores, que no está modificado, se habla de los Congresos y del Comité nacional. Los Congresos pueden someter a referéndum los acuerdos que adopten cuando lo estimen pertinente. El Comité nacional puede hacer lo mismo con sus acuerdos.

De manera que, por mi parte, no haría la más leve indicación si el Comité nacional nombra a los compañeros que estime pertinentes para cubrir los dos cargos vacantes en la Comisión ejecutiva de secretario general y tesorero, ya que los otros dos, los dos vocales, son las Secciones donde reside el Comité nacional quienes deben nombrarlos.

Yo, en cuanto a la legitimidad de la Ejecutiva, no opino. Y mucho menos, voto. Que esa declaración la haga el Comité nacional, y entonces, sí. El dilema es claro. Si nuestra representación es legítima, si dimana de actuaciones que no se han diferenciado en nada, en nada, de las efectuadas toda la vida en la Unión General de Trabajadores para elegir Comisión ejecutiva, no hay más que hacer que cubrir las vacantes. Lo primero que debe hacer el Comité nacional es decir si nuestra representación es legítima o no, y luego, si lo cree conveniente, puede confeccionar candidaturas de Comisión ejecutiva de la Unión y podrá haber entonces no una ni dos candidaturas, sino tantas como los asociados a la Unión tengan por conveniente. El molde que nos ofrece el compañero de Gracia es estrecho en un caso y demasiado ancho en otro. Hablemos con perfecta claridad, que a todos nos conviene, porque yo os hago el honor a cada uno de vosotros de consideraros incapaces de detentar un puesto en la Comisión ejecutiva si creyeráis que os habían elegido por malas artes, y ese honor que yo os dispense a todos y a cada uno de vosotros me lo habréis de dispensar a mí, y seguramente a los que integran la Comisión ejecutiva. Mi deseo no es sino que se ventile aquí una cosa que puede perjudicar enormemente a la Unión General de Trabajadores, y por eso debemos parar nuestra atención antes de decidir sobre ella. Por ahora nada más.

CASTEDO: Yo ruego a los compañeros que me perdonen la falta de costumbre que tengo de intervenir. Pero no tengo más remedio que manifestar que la Federación de Comisionistas y Viajantes hace suyas las palabras del camarada Trifón. Además, que si para este caso pueden dejarse a un lado las modificaciones hechas en los estatutos por el último Congreso, yo pido el mismo derecho para el asunto que yo planteé antes respecto a los secretarios. Creo que el reglamento quedó suficientemente discutido en el Con-

greso, y no hay por qué hablar más de este asunto. Pero desde luego sería muy lamentable, y la Federación de Comisionistas y Viajantes así lo estima, que los compañeros interpretasen que no ha sido absolutamente justo, firme y legal el nombramiento de los compañeros que hoy ocupan los puestos de la Ejecutiva. Si ha habido otras cuestiones, yo no quiero entrar en ellas; pero sí he de tener la valentía de decir que por razones, para mí desconocidas, cuatro de los compañeros elegidos en el Congreso presentaron allí mismo la dimisión automáticamente, de una manera colectiva, sin ninguna lógica, y que yo, hasta el momento presente, no he visto justificada ni la Federación que represento tampoco.

SANCHEZ LLANES: Precisamente porque es muy difícil la situación, es necesario que tengamos mucha serenidad. Hemos de fijarnos en que el problema ha sido planteado por una sola de los miles de Secciones que tiene la Unión General de Trabajadores, por la Sección de Valladolid. Y en que éste es un problema que en la conciencia de gran parte de los compañeros que componen la Unión General de Trabajadores estaba llamado a resolver de una manera cordial, y ahora se viene por la Sección de Valladolid a agriarlo de nuevo, en unos términos que colocan a unos compañeros que han sido elegidos por el Congreso en una situación de inferioridad moral, que sería tanto como hacer a estos compañeros que hubiesen terminado de actuar en la organización española. Y no creo yo que tenga nadie el propósito, por muy alto que se considere, por muy moralmente alto que se considere, no creo yo que nadie tenga el propósito de coaccionar a nadie, de poner vetos a nadie, ni de impedir que unos compañeros, porque opinen de cierta manera respecto a un asunto, hayan merecido la confianza de la mayoría de los votos del Congreso. Y si después de resolverse este problema en el Congreso ahora es el Comité nacional, haciéndose eco de la propuesta de una sola Sección, vuelve a plantearlo, la responsabilidad que cae sobre nosotros es grandísima, y además no puede ser aceptable de ninguna manera ese propósito, porque entonces habría que ir pensando en que la unidad de pensamiento de la Unión General de Trabajadores de aquí en adelante no podrá ser sostenida.

A mí no me interesa personalmente, sino como miembro afiliado a la Unión General de Trabajadores y como representante de una Federación, el problema que pueda haber en el fondo de esta cuestión, en cuanto se refiere a las personas. Solamente me interesa que si es cuestión de tendencia, se eleve la discusión a otras alturas, y no se descienda jamás, jamás, a las personas y a emplear procedimientos que no pueden ser admitidos por la honradez de nuestras conciencias. Si cada uno quiere mantener un criterio, podemos discutir cuanto sea conveniente, y cuando hayamos de enfrentarnos con el problema que nos presente la Ejecutiva, aquí estamos nosotros para decir si están o no encajados en las normas de la Unión General de Trabajadores y en los acuerdos del Congreso, y si no respondiesen a los fines morales que han sido siempre norma de la Unión Ge-

neral de Trabajadores, serían echados, porque aquí estamos nosotros para adoptar los acuerdos más convenientes en todos los casos. Pero lo que no se puede decir de ninguna manera es: «Este no puede estar a mi lado, con éste no puedo estar yo.» Eso no lo ha hecho más que Lenin y algún otro que quiere ser como él. Y si alguno lo intentara se encontraría con la conciencia de los trabajadores organizados, que no lo permitiría. Y de ninguna manera debemos plantear de nuevo este problema, que tantos disgustos ha ocasionado a la Unión General de Trabajadores. Es imposible que volvamos a reproducir aquello cuando ya está todo tan calmado.

Vamos, pues, a buscar la manera de solucionar esto lo mejor posible, sin que haya rencillas ni disgustos. Vamos a ver si nos entendemos, y yo creo que nos hemos de entender haciendo la declaración previa de que toda Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores ha de producirse en todo momento con arreglo a nuestras normas de siempre, con arreglo a los estatutos, y si hay alguna Ejecutiva que quiera salirse de ellos, creando de esa forma una situación difícil a la Unión General de Trabajadores, aquí estamos nosotros para con entera libertad hablar cuanto queramos y votar lo que estimemos pertinente, y echar, en una palabra, de aquí a la Ejecutiva que no sepa cumplir con su deber atendiendo lo que ordenan los estatutos. Pero mientras eso no se produzca, sólo por dar gusto a determinada tendencia o a determinada persona, no debemos caer en el error de estar todos los días con dimisiones.

Nosotros ahora debemos atenernos a los estatutos, lo mismo que cuando los que ahora están en la Ejecutiva dimitieron, a mi parecer, imprudentemente. Es un criterio que sostuve entonces y que sostengo ahora. Combato en absoluto las dimisiones. Las de estos compañeros que ahora tienen la representación legítima entregada por el Congreso y las dimisiones de los compañeros que en el mismo Congreso dimitieron sus cargos. Y lamento estas frases, que quizá sean duras, pero que responden a una convicción mía. A mi parecer, fueron lamentables las primeras dimisiones, las segundas dimisiones y las declaraciones posteriores. Pero yo sé que nuestras organizaciones tienen un gran sentido democrático que impide que se puedan poner obstáculos a la marcha de las ideas y a la marcha de ciertos hombres, y yo veo que adoptando la posición que seguimos vamos a descender de nuevo a tratar solamente de personas y de tendencias que la organización ya las ha olvidado, puesto que el Congreso demostró estar a cien codos de altura por encima de las pasiones de los demás cuando votó una candidatura de unificación, cuando votó una candidatura de las dos tendencias; y es que el Congreso, con el sentido de honradez que impone a todos sus actos la Unión General de Trabajadores, quiso unificar todas las tendencias en los hombres que votaba para que se unieran verdaderamente como lo que eran, como compañeros que han estado luchando juntos muchísimos años.

Y ese sentido admirable que tuvo el Congreso, a cien codos de altura por encima de las pasiones de

todos, no ha sabido ser interpretado. ¿Y vamos a reproducir de nuevo todo lo pasado? Medítadlo bien antes de votar. Porque si no, se van a acabar la armonía y la cordialidad en el seno de la Unión General de Trabajadores. Y entonces ya no respondería a un caso de conciencia, sino a personalismos. Y eso no puede ser.

Se ha dicho fuera de aquí que esta Ejecutiva no puede merecer la confianza de todos, ni puede tener la autoridad suficiente, porque en su votación no han tomado parte todos los delegados, puesto que muchos ya se habían marchado. Y aquí se ha dicho una cosa parecida, aunque más suave de lo que se ha dicho en cierta prensa; pero se ha dado a entender casi lo mismo. Y yo digo una cosa: ¿por qué sistema se rige la Unión General de Trabajadores si no es por el de la democracia y dentro de una absoluta legalidad, puesto que la eligió una mayoría de los votos que había en el Congreso?

Si después unos compañeros se consideran incompatibles y dimiten, allá ellos, porque cada uno tiene su conciencia y cada uno puede pensar como quiera; y si se considera incompatible, puede decirlo. Pero en el momento crítico, y sin después pretender reproducir la cuestión para presentar más obstáculos y más impedimentos a las organizaciones.

No se puede envenenar más la cuestión, ni presentar más obstáculos a las organizaciones, ni volver de nuevo a lo que ya quedó sancionado.

Esta es mi opinión, en nombre de la Federación que represento y en el mío propio.

LOIS: Pocas palabras, compañeros, nada más que para decir que la Federación Gráfica Española, a quien represento, creyó que este Pleno merecía el honor de convocar al de la Federación Gráfica para tratar el orden del día del Pleno de hoy.

El Pleno de la Federación Gráfica Española, siguiendo la historia verdaderamente rigorista en el cumplimiento de los estatutos, acordó que no era posible admitir, bajo ningún concepto, que en el Pleno de hoy se tomase el acuerdo con nuestro voto de la ilegalidad del nombramiento de la Comisión ejecutiva, ya que responde en un todo a los estatutos de la Unión General de Trabajadores.

Yo tengo ahora que consignar una cuestión, y es el disgusto que ha ocasionado al Pleno de la Federación Gráfica el hecho de que el delegado de la Subcomisión de Castilla la Vieja, al defender su propuesta, nos dijera con datos concretos qué candidatura habían votado los delegados gráficos.

Y yo digo a la Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores que esto es una cosa muy grave, porque pudiéramos pasar porque el Comité de la Federación Gráfica se hubiese dirigido oficialmente a la Ejecutiva para poder discutir la actuación de sus representantes en el Congreso de la Unión General de Trabajadores para saber cómo se habían producido, e incluso pidiendo una copia de los compañeros a quienes habían votado. Lo que no puedo admitir sin consignar aquí mi más enérgica protesta es que un representante gráfico se presente en nuestro Pleno para decirnos a quién

han votado los delegados de la Gráfica en el último Congreso de la Unión General de Trabajadores. Nosotros no sabemos quién ha dado estos datos. Pero se ha hecho, y esto está muy mal, esto es una cosa gravísima.

Este compañero, al ver la sorpresa que mostramos en nuestro Pleno porque él conociera estos datos, nos dijo, sinceramente, que si hubiese sido la suya la única copia que se hubiese facilitado de estos datos, él honradamente se habría callado y no hubiera dicho nada; pero que podía asegurar que se habían facilitado unas treinta copias del escrutinio de esta elección y de los nombres que se han votado.

Mirad, pues, que alrededor de esto se ha hecho una labor que a nosotros nos parece que está muy al margen de lo que debe regir dentro de las organizaciones de la Unión General de Trabajadores.

El compañero Anastasio de Gracia sabe que los compañeros gráficos le queremos, y, sobre todo, los que estamos conviviendo con él, a su lado; y no sólo le queremos, sino que le admiramos por la estela de virtud que va dejando por donde pasa, por su honradez y por su admirable conocimiento del movimiento obrero. Y por ello mismo, yo digo que no puede defender una figura del movimiento obrero, un elemento destacado de la Unión General de Trabajadores, que el artículo 46 de los estatutos se mancille con la propuesta de votar una nueva Ejecutiva. Esto es incomprensible e inadmisibles en un compañero como Anastasio de Gracia.

Nosotros, y no tengo ningún inconveniente en decirlo, a algunos de los compañeros que forman la Ejecutiva no los hemos votado. Pero no podemos sentar el principio de que tomemos los acuerdos con arreglo a los estatutos y después vengamos a revocarlos. Porque yo no sé qué habrá hecho la Gráfica y otra organización cualquiera si dentro de la Unión General de Trabajadores hubiese contado con 50.000 votos. Por tanto, los que protestan son aquellos que no pueden inclinar la balanza porque no tienen suficientes votos. Pero habéis de daros cuenta de que por encima del interés particular de las organizaciones está el interés general, y es una cosa muy natural e indudable que aquellas organizaciones que tienen más votos sean las que siempre hacen prevalecer sus acuerdos. Por consiguiente, termino diciendo al Pleno que la posición de la Federación Gráfica en este punto concreto es: Primero, respeto absoluto y terminante de los acuerdos del Congreso, y segundo, que la fórmula armónica que pudiera tomar el Pleno sería no cubrir la vacante de secretario general, teniendo presente el estado de salud de este camarada, y hacer un cariñoso requerimiento a los demás dimisionarios para que se reintegren a sus cargos; entendiendo que la Comisión ejecutiva se pondría de acuerdo con el camarada Largo Caballero para que en el momento que lo estimara conveniente se reintegrara éste al cargo de secretario general. Esto es todo.

TRIFON: Yo declaro la extrañeza que me han causado las manifestaciones del compañero Lois

en cuanto se refiere a haber facilitado datos, que a mí, desde luego, no me han sido pedidos.

Si esos datos han sido facilitados antes de tomar nosotros posesión de la Secretaría, en ese caso nada tenemos que decir, porque de nada somos responsables, y, por tanto, en ese caso yo no tengo que responder ante el Comité nacional a los cargos, a mi juicio justísimos, del compañero Lois.

Lo más grave sería que esos datos hubiesen sido facilitados después de haber nosotros tomado posesión de los cargos, ya que eso sería un acto de falta de lealtad y de poca consideración por parte del personal de la Secretaría, y la Comisión ejecutiva lo sancionaría con todo rigor y con toda energía.

LOIS: Pues nosotros vamos a plantear la cuestión oficialmente.

SABORIT: Me parece que la cuestión está bien enfocada por el compañero Lois. Para mí, como para todos los demás, es muy penosa la hipótesis de tener que seguir en el cargo, para lo que hace falta estar con absoluta dignidad y la frente alta. Yo, compañeros, soy quizá el de votación más débil en la Comisión ejecutiva, y si el problema tuviera solución con que yo me fuera, puede estar seguro el compañero Anastasio de Gracia y la Sección de Valladolid que por mi parte no tengo deseo de estar en ningún cargo de la Comisión ejecutiva de la Unión ni del Partido. Ahora, nosotros hemos venido a esta reunión sin esperar la fecha reglamentaria porque teníamos la seguridad de que se iba a plantear el problema tan pronto como se enfocó en los periódicos de determinada prensa. Y ya comprenderán los compañeros que estar en una Comisión ejecutiva de la cual se duda de la manera como ha sido elegida es una cosa un poco insólita y algo que conviene aclarar.

Yo digo al camarada Anastasio de Gracia que he tenido una votación que no llega a ser la mitad más uno de los que han tomado parte en la votación. Pero es que este mismo problema se plantea también en el Congreso del Partido, donde el compañero Vidarte ha salido vicesecretario con menos votos que yo y con menos votos que el compañero Besteiro, que ha quedado fuera. Eso ha pasado toda la vida en nuestras organizaciones. Eso no es una novedad. El hecho de tener mayor o menor votación, eso no tiene que ver; pero si opina lo contrario, que lo plantee.

Eso es una cosa también liquidada, como ha dicho ya el compañero Sánchez Llanes.

Pues ¿no se marchó el compañero Anastasio de Gracia de la Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores porque no le dieron gusto en la votación de la madera y de la edificación, sólo por un problema de fronteras? ¿Y eso va a ser motivo para decir ahora que porque una vez nos fuimos nosotros ya no vamos a poder volver? ¿Tiene el compañero Anastasio algo que decir personalmente de alguno de nosotros? Si es que aquí hay alguien que no pueda estar con entera lealtad, que se diga. ¿Y cree el compañero Anastasio que él estaría aquí en la situación que quiere para los demás?

BIBLIOTECA

Pero, además, ¿es que puede ser utilizado en una polémica el que una Federación haya emitido su voto en determinado sentido? Pero ¿no ocurre igual con las Secciones Gráficas de Madrid, que por ser las más potentes siempre pueden imponer su criterio, y esto hace que las de provincias se marchen disgustadas? Y los votos de la Sociedad de Albañiles ¿no han tenido siempre una importancia decisiva en los Congresos de la Edificación? ¿Puede ser ni siquiera discutido el que una Federación vote a alguien de su propio seno? ¿Os atrevéis a discutirlo? El compañero Anastasio ¿se atreve aquí a discutirlo? Porque yo me alegraría mucho de que se dijese todo lo que hay que decir entre nosotros, contestándonos con absoluta claridad. Pero ¿es que estos cargos tienen algo de especiales?

Y el compañero Anastasio ¿cree que convendría darle a la Unión General de Trabajadores la sensación de que hay que dar dos candidaturas diciendo que con unos o con otros? Pero ¿es que cree que efectivamente nos hemos hecho incompatibles con los demás compañeros por no pensar igual en determinados asuntos? ¿Es que no seguimos interviniendo juntos en la vida municipal y parlamentaria? ¿Es que no ve el compañero Anastasio el peligro de lanzar a la Unión General de Trabajadores a estas luchas para que comunistas y sindicalistas se aprovechen de ellas y nos devoren?

Y si hubiera algo que realmente obligara a esto, ¿cómo no afrontarlo pasara lo que pasara? Pero ¿qué es lo que hay? Porque yo le ruego al compañero que diga con toda claridad lo que tenga que decir para poderle contestar. Nosotros no hemos querido discutir con la Agrupación de Valladolid porque nos parecía que la organización no ganaba nada discutiendo estas cosas en público. Nosotros hemos callado todos los años que ha hecho falta, y hemos soportado todo lo que se nos ha dicho. Pero aquí no, en las organizaciones no, en los Congresos no. Porque en los Congresos y en el Comité nacional no tenemos por qué callar; pero en los periódicos burgueses ¿cómo vamos a tratar estas cosas? Nosotros, no; porque, a fuer de prudentes y leales, sabemos soportar todo en defensa de la organización.

Medíte el compañero Anastasio bien la responsabilidad que contraemos. A mí, personalmente, no me hace falta ningún cargo. Yo he podido tener una carrera, y me he negado, porque siento una gran vocación por mi oficio; y conste que no repito lo que Quejido dijo en un Congreso, que si volviese a nacer, volvería a ser tipógrafo; pero si digo que estoy muy satisfecho con mi profesión de tipógrafo y hubiera querido dedicarme exclusivamente a ella y a la Gráfica, y no me interesa ser diputado, ni concejal, ni nada, sino que por mi punto de vista, si pudiera, ahora mismo dimitiría todos mis cargos para dedicarme a una sola cosa, a la que quisierais, a mi profesión. Pero esto no lo toméis, ni lo tome nadie, como una medida para salvarme, porque no estoy hundido, ni amargado. Estoy a la misma altura que todos los demás en todas las cuestiones, en todos los aspectos, y, por lo mismo, le ruego al

compañero Anastasio que hable con claridad y que diga todo lo que tenga que decir de nosotros para que le podamos contestar.

ANASTASIO DE GRACIA: Yo creo que excitándonos un poco menos que lo hace el camarada Saborit podemos llegar a las mismas conclusiones en cuanto éstas sean buenas para la Unión General de Trabajadores. El compañero Trifón, siguiendo el orden en que se desliza la discusión, considera que la fórmula que proponemos para resolver este problema no es ni reglamentaria ni hacedera. Yo no me explico por qué esto no puede ser ni reglamentario ni hacedero, porque si se tratara de hacer una cosa ilícita, todavía. Pero para los que lo hacemos con el deseo de servir a la Unión, no es sino el deseo de resolver un problema único, desde que yo pertenezco a ella, por medio de un procedimiento único también. Yo no quiero quitar un solo tilde ni al artículo 46 de los estatutos ni a éstos. Pero aceptando la realidad de que el Congreso ha terminado en unas condiciones un tanto anormales, un tanto irregulares, como no ha terminado ninguno de los Congresos celebrados por la Unión, que ni Trifón, ni Saborit, ni ningún compañero se atreverán a negarlo, hay que resolverlo de alguna manera. Tenemos dos medidas: el Congreso y el Comité nacional. Pero dado que las dimisiones se producen en el momento mismo de dar cuenta de una votación, creo que éstas no se pueden comparar a ninguna de las otras, y mucho menos a la aludida por el compañero Saborit, dirigiéndose particularmente a mí. Yo agradeceré a Saborit que cuando discutamos lo hagamos, repito, con la serenidad necesaria para no tratar de ponernos en una situación, no diré delicada, porque ése no era mi propósito, sino contradictoria, por medio de ese sistema de preguntas a que está acostumbrado, como hábil polemista. Cuando yo dimití el cargo de la Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores fué porque el Comité de la Federación a que pertenezco me daba un mandato que me obligaba a polemizar con queridos compañeros. Si yo no tengo nada con Saborit, ni con nadie, no es lícito el procedimiento de apelar a aquella dimisión, con la que traté de prestar un servicio a la Ejecutiva.

Pero yo me encuentro con que, convencido como estoy del acierto de este Congreso, tendría que estar polemizando en todas las sesiones de la Ejecutiva, repito, con unos camaradas queridísimos, a los que yo personalmente nada tengo que decir, ni en aquella ocasión, ni en ésta, ni en ninguna, porque ni de Saborit ni de ninguno tengo absolutamente nada que decir.

De modo que no hay por qué decir, y yo creo que a los efectos de la discusión no es lícito este procedimiento de apelar a aquella situación, porque yo, vuelvo a repetir, he creído siempre prestar un servicio a la Ejecutiva evitándole el disgusto de estar en desacuerdo en todas las sesiones con compañeros con quienes estaba identificado en todas las demás cuestiones.

Bandera de guerra es lo que dice el compañero Trifón que tratamos de hacer. Si éste fuera el sentido de mi proposición, compañero Trifón Gó-

mez, tendríais derecho todos los compañeros de la Ejecutiva a tratarme como quisierais. Pero a mí no se me ha ocurrido otro procedimiento que el que he señalado, para, sin mermar en nada la autoridad de que está investida esta Ejecutiva en virtud de los acuerdos del Congreso, someter el asunto a las organizaciones de la Unión General de Trabajadores para que éstas resolvieran de una manera definitiva.

¿Es esto someter el asunto a la voracidad de los enemigos, como dice el compañero Saborit? Ni mucho menos. Y como garantía, como prenda segura de que no es ése nuestro propósito, está nuestra lealtad, nuestra prudencia, nuestra corrección desde la noche en que se celebró la última sesión del Congreso. No hay derecho a decir eso. Porque si yo viera el peligro de que sindicalistas y comunistas interviniesen directa o indirectamente en nuestras decisiones, entonces no propondría esto, ni mucho menos diría que aunque no quedasen más que uno o dos de la Ejecutiva, no había necesidad ni de que el Comité nacional designase a las personas, y todo podría continuar como hasta ahora, hasta que llegara el próximo Congreso. Pero es que yo no veo la posibilidad de que dentro de nuestra organización, con nuestra disciplina, puedan intervenir individuos que tratan de minarla de una o de otra manera.

En cuanto a lo de que no hay unidad de criterio respecto a la voluntad del Congreso, yo sé que no hay manera posible de decir, ni aquí ni en ninguna parte, después de haber presenciado las sesiones del Congreso de la Unión General de Trabajadores, que éste no ha expresado su voluntad de la manera que lo ha hecho al elegir nueva Comisión ejecutiva.

Pero así como el compañero Trifón, y creo que también Saborit, insisten en este aspecto, nosotros también sostenemos que la situación, que las condiciones en que se ha producido la votación, son también dignas de considerarse. ¿Por qué no se van a considerar? Si, por ejemplo, hubiera habido un Congreso de cada una de las Federaciones, expresando cuál era el pensamiento de este Congreso respecto a la conducta de la Ejecutiva, la resolución de estas Federaciones hubiera sido favorable o contraria, no me importa; pero cada una de las Federaciones nacionales, representadas por su Comisión ejecutiva en el Congreso de la Unión General de Trabajadores, hubieran votado en consecuencia de aquellos acuerdos adoptados por su Congreso, y nosotros no hubiéramos tenido una palabra que decir. Porque nosotros, en el Congreso de la Edificación, examinamos la conducta de la Comisión ejecutiva y acordamos decir que estábamos conformes con ella. Fundados en este antecedente, que nos parecía el más justo, votamos de acuerdo con nuestra manera de pensar en la elección de Comisión ejecutiva y en otras cuestiones. ¿Cuál ha sido esa conducta? La que representaba la mayoría de los Comités nacionales y Comisiones ejecutivas. Sabemos que todas las Federaciones no están en igualdad de criterio; pero otra cosa muy diferente es la situación de alguno de los cama-

radas contra los cuales, repito, no tengo la menor diferencia de criterio en las cuestiones que puedan disponer sus resoluciones. Pero vosotros erais juez y parte en la cuestión. Y esto, que reglamentariamente no hay manera de discutirlo, moralmente tiene para mí un gran valor. Y ¿cómo se puede remediar esto? Con un referéndum.

Para mí, compañero Trifón, si a vosotros no os agrada que sean sólo dos candidaturas, pueden ser tres, o cuatro, o veinte, o treinta, porque me da absolutamente igual.

Vosotros estáis en las mismas condiciones que los demás para ser reelegidos. Pero, vamos, yo creo que debiéramos darnos cuenta de que cuando se habla de cargos, y de Sociedades, y de figurar al frente de organizaciones, lo hacemos con el cuidado que se debe hacer por parte de todos.

Pero ¿es que no sabemos cuál ha sido la tragedia de todos nosotros, sobre todo desde el advenimiento del nuevo régimen? Pero ¿es que se puede poner en duda que tanto a Trifón como a mí, como a todos, se nos haría un gran favor si se nos quitaran la mitad de los cargos que tenemos que atender? Esto prueba que entre nosotros, desde Besteiro al más modesto, ninguno tenemos apetencia de cargos. Por tanto, no se puede partir de una base tan pequeña y tan mezquina cuando tratamos de defender una posición colectiva y un estado de conciencia de una Comisión ejecutiva al enfocar un problema tan interesante como éste.

Lo de que la representación es legítima, para mí no tiene duda. El Congreso lo decidió con una mayoría de votos, lo mismo que en el Partido, en las Federaciones, etc. Pero cuando se crea una situación como la que ni nosotros ni vosotros podemos ocultar; cuando la Unión General de Trabajadores ha quedado desprovista no de dos vocales, que eso no tiene importancia, sino de dos cargos de los más principales, como son el de secretario general y el de tesorero, y teniendo en cuenta los antecedentes a que antes me refería, principalmente este de que la intervención de dos o tres organismos haya decidido la votación a favor de las personas que representaban a esos organismos, vemos que esto es reglamentario, qué duda cabe; pero que tiene un cierto significado, y no es para asustarse el que se pida que se haga una nueva votación.

Aquí nadie sacó a colación, compañero Trifón Gómez, que ustedes estaban usurpando los puestos. A ninguno de ustedes les considero capaces de hacer semejante ofensa a la organización, y creo que el Comité nacional no hubiera podido soportarlo. Yo no me explico por qué el compañero Trifón ha utilizado este argumento.

Y en cuanto a que esta proposición mía le parezca ancha o estrecha al compañero Trifón, yo le digo que no pasa de ser una opinión mía, donde no es lo más principal que haya dos o más candidaturas. Si se acepta lo que a mí me parece fundamental, lo demás podemos considerarlo como secundario. Si en vez de hacer la votación como yo sugería al principio entendemos que hay

otro procedimiento mejor, yo lo acepto, porque jamás me aferro a un criterio.

Pasemos a la parte del compañero Sánchez Llanes, en la que encuentro algunas manifestaciones que no puedo menos de considerar injustas. Aquí nadie trata ni trató de que entre nosotros pueda haber inferiores y superiores. Si yo establezco alguna diferencia dentro de la organización es la de ver con alegría que cada vez haya mayor número de compañeros que se sientan capaces de hacer cosas que yo no sé hacer. Inferioridad moral, moralmente alto y moralmente bajo no puede decirse. Aquí todos estamos a la misma altura, porque en cuanto haya alguno que en su parte moral ascienda o trate de elevarse, desde luego se convierte en un orgullo que no encaja en nuestra organización.

De forma que no hay manera de que planteemos los asuntos así. Esto puede ser un error, una equivocación producto de nuestro temperamento, producto de nuestra obsesión.

Y yo quiero decir al compañero Sánchez Llanes que cuando tengamos que polemizar sobre algún asunto conviene que no saque eso de la inferioridad moral, porque entonces resultaría que lo mismo este modesto representante que cualquiera de los otros dabais a entender que estábamos mediatizados, y si alguien cree que estábamos mediatizados no tendrá más remedio que decir por qué, por quién, cómo y qué motivos tiene para pensar así.

SANCHEZ LLANES: Yo no he hecho más que recoger las manifestaciones de cierta prensa.

ANASTASIO DE GRACIA: Cuando hubiere visto esto en alguna ocasión podría el compañero Sánchez Llanes apoyar con buenos argumentos sus manifestaciones. Y si se refiere a las declaraciones del compañero Largo Caballero, entonces yo, y todos los que pensamos igual que él, tenemos derecho a decir que los que pensáis de otro modo, y no veáis ninguna intención agresiva en mis palabras, parecéis no daros cuenta de que la enfermedad del compañero Caballero ha permitido a todos hablar menos a él en el Congreso de la Unión General de Trabajadores. De modo que dejemos esto, que no tiene mayor importancia, a los efectos de la discusión. Yo creo que el compañero Sánchez Llanes ha sido un poco injusto al enjuiciar la posición en que nos hemos colocado los demás. El compañero debe concedernos por lo menos tanta lealtad hacia la organización como tenga el mismo, porque así será únicamente como nos pongamos todos en la mejor posición de ánimo para vencer cuando se pueda, y si fuera ahora mismo yo estaría íntimamente satisfecho, las diferencias que nos separan en estos momentos.

El compañero Lois se ha extrañado de que haya llegado a conocimiento de un compañero representante de una Federación regional cosas que sólo se pueden saber cuando se está muy cerca de los organismos directivos que intervienen en la dirección de la Unión General de Trabajadores en este caso, o bien en la marcha de su Congreso. Esto lo ha manifestado el compañero Lois, ya

que de otra manera no podrían saberse las cosas que a él le han dicho. Yo me quedaría completamente tranquilo con que el compañero Lois dijera si yo he tenido o no intervención en ello, porque si algún camarada presente o ausente es capaz de decir que yo he participado en la votación cometería una gran injusticia, ya que en lo referente a votación y a lo demás no he hablado con nadie. El compañero Lois recordará que al llegar una noche al Congreso me dijo que había una candidatura, incluso me dió algunos nombres, y creo que hasta llegó a facilitarme alguna copia.

LOIS: No ha tenido ninguna intervención el compañero De Gracia. Se ha facilitado por el personal de Secretaría.

ANASTASIO DE GRACIA: Perfectamente. Pero a nosotros se nos ha dicho que no podemos defender nuestra posición. ¿Y esto por qué? Yo he visto al compañero Besteiro defender con excelentes razones su posición personal, y al final he tenido que convenir en que el compañero Besteiro estaba equivocado. Pero ¿por eso se ha de ofender al compañero Besteiro?

Díganos el compañero Lois, si es que así lo cree, que estamos equivocados; pero ¿que no podemos defender nuestra posición? Pues, entonces, ¿qué opinión se va a poder defender aquí? Nosotros hemos venido para discutir un asunto, quizá el más enojoso y el más delicado que se ha planteado a la Unión General de Trabajadores, y todos debemos tratar de no ahondar más las discrepancias de criterio, que son muy naturales.

Lo de las organizaciones de más o menos número me parece que ya quedó contestado.

Yo no quiero negar a nadie el pleno estado de dignidad al frente de todas las organizaciones, y si me encontrara como ustedes dicen en mi Federación nacional en una posición igual a ésta o parecida yo no les puedo decir lo que haría. Porque no podemos responder nunca de ser consecuentes en el día de hoy del criterio que sustentamos ayer, y mucho menos de asegurar que podremos sustentarle en el día de mañana, puesto que las circunstancias cambian a cada momento, y mucho más en el movimiento obrero. De modo, compañero Saborit, que hace usted muy bien de estar en su puesto con una absoluta dignidad. ¿Que no tiene deseos de estar en él? Eso está descartado. Lo mismo nos pasa a nosotros. Si usted prefiere estar en su oficio, ¿qué de particular tiene que otros compañeros puedan preferir lo contrario? Lo que conviene es que cuando manejemos ciertos argumentos nos coloquemos en una posición tan serena que nadie pueda creer que los que desempeñamos un cargo en una organización estamos haciendo una cosa que conviene evitar siempre que sea posible.

Yo le pido al compañero Saborit la claridad que él demanda de mí; y ¿por qué ha de decir usted que preferiría trabajar en tal o cual parte? Porque yo, compañero Saborit, también preferiría trabajar en la organización en aquellas cosas que son más compatibles con mi carácter, más compatibles con mis condiciones. Pero, por imperio de las circunstancias, tengo que trabajar

en otros cargos, a los cuales no puedo renunciar por un capricho personal. Porque a usted, como a los demás, se nos ha elevado a los cargos para cumplir en ellos sin renunciar.

Se trata la elección. En efecto. Si las organizaciones representadas al final del Congreso y durante él hubieran estado representadas en este Congreso del mismo modo que en otros, el resultado hubiera sido el mismo. Repetimos que no tendríamos nada que decir. Yo no quiero hablar de cosas feas ni inmorales. Lo que hay es una cosa que destaca a la vista de todos los compañeros. Personalmente, aquí no se ventila nada. Es que hay entre nosotros dos criterios dispares. Pero ¿cómo se resuelve esto? Pues procurando darle una solución sin daño para la organización. Yo, donde no me encuentro bien, me marchó, y la cuestión queda terminada. Las cuestiones personales las resuelvo yo personalmente y no trato de complicar a los demás en ellas, y mucho menos a la organización; pero, desde luego, cada cual las resuelva como mejor le parezca.

Aquí se discute, en el fondo, la elección, el criterio de la Comisión ejecutiva. ¿Qué pide el camarada Saborit? ¿Cree que puedo ser más explícito de lo que él ha sido en todo cuanto se trata? Porque no puedo hablar más claro. No se trata de eso, compañero Saborit. Nuestro deseo es que usted y todos los que tengan que acompañarle en la Comisión ejecutiva estén revestidos de la máxima y plena autoridad de todas las organizaciones que la representan.

De modo, y después de oír al compañero Saborit, que yo no veo razones para modificar la posición adoptada desde un principio, o sea la de hacer mía la proposición de la Sección de Oficios Varios de Valladolid.

TRIFON: Voy a ser muy breve en contestar al camarada De Gracia.

Porque creía que la posición era clara, planteé la cuestión como el camarada Anastasio ha visto. Ahora bien; lo que no me explico son las contradicciones en que incurre el compañero Anastasio de Gracia. Empieza por decir que yo he manifestado que la proposición no es reglamentaria. Y, efectivamente, él ha dicho después que así es, puesto que manifiesta que no quiere borrar el artículo 46 ni vulnerar siquiera el sentido de los estatutos de la Unión. Pues bien; con arreglo a los estatutos de la Unión, la propuesta del compañero De Gracia no se debe hacer, no se puede aceptar, y yo espero que el compañero Anastasio de Gracia, formidable polemista, demuestre con muy pocas palabras el texto del propio reglamento por el que se pueda llevar a vías de realización la propuesta que hace.

Y yo digo al Comité nacional que para llevar a vías de solución la propuesta del compañero Anastasio de Gracia, con sujeción al artículo 46 de los estatutos, tiene que ser cumpliendo el precepto estatutario en la segunda parte del artículo citado, en el que se dice que el Comité nacional tendrá asimismo facultades para separar de sus cargos a cualquiera de los miembros de la Ejecutiva, porque no otra cosa es lo propuesto por el compañero Anastasio. Sólo entonces pue-

de hacerlo reglamentariamente; pero dando esta interpretación a los estatutos. Y conste que yo no me molesto porque se haga la propuesta en estos términos de claridad, porque el compañero ya nos hace la misma concesión que antes había hecho yo a todos los componentes del Comité nacional.

De manera que la propuesta no es reglamentaria si el Comité nacional no acuerda previamente destituir de sus cargos a la Comisión ejecutiva, y luego, en virtud de sus atribuciones, hacer las candidaturas que estime convenientes y enviarlas a todas las Secciones de la Unión General de Trabajadores para que se haga la elección. Creo que la cosa está bien clara. ¿Para qué vamos a ocultar con frases el pensamiento que cada uno tenemos?

Ahora bien; sin ese requisito previo, la propuesta, desde luego, no es reglamentaria ni es hacedera. Porque si de lo que se trata es de que la Comisión ejecutiva que ha de regir los destinos de la Unión General de Trabajadores, a partir de este momento, tenga la autoridad que le han de dar las Secciones con una votación, yo le pregunto al compañero Anastasio: ¿Cree usted que vamos a conseguir que las Secciones agrupen sus votos en torno a una determinada candidatura? ¿No puede ocurrir que el mal se agrave considerablemente, ya que hecha esa declaración por el Comité nacional no habría Comisión ejecutiva posible, porque se dividiesen los votos de las Secciones que integran la Unión General de Trabajadores? Por eso, yo digo que no es hacedera, o, por lo menos, que no es recomendable la propuesta del compañero Anastasio de Gracia.

El compañero Anastasio no quiere ni pensar siquiera que ni por mí ni por ninguno de los compañeros de la Ejecutiva se intente detentar los cargos que ocupamos. Es más: nos concede que no tengamos ninguno deseos de desempeñar los cargos de la Comisión ejecutiva, como nosotros se lo concedemos a él. Hay muchos motivos para creerlo así.

«Vuestra representación — dice el compañero Anastasio — es legítima reglamentariamente, sin duda ninguna.» Pero, a pesar de esto, él mantiene su propuesta. Y dice: «Vamos a considerar, sin embargo de todo esto, la situación que se ha creado al final del Congreso de la Unión General de Trabajadores últimamente celebrado.» La situación que se ha creado, dice el compañero. Entonces, hablándole yo con absoluta claridad, le diré que el camino es un poco escabroso, porque la situación que se ha creado, sin duda de ningún género, por unas dimisiones, es indiscutible que no se hubiera creado si esas dimisiones no hubieran existido. Esto es de una lógica irrefutable. Pero ¿vamos a discutir el fundamento de unas dimisiones? Yo no creo que debemos hacerlo, porque no están aquí todos los compañeros dimisionarios y porque no me parece a mí que esto convenga al Comité nacional. Pero lo cierto es que esta situación a que alude el compañero Anastasio se ha creado por unas dimisiones que tienen todos los respetos de cada uno de los que componemos la Comisión ejecutiva.

Mas no se debe a esto, según el compañero Anastasio de Gracia. Se debe a la elección. No obstante ser nuestra representación, y, por consiguiente, la elección, según sus palabras, «reglamentariamente irreprochable». Entonces, ¿por qué se discute la elección? El camarada De Gracia dice: «Porque no han ido a este Congreso las organizaciones representadas como han ido a los demás.» Yo creo que el compañero no ha repasado su memoria. En primer lugar, por lo menos la organización de la que yo soy secretario ha ido a este Congreso en la misma forma en que está yendo a todos los Congresos. Fíjese bien, compañero: *absolutamente de la misma forma.*

El Sindicato Nacional Ferroviario ha estado siempre representado en todos los Congresos con las mismas garantías de acierto para interpretar los acuerdos del mismo. De modo que el argumento no vale si va dirigido contra el Sindicato Nacional Ferroviario. Pero, además, vamos a suponer que el Sindicato Nacional Ferroviario hubiese ido a este Congreso representado de diferente manera que en los otros anteriores de la Unión. Ya es tarde, compañero Anastasio, para plantearme la cuestión, porque cuando el Sindicato Nacional Ferroviario y otras organizaciones representadas en el Congreso de la Unión, sin una tacha reglamentaria; fíjese bien: sin una tacha reglamentaria, emitieron su sufragio, pudo usted, como presidente del Congreso, advertirlo, a fin de que los votos de estas organizaciones representadas reglamentariamente no se inclinasen en uno u otro sentido en orden y relación a los cincuenta acuerdos del Congreso de la Unión General de Trabajadores, que no fué solamente el de elegir Comisión ejecutiva. Pero no se nos ha dicho nada. Como que no había posibilidad de decirlo, como que no hay posibilidad de sostenerlo. En el orden moral, amigo De Gracia, voy a hacer una confesión aquí, una declaración en el Comité nacional, que por consideración al camarada Largo Caballero no lo hicimos en el Congreso de la Unión, porque en esto de guardar consideraciones a los hombres, póngame el compañero entre los que más. Si el compañero Largo Caballero hubiera estado en el Congreso, el Sindicato Nacional Ferroviario no le vota para secretario general. Y no porque este compañero haya perdido la confianza del Sindicato Nacional Ferroviario, sino porque el Sindicato, por una convicción cada día más arraigada, estima que es de hecho incompatible el cargo de secretario general de la Unión General de Trabajadores con el de ministro de la República. Y no lo dijimos porque, no estando Caballero allí, no había para qué decirlo, a fin de que no se diera una interpretación equivocada a estas manifestaciones.

El Sindicato Nacional Ferroviario, no sé, compañero De Gracia, si se habrá quedado a la zaga de la Federación que usted representa. Me parece que no. En el Congreso que celebramos en Salamanca se trató esta cuestión de la intervención de la Unión General de Trabajadores en el movimiento revolucionario, y las conclusiones a que llegamos están recogidas en las actas, que si quieren se pueden traer en menos de cinco minutos.

Desde luego, fueron contrarias a la posición de los Comités nacionales de la Unión General de Trabajadores y del Partido Socialista. Pero, por si esto fuera poco, cuando se acercaba el Congreso de la Unión General de Trabajadores se reunió el Comité nacional del Sindicato Nacional Ferroviario, y a la vista del orden del día del Congreso de la Unión 'tomó los acuerdos que después han sido cumplidos al pie de la letra por la delegación del Sindicato que asistió a las sesiones del Congreso.

Y ya que ha hablado de esto el camarada Anastasio, voy a decir una cosa que no ha dicho él. Se explota un argumento totalmente falso cuando se nos dice a nosotros que «somos juez y parte en la cuestión». ¿Qué candidatura votó usted, compañero Anastasio?

ANASTASIO DE GRACIA: Yo, ninguna.

TRIFON: Pues eso mismo he hecho yo. No he votado ninguna candidatura. Por tanto, no tiene por qué decirme que somos juez y parte en el asunto. Vea el compañero que se deben medir las palabras. Porque, ¿y usted? Pero ¿es que no tenía usted ninguna representación en el Congreso? Y usted había sido miembro, como yo, de la Comisión ejecutiva. Y le diré más: que con los estatutos de la Unión General de Trabajadores a la vista son miembros de la Ejecutiva los que representan al Comité nacional.

En el punto de discrepancias, en el punto relativo a la intervención de la Unión en el movimiento revolucionario, el criterio que defendimos no era criterio mío ni de los delegados, sino el criterio del Congreso del Sindicato. ¿Dónde está la participación mía? No, compañero Anastasio de Gracia.

Yo digo, para terminar, y sin intención de volver a intervenir si no se me requiere para alguna aclaración o necesito hacerla, que en el Congreso celebrado últimamente por la Unión General de Trabajadores no ha ocurrido nada que se salga de las normas usuales, corrientes en los Congresos de la Unión, hasta que unos compañeros, por motivos que yo respeto, se han salido de las normas corrientes y usuales en la Unión General.

Dice el compañero Anastasio de Gracia que el caso es único y hay que tratarlo por procedimientos también únicos. Pero ¿el caso único es que haya aquí una Comisión ejecutiva con más o menos votos? ¿Ese es el caso único? El caso único es que unos compañeros, por motivos que yo no entro a examinar ahora, han presentado sus dimisiones de los cargos para que fueron elegidos por el Congreso porque se declararon incompatibles con los compañeros que estamos ahora en los puestos de dirección de la Unión General de Trabajadores. Y si éste es el caso único, quiere decirse que a la Unión tienen que venir hombres de una tendencia o de otra, y ésa es la responsabilidad que yo no quería aceptar, y de ahí mi actitud no queriendo aceptar otro cargo que el de secretario adjunto en la Unión General de Trabajadores.

Tanto es así, que cuando el compañero Lois, al terminar su intervención, lanzaba la propuesta

de que no se cubra la vacante de secretario general, yo decía: Si el Comité nacional elige a cualquiera de sus componentes secretario general, allá el compañero que salga elegido. Si piensa el Comité nacional que Trifón Gómez fuera secretario general, vaya por anticipado mi negativa, por considerar que de ninguna manera puedo ir al cargo de secretario general, porque después de haber sido nombrado por el Congreso para secretario adjunto, no me considero con autoridad suficiente si no es el propio Congreso reunido el que me diga, si así lo estimase conveniente, que fuera yo a ese cargo. Yo, como digo anteriormente, tengo un deber señalado por el Congreso; ése me corresponde cumplir, y no quiero ninguno más, porque para ello no me dió sus votos el Congreso.

CASTRO: La Federación de Trabajadores de la Tierra no hubiera querido intervenir en esta cuestión, bastante desagradable. Pero hay unas declaraciones del compañero Anastasio de Gracia que forzosamente nos obligan a exponer aquí un criterio, modesto porque es nuestro, pero que nos interesa grandemente que sea conocido por los camaradas del Comité nacional. En realidad, para mí esta cuestión está planteada con una claridad meridiana. La elección hay que anularla, éste es el fondo del problema, para elegir nueva Ejecutiva. Y las razones para anularla son las de que la Ejecutiva elegida lo ha sido por la mayoría de votos representados por dos o tres Federaciones. Y esto es lo que se ha dicho en los periódicos más o menos de izquierda, y aun en prensa nuestra. Es decir, no tiene esta Ejecutiva más defectos que el haber sido elegida por los votos, entre otras Federaciones, de la de la Tierra. Si esto es así, convendría que se nos dijera si esto es bastante para sostener ese criterio. Es decir, que si los votos de los afiliados a la Federación de la Tierra son de calidad tan ínfima que no pueden ni compararse con los de las demás Federaciones. Y perdonad que os digamos esto; pero nosotros hemos leído, incluso en un periódico de una Sección de la Edificación, que la Ejecutiva está ha sido elegida por los votos del «federado desconocido», y hasta se ha pretendido hacer una labor para dejar en ridículo a los representantes de la Federación de la Tierra.

La Federación de Trabajadores de la Tierra celebró un Congreso con posterioridad al de la Edificación. Es decir, más próximo todavía al de la Unión General de Trabajadores. En este Congreso se acordó que la Federación estuviera representada en el Congreso de la Unión General de Trabajadores por siete compañeros: cuatro delegados elegidos por el Congreso y otros tres de la Ejecutiva; y esto no es una cosa que haya inventado la Federación de Trabajadores de la Tierra; era una cosa que copiábamos de la Federación de la Edificación, del Sindicato Nacional Ferroviario.

Se acordó darnos a los siete un amplio voto de confianza, y desde luego no se nos dijo: «Esta candidatura tenéis que votar»; pero sí se nos dió un criterio respecto de algunos puntos.

Para mí, el hecho concreto es que, a pesar de la campaña realizada por algunos periódicos que

se dicen órganos de Secciones de la Unión General de Trabajadores y del Partido Socialista, no se ha conseguido otra cosa que arrancar una carta a una Sección de Valladolid. Pero, además, yo puedo decir que algunas de las demás Federaciones, y entre ellas la de la Edificación, celebró reuniones en la Casa del Pueblo de los representantes de la Federación y de las Secciones para ponerse de acuerdo y votar una candidatura sola, y la Federación de Trabajadores de la Tierra ni hizo esto siquiera ni habló con un solo delegado.

Y aquí estamos todos para que nos digáis si es que a la Federación de Trabajadores de la Tierra se le quiere ahora echar toda una responsabilidad de haber elegido a una Ejecutiva o a otra.

Pero si los que discrepáis tenéis en la mano 100.000 votos, ¿qué hacéis? ¿Os absteneis? No. Emitís aquellos votos con arreglo a vuestro criterio. Pero entonces, ¿qué se quiere? ¿Vamos a anular la elección de una Comisión ejecutiva, retorciendo los estatutos, para nombrar otra nueva Ejecutiva? Decía el compañero Anastasio de Gracia que no sabíamos el criterio de las Secciones después de ocurrido lo que en el Congreso sucedió. Yo digo que lo sabemos, ya que se conoce el criterio de todas las Secciones, como lo prueba el hecho de no haberse recibido más que una carta. El compañero Anastasio dice que del Congreso de la Unión se marcharon Secciones; pero lo hicieron después de votar.

Alrededor de la Federación de Trabajadores de la Tierra se ha hecho una campaña en extremo desagradable, de lo que antes no he querido hablar, entre otras cosas, porque entendía que llevar nuevos problemas adonde otros los llevan es tanto como ponernos a la altura de los que, sin tener un concepto de la responsabilidad, tratan de envenenar el ambiente, perjudicando a la organización.

Nosotros, los delegados de la Federación de Trabajadores de la Tierra al Congreso de la Unión General de Trabajadores, tendremos que dar cuenta de nuestras gestiones ante nuestro Congreso.

Podríamos decir que con dar cuenta a nuestro Congreso ya cumplimos con nuestro deber. Pero es que no tenemos inconveniente en que estas mesas se conviertan en mesas de disección y se analice lo que ha hecho la Federación de Trabajadores de la Tierra, que no es más que lo que habéis hecho todos vosotros. Y si mi Federación votó al compañero Lucio Martínez para un cargo de la Ejecutiva, también lo han hecho otras Federaciones.

Es decir, que planteando la cuestión con la claridad necesaria, yo digo que esa Ejecutiva no podrá, si se quiere, estar ahí ni un momento más. Pero habrá que decir por qué. Si es porque la han votado dos o tres Federaciones, a mí ése me parece un argumento en absoluto falto de solidez y de ninguna fuerza, del cual no cabe echar mano en ningún momento.

Por otra parte, la candidatura triunfante no es la que votó la Federación de Trabajadores de la

Tierra. ¿Qué quiere esto decir? Que a pesar de la campaña que se ha hecho para hacer ver a las Secciones que la Federación de la Tierra dió el triunfo a esta candidatura, esto es mentira, y perdonad la palabra. Esto prueba que esos hombres no han salido sólo con nuestros votos y con los de los ferroviarios, en cuyo caso yo no sé si hubieran aceptado o no. Pero es que además, repito, se ha dado el caso de que no haya triunfado la candidatura de la Federación más fuerte, de la Federación nuestra.

Y mientras no se demuestre lo contrario, no consideraremos que ninguna Federación, guardando los respetos debidos, tiene votos de mejor calidad que los de la nuestra, ni que ninguna delegación haya cumplido los mandatos de su Federación mejor que los representantes de la Federación de Trabajadores de la Tierra.

Y, por tanto, no admitimos en absoluto la responsabilidad que se quiere echar sobre nosotros, pretendiéndose ponernos en peor situación que a los demás.

CASTEDO: Yo siento, compañeros, tener que ver con bastante desagrado que esta cuestión se haya desviado a un terreno que encuentro beneficioso en cuanto a lo que ha contribuido a mi ilustración mental; pero que encuentro completamente perjudicial en cuanto a la economía de tiempo.

Esto no tiene discusión posible, a pesar de todos los argumentos aquí expuestos por los inteligentes camaradas, porque está perfectamente definido que la elección de los cargos en el Congreso se ha hecho sin ninguna obstrucción ni obstáculo; pero, además, ha habido en el momento preciso de la votación medios suficientes para ver si ese procedimiento era o no el acordado en el propio Congreso.

Pero ahora tenemos la cuestión del número. Desgraciadamente, muchas Federaciones no tenemos la satisfacción de reunir en nuestro seno a miles de afiliados. ¡Ojalá que no tardemos mucho tiempo en conseguirlo!

A mí me parece que nuestro deber es protestar de las dimisiones, porque si es cierto que de todos nuestros principios sindicales una de las fuerzas mayores que tenemos es la máxima obediencia, expresada en la palabra «disciplina», yo creo que debemos dar ejemplo de esta disciplina, y los primeros, los compañeros que por sus méritos han sido elegidos.

Por lo demás, a mí me parece que se ha separado de su cauce la discusión. Se debe tratar de sí es o no es reglamentario, y si no lo es, esos compañeros no pueden continuar ni un momento más al frente de los cargos directivos de la Unión General de Trabajadores. Pero yo creo que en los estatutos hay artículos que dan la solución y la forma de llevar a los puestos que quedaron vacantes en virtud de aquellas dimisiones del Congreso a los compañeros que más méritos tengan para ello.

SANCHEZ LLANES: La campaña de prensa es cierto que ha existido. Y no sólo en periódicos burgueses, sino también en periódicos obreros de organizaciones afectas a la Unión General de Trabajadores.

Yo no me puedo referir a la del compañero Largo Caballero, porque sé muy bien que este camarada no asistió al Congreso. Y no puedo referirme jamás al compañero Caballero con un sentido de desprecio, sino de máximo respeto y de admiración, porque es muy grande el cariño que yo le tengo. El compañero Anastasio me conoce hace más de veinte años y sabe que yo estimo al compañero Caballero como al que más, aunque esto no quiere decir que en algunas cosas yo esté conforme con el compañero Caballero. Por tanto, yo me refiero a la campaña de prensa, obrera y burguesa, que se ha hecho contra la elección de esta Comisión ejecutiva. Todos la conocemos, y querer hacer ver ahora al Comité nacional que nos es desconocida no puede ser. Esa campaña se ha efectuado. De manera que yo mantengo en absoluto mis palabras, y sigo creyendo que el Congreso eligió a esta Ejecutiva digna y legítimamente, y que el Congreso estuvo a cien codos por encima de todas las pasiones que pudiera haber en este asunto votando una candidatura de unificación de personas y de pensamientos para que no hubiese más diferencias. Y sigo creyendo que no triunfó la candidatura que apoyaban los dos o tres organismos más fuertes que tomaron parte en la votación, porque la candidatura de la Federación de Trabajadores de la Tierra y del Sindicato Nacional Ferroviario no es la que ha triunfado, porque se ha publicado en «El Obrero de la Tierra» la candidatura que ellos presentaron y no coincide con los elegidos. Luego en el Congreso de la Unión General votaron todos los elementos que allí estuvieron, y se votaron los nombres que nos parecieron convenientes, y el compañero de Petróleos sabe que es cierto, y que muchas Federaciones pequeñas, de 11.000 votos, y otras de 9.000 o 10.000, estuvimos cambiando impresiones, y lo hicimos precisamente con el propósito de unificar todas las tendencias para impedir que se señalase el trance de tener que juzgar en asamblea a ninguno de los que asistieron, pues ya saben los compañeros cómo se trata por los sindicalistas y comunistas a las Secciones de la Unión General de Trabajadores y cómo se utilizan estas dimisiones, y los que vamos a las juntas generales lo sabemos muy bien. De modo que mantengo mi opinión, y creo que por encima de todo debíamos llevar al convencimiento de los compañeros que han dimitido en sus cargos que lo más principal es el interés de la organización, y al que trate de enfrentarse con que en la Unión General haya armonía, habrá que arrollarle, sea quien sea, ya que por encima de todo está la organización.

LOIS: Entendía la representación de la Gráfica que no era posible discutir la contradicción que existía en la interpretación del artículo 46 de los estatutos, porque hemos de tener en cuenta que debemos acostumbrarnos a que las facultades del Pleno del Comité nacional no vayan nunca en contra del cuerpo federal. Cuando éste, reunido en su Congreso, tomó una determinación, no hay manera de que en reuniones sucesivas del Comité nacional y en las de los Plenos de algunas Federaciones, entre las cuales acaso esté la mía, se

pretenda revocar los acuerdos que se hayan tomado en el Congreso.

Nosotros entendemos que ha llegado el momento de cumplir única y exclusivamente los estatutos mientras tanto no se modifique la forma de elección.

En cuanto la denuncia que he hecho sobre los datos que han sido facilitados, no puede haber más que dos interpretaciones: o que haya habido una imprudencia por parte de la Secretaría, o que haya habido un compañero, todavía más imprudente, que observando y metiéndose en una parte y en otra haya visto los nombres de cada candidatura y los haya guardado en su memoria. Desde luego no ha sido el compañero Anastasio de Gracia ni ha tenido ninguna participación en ello. Ha sido de la oficina.

Vuelvo a manifestar que estoy en contra de la propuesta de Valladolid, creyendo que lo más lógico es lo que yo propongo: que se haga un requerimiento solemne y amistoso en nombre del Pleno de la Unión General de Trabajadores a los compañeros que dimitieron para que se reintegren a sus puestos de la Ejecutiva. Y en cuanto al cargo de secretario general, atendiendo al estado de salud del compañero Caballero, dejarlo de momento sin cubrir, hasta que este camarada, de acuerdo con la Ejecutiva, estime oportuno volver a la Secretaría general. Y si los compañeros dimisionarios no atendieran este requerimiento nuestro sería para todos nosotros una dolorosa decepción, y ya no podría invocarse tanto como se hace ahora la disciplina que siempre ha habido en nuestras organizaciones.

BESTEIRO: Hay dos proposiciones, una del compañero Anastasio de Gracia y otra del compañero Lois. ¿Les parece a los compañeros que votemos primero la propuesta del camarada De Gracia, y una vez resuelta ésta pasemos a discutir la del camarada Lois?

Se acepta así.

BESTEIRO: Entonces, pues, se va a votar nominalmente la propuesta de los camaradas de Valladolid, que hace suya el camarada Anastasio de Gracia.

Dicha propuesta es rechazada por 23 votos contra 10.

Han votado en pro: Artes Blancas, Dependientes de Comercio, Edificación, Espectáculos Públicos, Obreros en Madera, Sidero-Metalúrgica, Obreros del Petróleo, Sindicato de Médicos, Obreros de Productos Químicos e Industria Hotelera y Cafetera.

Y en contra: Alpargateros, Textiles, Gráfica Española, Mineros, Dependientes Municipales, Obras de Puertos, Industria del Papel, Obreros en Piel, Peluqueros-Barberos, Ferroviarios, Toneleros, Transportes Urbanos, Personal al Servicio de Hospitales, Trabajadores de la Tierra, Transportes Marítimos, Vestido y Tocado, Trabajadores de la Enseñanza, Empleados de Oficinas, Radiotelegrafistas, Comisionistas y Viajantes, Carga y Descarga, Recaudadores de Contribuciones y Obreros de Fábricas de Cerveza, Hielo y Gaseosas.

(No tomaron parte en la votación, por no haber

asistido al Pleno del Comité nacional, los representantes de las Federaciones de Empleados de Banca y de la Industria de Agua, Gas y Electricidad.)

BESTEIRO: Una vez desechada por el Comité nacional la propuesta del compañero Anastasio de Gracia, se pone a votación la proposición del camarada Lois, que consiste en que se invite cariñosamente a los compañeros que dimitieron para que se reintegren a la Ejecutiva, y en que no se cubra de momento el cargo de secretario general, quedando facultada la Ejecutiva para ponerse de acuerdo con el compañero Caballero, a fin de que éste vuelva a su cargo cuando lo crean oportuno.

SALVADOR VIDAL: Una pregunta: ¿Entonces lo que vamos a votar es que se hagan las gestiones necesarias para que se posesionen de sus cargos los compañeros dimisionarios? Si es así, acepto esta proposición.

ANASTASIO DE GRACIA: Yo creo que no puede aprobarse la propuesta del compañero Lois precisamente porque es demasiado sencilla. A mí me parece que las cosas no han variado de como estaban al terminar el Congreso de la Unión General de Trabajadores. Esto me hace dudar de si será posible que el Comité nacional haga variar de posición a los compañeros que dimitieron. La propuesta del compañero Lois parece que encarga de esa misión a la Comisión ejecutiva.

Ahora bien; el resultado de la votación yo lo interpreto de esta manera: Si el Pleno reunido considera que se debe dar tramitación reglamentaria a este asunto, se debe discutir la propuesta. Pero me permito decir al compañero Besteiro que es posible que si entablamos discusión sobre esto se nos haga demasiado tarde, y podemos dejarlo para después.

LOIS: Yo quiero aclarar lo que ha dicho el compañero Anastasio. Yo lo que propongo es que el Pleno reunido haga un requerimiento cariñoso a los compañeros elegidos por el Congreso y que dimitieron sus cargos, para que se reintegren a los mismos, y que por las circunstancias especiales de la salud del compañero Caballero quede vacante el cargo de secretario general hasta que el compañero Caballero y la Ejecutiva, de común acuerdo, lo consideren oportuno.

TRIFON: Yo estimo que hay que aclarar bien los términos de la propuesta del camarada Lois, por si no lo estuvieran lo suficiente. Yo la interpreto así: Si el Comité nacional acepta por unanimidad o por mayoría la proposición de Lois, lo que habría que hacer es que el camarada Lois, y otros compañeros que se nombrasen, hiciesen gestiones cerca de los compañeros dimisionarios, y que después trajesen aquí el resultado de sus gestiones. Porque no podemos dejar esto en el aire, como ocurriría si dejamos que el Comité nacional terminase sus tareas sin conocer los resultados de las gestiones hechas en virtud de la propuesta.

LOIS: Pero si estamos apelando a la disciplina, y en este caso se va a dejar desairado al Comité nacional, esto sería intolerable.

TRIFON: Vamos a suponer que sea cumpli-

da la voluntad del Comité nacional. Pero si estas camaradas, por alguna causa, siguen manteniendo su actitud, ¿no les parece a los camaradas que no sería dable que terminasen las sesiones del Comité nacional sin haber resuelto esta cuestión? Yo quería aclarar esto. Que se haga una gestión y que se informe al Comité nacional del resultado de la misma, para que delibere.

ANASTASIO DE GRACIA: El Comité nacional puede confiar una gestión determinada a una Comisión. Si esta gestión diera un resultado satisfactorio, el caso queda resuelto; pero si no, vuelve a plantearse nuevamente.

BESTEIRO: ¿El Comité nacional acepta la propuesta del camarada Lois?

Queda aceptada, salvando Anastasio de Gracia su voto, así como Pascual Tomás.

BESTEIRO: Ahora deben ustedes proceder a nombrar la Comisión.

EMILIO GARCIA: Yo, aunque sea una inmodestia, desearía formar parte de esa Comisión.

Se acepta, y queda constituida la Comisión por los compañeros Lois, Pretel, Emilio García, Miguel Santos y Salvador Vidal.

A las dos menos cuarto de la tarde se levanta la sesión.

SESION DE LA TARDE

A las cinco menos cuarto de la tarde se reanuda la sesión.

El compañero PRETEL hace uso de la palabra para manifestar, en nombre de la Comisión que ha sido nombrada para entrevistarse con los compañeros dimisionarios, al objeto de que éstos se reintegren a sus puestos, que no podía dar cuenta de su gestión hasta el día siguiente, por la mañana, ya que en el poco tiempo que se les había concedido les había sido imposible entrevistarse con todos los camaradas dimisionarios.

BESTEIRO da lectura al segundo punto del orden del día, que se refiere al personal de Secretaría; acordándose queden pendientes, tanto el punto primero como el segundo, hasta tanto se constituya definitivamente la Comisión ejecutiva.

Entremos entonces en el tercer punto del orden del día, que es el siguiente:

«Relación de organismos en los que está representada la Unión General directamente por camaradas cuya designación corresponde al Comité nacional, para que tome los acuerdos que estime necesarios.»

TRIFON: Se han recibido a última hora dos comunicaciones, de fecha 29 de noviembre, que envía la Sociedad de Camareros, Cocineros y Enfermeros Marítimos La Internacional, de Vigo.

Advertimos a los suscriptores que de no renovar inmediatamente la suscripción dejarán de recibir el BOLETIN

Estas cartas no las conoce la Comisión ejecutiva porque acaban de dármelas en este momento. Dicen así estas comunicaciones:

«Sociedad de Camareros, Cocineros y Enfermeros Marítimos La Internacional. Vigo.

A la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores.

ESTIMADOS CAMARADAS:

Tenemos que poner en vuestro conocimiento que sabiendo que los camaradas Manuel Cordero y Enrique Santiago, por sus muchos quehaceres, no pueden asistir regularmente a la Junta Central de Emigración, a la cual son delegados, y yéndose a la provisión de cargos el día 5 del corriente, veríamos con sumo gusto, por estimar por nuestra parte que los servicios de emigración son eminentemente marítimos, y estando en ésta residenciada nuestra Federación nacional, agradeceríamos que fuese designado como vocal obrero a la mencionada Junta Central el camarada Manuel Vidal, secretario de nuestra Federación.

Sin otro particular, nos es grato saludaros cordialmente vuestros.

Vigo, 29 de noviembre de 1932. — El secretario, *Luis Leiro*. — V.º B.º: El presidente, *Roberto Rosendo*.» (Sello.)

«Sociedad de Camareros, Cocineros y Enfermeros Marítimos La Internacional. Vigo.

A la Unión General de Trabajadores.

ESTIMADOS CAMARADAS: SALUD.

Tenemos que poner en vuestro conocimiento que veríamos con agrado que, visto las innumerables ocupaciones que sobre sí tienen los camaradas Manuel Cordero y Enrique Santiago, vocales obreros en la Dirección General de Emigración, fuese nombrado el camarada Sócrates Gómez, por haber sido criado en el seno de nuestra organización y ser conocedor también de nuestros problemas.

Aprovechando la ocasión, se reiteran vuestros y de la organización.

Vigo, 29 de noviembre de 1932. — El secretario, *Luis Leiro*. — V.º B.º: El presidente, *Roberto Rosendo*.» (Sello.)

Sin perjuicio de tratar el caso concreto que plantean estos compañeros, queremos dar unas explicaciones a los camaradas del Comité nacional de por qué ha venido este punto al orden del día. La Unión General de Trabajadores está representada directamente en varios organismos oficiales. Esa representación es como sigue: la ostentan por elección hecha en el Comité nacional, o, por lo menos, porque el Comité nacional, después de conocer la designación de los camaradas que ocupan estos cargos, ratificó esa designación. (Da lectura a una lista de organizaciones en las cuales está representada la Unión.) Ahora parece nece-

sario explicar caso por caso, para que el Comité nacional adopte los acuerdos que estime pertinentes referente a la situación en que se encuentran estos organismos.

DIAZ ALOR: El camarada Rafael Henche me ha encargado diga al Comité nacional, dado que a él le ha sido de todo punto imposible dirigirse directamente al mismo, que pone todos sus cargos a su disposición.

TRIFON: En realidad, después de la reorganización acordada por el ministerio de Trabajo, el Consejo de Trabajo está integrado en su representación obrera por compañeros que han elegido las organizaciones de la Unión General de Trabajadores mediante una votación, en cuanto se refiere a los veinticuatro vocales obreros, y el Comité nacional no tiene nada que hacer.

Ahora bien: entre ellos hay que nombrar a seis compañeros que van a la Comisión permanente y a determinadas Subcomisiones del Consejo de Trabajo. Y, además, hay necesidad de elegir otros seis suplentes.

La Comisión interina de Corporaciones desaparece, y, por consiguiente, no es organismo que deba preocuparnos.

La Comisión ejecutiva, al examinar estos dos casos, Comisión interina de Corporaciones y Consejo de Trabajo, ha estimado que el asunto debiera plantearse al Comité nacional en la siguiente forma: De la Comisión interina de Corporaciones nada hemos de decir, puesto que ya dijimos que desaparece. De los compañeros que hoy forman parte de la Comisión permanente del Consejo de Trabajo tampoco, porque teniendo éste que modificarse no parecería oportuno que el Comité nacional tomase un acuerdo con relación a este organismo, tal como hoy está constituido.

Ahora bien: como hay que nombrar de entre los delegados que han designado las organizaciones para que formen la representación obrera del Consejo de Trabajo seis compañeros para la Comisión permanente y las Subcomisiones correspondientes, y hay que nombrar también, no de entre ellos, sino de fuera, seis camaradas como suplentes, la Comisión ejecutiva plantea al Comité nacional: Primero. Si estima que debe ser el Comité nacional quien haga esa elección, o, por el contrario, si cree el Comité nacional que esa elección debe hacerse por los veinticuatro representantes obreros de entre ellos mismos, o si cree el Comité nacional que esa elección debe hacerse entre los veinticuatro vocales obreros que integran esta representación en el Consejo de Trabajo, con el concurso del Comité nacional. De modo que vamos a ver estos procedimientos. Que el Comité nacional, conocidos que le sean los representantes obreros en el Consejo de Trabajo, de los veinticuatro designe los seis que han de formar parte de la Comisión permanente de ese Consejo de Trabajo y de las Subcomisiones correspondientes. Otro procedimiento: que sean estos compañeros sin intervención del Comité nacional. Otro procedimiento: que sean estos compañeros conjuntamente con el Comité nacional. Y por lo que se refiere a los sustitutos, como éstos deben ser nombrados entre los camaradas pertenecientes a la Unión General

de Trabajadores, decimos lo mismo: ¿Debe proponerlos el Comité nacional o la representación obrera del Consejo de Trabajo? ¿Deben nombrarse por votación, como se han nombrado los veinticuatro efectivos, entre las organizaciones que integran la Unión? En estos términos es como quería plantear y ha planteado la Comisión ejecutiva la cuestión relativa al Consejo de Trabajo.

PRETEL: Dice el compañero Trifón que nosotros ya conocemos los nombres de los compañeros del Consejo de Trabajo. Pero ¿se refiere a los nombres de los compañeros que han sido candidatos o a los que han resultado elegidos? Porque si sólo se conocen los nombres de los candidatos creo que sería prematuro el que aquí hiciésemos la designación, porque muy fácilmente podría ocurrir que designásemos aquí a compañeros que aun cuando han sido candidatos, luego después, en la elección definitiva, no resultasen elegidos. Y esto es una cosa muy probable, por lo que yo solicitaba esta aclaración.

LUCIO MARTINEZ: Ya saben los compañeros que se han dado a las Secciones los nombres de los veinticuatro candidatos; pero la elección definitiva no se ha celebrado todavía. Nosotros, en la última sesión del Consejo de Trabajo lo hemos planteado para que se verificara esa elección inmediatamente; pero, sin embargo, no podrán tomar posesión de sus cargos los nuevos vocales hasta el mes de marzo, por lo menos. Porque determina la ley de Asociaciones que sólo tendrán derecho a votar y a elegir estos representantes las Sociedades que se hayan acogido a dicha ley, y como la convocatoria se hizo en julio, pero luego se dió una prórroga hasta octubre, son muchas las organizaciones que no han cumplido con esta condición; y tienen que enviar de la Dirección del ministerio de Trabajo y Previsión una nota al Consejo de Trabajo diciendo cuáles son las Sociedades que han cumplido con ese requisito, y, por consiguiente, aquellas cuyos votos son válidos; y la tramitación supongo que durará hasta el mes de marzo. En la sesión pasada insistimos nosotros en que se abreviara; pero hasta el mes de febrero o marzo no habrá posibilidad de saber cuáles son los compañeros elegidos. Esto en cuanto se refiere a los veinticuatro vocales obreros.

Ahora, y referente a designar entre los propios compañeros elegidos los que formen la Comisión permanente del Consejo de Trabajo, podemos adoptar uno de los procedimientos señalados por Trifón. Antiguamente, cada compañero tenía un suplente; pero ahora se eligen seis suplentes por la representación patronal, y otros seis por la representación obrera, y si por cualquier circunstancia alguno de dichos efectivos no puede asistir a la reunión, porque se marcha, porque muere, o por otras causas, para no hacer elección pasa otro inmediatamente de suplente a efectivo y, por turno, se nombra seguidamente a otro suplente.

No sé si me habré explicado bien; pero en estas circunstancias está dicho asunto. Si los compañeros quieren saber el resultado de la elección tienen que esperar hasta el mes de febrero.

DIAZ ALOR: Hay que agradecer al compañero Lucio Martínez las explicaciones que nos ha dado

de cómo se mueve este organismo, y yo, por mi parte, se lo agradezco; pero podemos tener la casi seguridad de que los compañeros que han sido candidatos resultarán elegidos, y por ello creo que debemos aprovechar la circunstancia de hallarse reunido el Comité nacional para cubrir los cargos que haya que cubrir.

Yo no veo ningún inconveniente en que sigamos las normas anteriores; pero si algún compañero cree que se debe rectificar dicha norma, que lo exponga y cada uno votaremos con arreglo a nuestro criterio. Pero de lo que se trata es de que el Comité nacional ratifique o rectifique los procedimientos anteriores. Y yo creo que no hay necesidad de rectificar.

PRETEL: No es más que hacer una observación. Después de lo manifestado por el compañero Lucio referente al estado en que se halla dicho asunto, no me parece oportuno que sin conocer los nombres de los elegidos vayamos aquí a proceder a la elección de los seis que han de elegirse.

LUCIO MARTINEZ: Son dos cuestiones distintas. El compañero Pretel dice que sepamos primero quiénes han sido elegidos, y hasta que conozcamos los nombres de los designados que no se proceda a la elección de los seis que han de ir a la Comisión permanente del Consejo de Trabajo. Pero hay otra cuestión, y es que lo que sí podemos hacer es elegir los seis suplentes, puesto que éstos han de ser de fuera de los veinticuatro.

PRETEL: Yo vuelvo a repetir que hasta que sepamos los nombres de los veinticuatro elegidos no podemos designar a los seis de entre ellos.

TRIFON: Fíjese el compañero Pretel que, a juicio nuestro, lo que interesa al Comité nacional es todo lo contrario, o sea saber cuál es el procedimiento que debe seguirse para dicha elección. ¿Sabemos quiénes son los elegidos? No; no sabemos el resultado de la votación de los veinticuatro representantes obreros en el Consejo de Trabajo. Sólo sabemos que han sido propuestos entre las organizaciones de la Unión General; lo que nos interesa saber ahora no es quiénes van a ser los compañeros elegidos en definitiva, si los veinticuatro que fueron propuestos por la Unión o una parte de éstos y los representantes que hayan propuesto otras organizaciones. La Comisión ejecutiva lo que quiere saber es el procedimiento para elegir los seis representantes que deben ir a la Comisión permanente. Si deben elegirlos los mismos veinticuatro, sin intervención del Comité nacional ni de la Ejecutiva. Si debe ser el Comité nacional, o la Ejecutiva en su representación, la que los elija una vez que se conozcan los nombres de los veinticuatro; o si deben ser de común acuerdo los veinticuatro vocales obreros y el Comité nacional, o, en su representación, la Comisión ejecutiva. Lo que tenemos necesidad de conocer es cuál de estos procedimientos le parece más conveniente al Comité nacional, para que cuando llegue el momento oportuno, porque ya conocemos quiénes han sido los veinticuatro elegidos, podamos ponerlo en práctica.

En cuanto a los sustitutos, ocurre lo mismo. Yo creo que no hay necesidad de que el Comité nacional los nombre ahora, sino manifestar una for-

ma de elegirlos, que puede ser la Ejecutiva, en representación del Comité nacional, de acuerdo con los veinticuatro compañeros que salgan elegidos para vocales obreros efectivos.

Cuando la Ejecutiva ha cambiado impresiones sobre esto ha creído que lo más conveniente sería que tanto unos como otros nombramientos los hiciera la propia Comisión ejecutiva, facultada por el Comité nacional, conjuntamente con los compañeros que tengamos en el Consejo de Trabajo.

Este ha sido el criterio de la Comisión ejecutiva, por creer que de esta manera se guardan las consideraciones debidas a los camaradas de entre los cuales se va a elegir a seis y las consideraciones que se deben al organismo que está representado directamente por esos camaradas en el Consejo de Trabajo, o sea a nuestra Unión General.

Ahora, el Comité nacional decidirá.

CARLOS HERNANDEZ: Yo estoy totalmente de acuerdo con las manifestaciones de la Comisión ejecutiva, porque a pesar de que, como dice el compañero Díaz, hasta ahora ha dado buenos resultados el procedimiento que se ha seguido, yo creo que no se pueden constituir organismos independientes en sus funciones de elección dentro de la Unión General de Trabajadores. Esta misma táctica, empleada en las Secciones, ha dado malos resultados, y yo, por eso, me congratulo de que el camarada Trifón Gómez haya expuesto este criterio. A mi parecer, todos los camaradas que van a ir al ministerio tienen que tener la representación por las propias Federaciones, y esta representación debe hacerse por el Pleno, o con el control de la Ejecutiva, al menos.

BESTEIRO: Por consiguiente, se acuerda que cuando llegue el momento de la elección, tanto de los suplentes como de los efectivos, se haga por los compañeros que ya están en el Consejo de Trabajo, de acuerdo con la Comisión ejecutiva, ¿no es así?

Queda acordado.

TRIFON: La representación en la Junta central de Aranceles y Valoraciones está ostentada por el camarada Rafael Henche. Dicho organismo se ha reunido dos o tres veces al año, y los asuntos que en ella se tratan son de importancia.

DIAZ ALOR: Ya he manifestado que el camarada Rafael Henche me ha dicho que diga al Comité nacional que pone todos sus cargos a disposición de la Comisión ejecutiva.

LUCIO MARTINEZ: Yo quiero decir unas palabras acerca de esto. La Junta de Aranceles y Valoraciones tiene una importancia extraordinaria para todos, y muy principalmente para los trabajadores del campo y para la vida agrícola de nuestro país.

Bien saben los compañeros que en toda España no hay posibilidad de proceder respecto a los aranceles mientras no se conozcan bien las importaciones, exportaciones, etc.

Cuando se constituyó la Federación de Trabajadores de la Tierra, y aun después, siendo ya ministro de Agricultura el Sr. Domingo, la Federación le planteó este problema, porque a nosotros se nos niega un puesto en la Junta de Aranceles y Valoraciones, aunque allí hay representa-

dos diez o doce organismos agrícolas de carácter burgués. Allí está la Asociación General de Agricultores Españoles, la de Ganaderos, el Instituto Católico de San Isidro, las Cámaras Agrícolas. En fin, allí hay agrupaciones que hasta pueden influir, e influyen, indudablemente, en los tratados comerciales de exportación e importación y en todo lo relacionado con la vida del campo en nuestro país. Los asuntos a tratar en la Junta de Aranceles y Valoraciones son de una gran importancia, ya que está compues a toda ella por representantes burgueses.

Así, por ejemplo, si se quiere estudiar el asunto del algodón en nuestro país, debe ser fijándonos en las exportaciones, importaciones, dinero que se paga por ellas, etc.

Por ser esto de una importancia capitalísima, yo creo que debe pedirse al Poder público que tengamos representación en organismo tan importante como el Consejo Odenador de la Economía Nacional, donde no hay más que burgueses y otros representantes análogos.

Por consiguiente, yo digo que si el Pleno de la Unión General no hace nada en este sentido, la Federación de Trabajadores de la Tierra, como es un asunto que le afecta muy directamente, hará lo que estime oportuno.

SALVADOR VIDAL: Yo estoy completamente de acuerdo con las manifestaciones expuestas por el camarada Lucio Martínez. Y estimo que debemos hacer lo posible para que todas las Federaciones interesadas tengan representación en dichos organismos.

ZAPATA: Yo también he de decir a los camaradas del Comité nacional, y no sé si será éste el momento oportuno, que asimismo existe en España un Consejo de Cultura en el que tampoco hay representación obrera, y también convendría solicitar que nos dieran allí algún puesto.

TRIFON: Eso se tratará oportunamente, compañero Zapata.

DIÁZ ALOR: Es indudable que ninguno nos vamos a oponer a que a los puestos de estos organismos vayan compañeros nuestros, aunque muchas veces lo que vamos a hacer va a ser quitar un negocio por un lado para que lo cojan por otro, porque ellos tienen sus intereses mucho mejor cubiertos.

Lo que debe preocuparnos es llevar a esos cargos a compañeros que estén encariñados con esos problemas tan interesantes, en los que hay que consumir muchas horas de preparación para buscar la forma de llevar a cabo una labor eficaz.

A mí lo que me parece es que la Ejecutiva es la que debe manifestarse en el sentido de pedir representación para nosotros en todos esos organismos. Pero lo que creo que ahora debemos tratar es si se ratifica o se rectifica el nombramiento que hay hecho del compañero que nos representa en la Junta de Aranceles y Valoraciones.

CASTEDO: Yo deseo saber si se toman en consideración las últimas palabras del compañero Díaz Alor. Es decir, si se ha de rectificar o ratificar el nombramiento. Lo otro yo creo que es otra cuestión.

TRIFON: Efectivamente, a mí me parece que son dos cuestiones distintas.

El Comité nacional puede encargar a la Comisión ejecutiva que solicite la ampliación de las representaciones en los distintos organismos.

Ahora, en realidad, el Comité nacional no puede hacer otra cosa que nombrar el compañero que ha de representar a la Unión en la Junta de Aranceles y Valoraciones.

Hemos oído las manifestaciones del compañero Díaz Alor, en nombre del camarada Henche, y ahora lo que procede es que el Comité nacional ratifique su nombramiento o elija a otro camarada para que le represente en la citada Junta de Aranceles y Valoraciones.

CASTEDO: Yo, por mi parte, en nombre de la Federación que represento, tengo también que manifestar que desearíamos que se solicitase asimismo que nos fuera permitido ostentar una representación en los organismos de Economía Nacional. Nosotros, mi Federación, ya hemos hecho diversas gestiones respecto a esto, puesto que hemos enviado varias instancias al ministro de Agricultura, Industria y Comercio y al director general de Comercio, en el sentido antes indicado.

LOIS: Yo quería hacer un ruego al Pleno para proponer que al hacer estos nombramientos se tenga en cuenta la duplicidad de cargos, y, por tanto, creo que el Comité nacional debe facultar a la Comisión ejecutiva para que ésta pulse los conocimientos de los compañeros a elegir y que sea ella la encargada de nombrar al compañero que haya de representarnos en la Junta de Aranceles y Valoraciones, teniendo en cuenta que dicha representación debe ostentarla un compañero que conozca el intercambio comercial. Y, además, atendiendo también, como anteriormente dije, a la duplicidad de cargos, ya que hay compañeros que tienen ocho o nueve y no pueden atenderlos debidamente.

BESTEIRO: Se va a proceder a ver si queda aceptada la proposición del compañero Lois, que consiste en facultar a la Ejecutiva para que haga el nombramiento. ¿Se acepta?

Queda aceptado.

TRIFON: En la Junta Central hay dos vocales obreros. Ahora eran el compañero Manuel Cordero y el compañero Enrique Santiago. Estos camaradas fueron nombrados por el Consejo de Trabajo, y ratificado su nombramiento después por el Comité nacional.

Ya di lectura a las dos cartas de la Sociedad de Camareros, Cocineros y Enfermeros Marítimos La Internacional, de Vigo, que hablan, yo no sé por qué motivo, de un cargo de vocal en la Junta Central de Emigración y de otro cargo de vocal en la Dirección general de Emigración. No hay, en realidad, más que un organismo: Junta Central de Emigración.

Ahora el Pleno verá si toma o no en consideración la propuesta que hace la Sociedad de Vigo, que consiste en que se designe para estos dos cargos de vocales a los compañeros Manuel Vidal, secretario de la Federación de Transportes Marítimos, y a Sócrates Gómez, o si, por el contrario, estima que deben seguir los mismos camaradas

que están ahora o que deben nombrarse otros que no sean los que propone la Sección de Vigo.

Yo he hablado con el compañero Santiago, y creo que, realmente, Santiago tiene otros cargos y quizá no podría atender a éste.

Esta Junta Central de Emigración antes estaba adscrita al ministerio de Trabajo, y en ella se trataban, por lo visto, según me ha dicho Santiago, cuestiones de interés social en general; pero ahora dice que la inmensa mayoría de las cuestiones, puede decirse que casi la totalidad, afectan a los trabajadores marítimos, y por ese motivo fué el mismo compañero Santiago el que habló a Vidal, secretario de la Federación de Transportes Marítimos, en este sentido. Yo creo, por consiguiente, que no puede haber temor a que el compañero Santiago se moleste porque se nombre vocal obrero de la Junta Central de Emigración al camarada Manuel Vidal, ya que ha sido él mismo quien lo ha indicado así.

En cuanto al otro propuesto, Sócrates Gómez, no tengo ninguna referencia, ni tampoco del compañero Manuel Cordero.

CARLOS HERNANDEZ: Yo estoy de acuerdo en que en esa Junta Central de Emigración esté el representante de Transportes Marítimos, ya que siendo un profesional de las cosas que allí van a tratarse podrá intervenir con conocimiento de causa. Por tanto, estimo un acierto del Pleno el que vaya el compañero Manuel Vidal.

TRIFON: El compañero Manuel Vidal no puede dar ninguna explicación porque en estos momentos se encuentra en el ministerio de Estado resolviendo una gestión.

ANASTASIO DE GRACIA: Yo, la verdad, con todos los respetos que merece el joven compañero Sócrates Gómez, no me parece que reúna las condiciones necesarias para ir a la Junta Central de Emigración representando a la Unión General.

BESTEIRO: Vamos a ir por partes. Primero ¿Se acepta el nombramiento del compañero Manuel Vidal en sustitución del camarada Santiago?

Queda aceptado.

Ahora vamos a tratar del segundo nombramiento.

ANASTASIO DE GRACIA: Yo no tengo absolutamente nada que decir en contra de Sócrates; pero sí creo que debíamos nombrar a un compañero de más edad y de más experiencia, que seguramente podría hacer mejor las cosas. Esto en el caso de que haya suficientes razones que nos obliguen a aceptar la dimisión o renuncia del compañero Cordero.

TRIFON: El compañero Cordero no ha dimitido ni ha renunciado.

ANASTASIO DE GRACIA: Entonces, yo propongo que siga el compañero Cordero.

BESTEIRO: ¿Se acepta que continúe en este cargo el compañero Cordero?

Queda aceptado, y, por consiguiente, irán como representantes de la Unión General de Trabajadores a la Junta Central de Emigración los compañeros Manuel Cordero y Manuel Vidal.

TRIFON: Instituto de Reeducación de Inválidos del Trabajo.

En este organismo representan a la Unión General de Trabajadores los compañeros Wenceslao Carrillo y Enrique Santiago. Fueron nombrados primeramente por el Consejo de Trabajo; pero luego después, dicho Instituto ha pasado al ministerio de Instrucción pública, y este ministerio ha ratificado el nombramiento de estos dos camaradas.

GENOVA: Hace muy poco tiempo que ha sido nombrado vicepresidente de este Instituto el compañero Wenceslao Carrillo. No hace ni siquiera un mes.

PRETEL: Esto que voy a decir es solamente una observación; pero me parece que habiendo sido elegido el compañero Carrillo vicepresidente del Instituto por el propio Consejo, a mí me parece indicado que siga el mismo compañero.

TRIFON: No hay propuestas de ningún otro compañero.

BESTEIRO: ¿Se ratifica el nombramiento de los compañeros Carrillo y Santiago para que nos representen en el Instituto de Reeducación de Inválidos?

Queda aceptado.

TRIFON: Instituto Nacional de Previsión.

En este organismo ostentan la representación los compañeros Alfonso Maeso y Enrique Santiago, nombrados por el Consejo de Trabajo.

Además, está el compañero Antonio Muñoz, nombrado por el ministerio de Trabajo. En lo que va de año, dicho organismo se ha reunido tres veces.

Esto, como ya hemos dicho antes que el Consejo de Trabajo está en plena reorganización, podría quedar tal como está hasta que se organice definitivamente el Consejo de Trabajo.

MUNOZ: Ahí figura que yo actúo en el Instituto Nacional de Previsión, y lo que ocurre es que, promulgada la ley de la Caja nacional contra el Paro forzoso, esta ley dice que se ha de formar un Consejo. El ministerio de Trabajo, en unas reuniones que allí se celebraron, designó un representante, y yo me encontré un día en mi Secretaría con este nombramiento e inmediatamente se lo sometí a la Comisión ejecutiva, y en esta situación vengo actuando en lo que se refiere a la Caja nacional contra el Paro forzoso, manteniendo allí el criterio de la representación obrera.

Yo, desde luego, este puesto lo pongo a disposición del Pleno y de la Comisión ejecutiva, dejando así el nombramiento hecho por el ministerio para que se cubra por quien se estime oportuno.

LUCIO MARTINEZ: Yo creo que, desde luego, conviene que la Comisión ejecutiva estudie con todo detenimiento el funcionamiento del Instituto Nacional de Previsión.

Expone algunas otras manifestaciones en este mismo sentido, y termina diciendo:

Yo pido, por consiguiente, que el Comité nacional faculte a la Ejecutiva para que estudie en todos sus detalles el funcionamiento del Instituto Nacional de Previsión, y que a otro Pleno traiga su punto de vista para que sobre él podamos deliberar.

TORRES FRAGUAS dice que, para evitar las

anormalidades que existen en el nombramiento de representantes cuando los hacen otros organismos y no las organizaciones, deben ser éstas las que los hagan.

DIAZ ALOR: Yo creo que todos estos informes son muy interesantes; pero deben hacerse a la Comisión ejecutiva, porque el caso que estamos tratando no es ése. Lo que discutimos es si estos tres puestos están incluidos en la norma que fijamos al principio, o, por lo contrario, se fijan otras. Y como ya hemos tomado acuerdo en relación con esto, a mí me parece que debemos seguir el mismo procedimiento.

Es decir, concretando: que debemos autorizar a la Comisión ejecutiva para que haga todos estos trámites.

BESTEIRO: Hay una proposición del compañero Trifón que dice que no se haga nada por ahora, en vista de que el Consejo de Trabajo va a ser reorganizado. Y otra del compañero Díaz Alor que se refiere a que, cuando llegue el momento oportuno, la Ejecutiva se atenga a las normas generales. ¿Se aceptan?

Quedan aceptadas las dos.

TRIFON: En el Consejo general de la F. S. I. la Unión General de Trabajadores tiene un representante efectivo y un suplente. Cuando la Comisión ejecutiva de la Unión, a raíz de las dimisiones nuestras, se reunió para tratar este asunto, nombró al compañero Manuel Cordero, como presidente que era de la Unión, delegado efectivo, y suplente al compañero Enrique Santiago, quienes hasta ahora desempeñaron estos cargos.

LOIS: Yo creo que se deben cubrir los cargos siguiendo el mismo procedimiento que hasta ahora se ha venido utilizando, o sea que el delegado efectivo sea el compañero presidente de la Unión General de Trabajadores.

TRIFON: Entonces, el representante de la Unión General de Trabajadores en la F. S. I. será el compañero Besteiro.

DIAZ ALOR: Sin ánimo, ni mucho menos, de molestar al camarada Besteiro, yo quiero decir que me parece que este cargo lo tenía el secretario, ya que sólo por el hecho de estar Caballero ausente se nombró a Cordero. Y yo creo que debe continuar esto en la misma forma que hasta aquí.

BESTEIRO: Me parece que todo eso está muy bien, porque, además, yo, por las circunstancias en que me encuentro, no podría ausentarme de Madrid.

Por tanto, ¿se acuerda que sea el delegado efectivo el secretario general, y el suplente el secretario adjunto?

Queda acordado.

TRIFON: En la misma F. S. I. existe un Comité de Educación de la Juventud, en el que hay seis representantes efectivos y seis suplentes.

A España le correspondió un cargo de suplente, y fué elegido para él el compañero Enrique Santiago, que no ha asistido a ninguna reunión porque, claro está, siendo suplente de otro país, es muy difícil el tener que asistir.

DIAZ ALOR: Yo creo que éste es un puesto al que estaría muy bien que fuera un representante de los jóvenes socialistas, porque, además,

así iríamos educando hombres que mañana pudieran trabajar en las organizaciones.

Por tanto, yo creo que este cargo debíamos dárselo a la Federación de Juventudes Socialistas para que ella designase el representante.

TRIFON: A mí me parece que debe ser el Comité nacional el que le nombre, aunque elija a un joven.

SANCHEZ LLANES: Tened en cuenta que se trata de un Comité de Educación de la Juventud, que no es lo mismo que un Comité de jóvenes.

Es conveniente que no tomemos este asunto a chacota, sino que lo tratemos con la seriedad necesaria, porque no se trata de mandar allí a un muchacho, sino a una persona que conozca la forma de educar a la juventud. Yo tengo entendido que en ese Comité de Educación de la Juventud figuran los más destacados miembros de la Internacional y que hay muchos profesores y personas de una gran capacidad, y sería muy lamentable que España fuese a nombrar una persona que no hiciese un papel muy airoso. Creo que a este Comité deben ir personas que estén muy capacitadas para tratar problemas tan interesantes como los de educación.

TRIFON: Yo creo que deberíamos orientar el nombramiento en el sentido de que nos proponga un compañero la Federación de Trabajadores de la Enseñanza, y el Comité decidirá sobre él.

SABORIT: Yo estimo que debe ser un compañero del propio Comité nacional el que vaya, y, por consiguiente, propongo que osente la representación el compañero Manuel Alonso Zapata.

BESTEIRO: ¿Se acepta así?

Queda aceptado. Por tanto, el representante de la Unión General de Trabajadores, como delegado suplente, en el Comité de Educación de la Juventud, de la F. S. I., será el compañero Manuel Alonso Zapata.

TRIFON: Por último, según el acuerdo del Congreso de 1928, el delegado de la Unión a la Conferencia Internacional del Trabajo es el secretario general de la Unión General de Trabajadores.

Esta es una cosa de la que nos limitaremos a dar cuenta al Comité nacional, ya que estamos hablando de representaciones.

Actuando en funciones de secretario el compañero Carrillo fué elegido en la Conferencia de 1931 vocal adjunto del Consejo de administración de la Oficina Internacional del Trabajo, cargo que desempeñará hasta 1934, por haber sido elegido por la propia Conferencia.

La Comisión ejecutiva no trae este asunto más que como información al Comité nacional, puesto que el compañero Carrillo tendrá que seguir en su cargo hasta 1934.

ZAPATA: Entonces, el nombramiento de vocal adjunto del Consejo de la Oficina Internacional del Trabajo ya no recae en el secretario de la Unión General de Trabajadores, sino en el compañero Carrillo.

TRIFON: Si el Comité nacional se da por enterado de mis manifestaciones, puede resultar que el delegado a la Conferencia Internacional del Trabajo sea el secretario general de la Unión Ge-

neral de Trabajadores, y el vocal adjunto del Consejo de administración de la Oficina Internacional del Trabajo siga siendo el compañero Carrillo, ya que habiendo sido elegido por la propia Conferencia estaría mal retirarle la representación.

BESTEIRO : ¿Se acepta de esta forma?

Queda aceptado.

BESTEIRO : Pasamos a discutir el cuarto punto del orden del día, referente al proyecto de directrices para la política social de la Federación Sindical Internacional.

TRIFON : Los compañeros habrán recibido el proyecto de normas que ha confeccionado el secretario de la F. S. I. por acuerdo del Comité de dicha Federación. Estas fueron examinadas oportunamente por la Comisión ejecutiva de la Unión, y yo he recibido el encargo de examinar este proyecto de normas con respecto a los acuerdos adoptados por el Congreso de la Unión General celebrado últimamente.

Y salvo algunas indicaciones que yo me permito hacer ahora ante el Comité nacional, puedo decir que este proyecto de normas confeccionado por el secretario de la F. S. I. está acoplado y de acuerdo con los adoptados por la Unión General en su último Congreso.

Es más : yo creo que se podría agregar a este proyecto de normas alguna de las cuestiones tratadas por nuestro Congreso, ya que son equivalentes a un programa de carácter internacional. Ahora bien : lo que yo quería es llamar la atención a los compañeros del Comité nacional sobre la declaración que se hace en la segunda parte del primer párrafo del asunto que trata del derecho de coalición, por si la situación especial en que se halla hoy la Unión General en el régimen republicano fuese motivo de hacer alguna indicación a la F. S. I.

Dice así : «Exige, por otra parte, la abolición de todas las prohibiciones prescritas contra la huelga y demás medidas dificultando la huelga.»

Naturalmente, si esto se hubiese planteado hace un par de años, a mí no se me hubiese ocurrido llamar la atención del Comité ; pero se nos plantea en unos momentos en que todos conocemos cierta clase de dificultades, y, por consiguiente, aunque no sea más que para fijar su atención el Comité nacional en este punto, yo he creído conveniente plantearlo aquí.

Cuando se discutió en el Parlamento la Constitución, es decir, el proyecto que presentaba la Comisión de Constitución, luchamos cuanto pudimos por conseguir lo que la F. S. I. reclama, o sea la libertad completa de sindicarse los obreros, empleados y funcionarios ; pero, a pesar de todos los esfuerzos realizados, lo último no se consiguió. No quiero decir que nosotros ahora, por el hecho de no haberlo conseguido entonces, vayamos a decir a la F. S. I. que lo borre de su programa.

Pero sobre lo que sí quiero que se fije el Comité nacional es sobre esto : Si hemos de mantener el derecho a sindicarse con absoluta libertad, lo mismo para los funcionarios que para el resto de la clase trabajadora, me parece que no conseguiríamos nada, si mantenemos también lo que

la F. S. I. indica después, o sea que se exija por otra parte la abolición de todas las prohibiciones e impedimentos contra la huelga.

Yo creo que ahora no se va a poder conseguir en España que los funcionarios puedan sindicarse como los demás trabajadores ; pero mucho menos si por separado pedimos que sean abolidas todas las medidas preventivas contra la huelga, en cuyo caso nos va a ser totalmente imposible.

Desde luego que en un régimen nuestro no regatearíamos jamás el derecho a sindicarse ; pero con respecto a ciertos servicios no habría más remedio que regular la declaración de huelgas. Y no me parece la mejor manera de conseguir para los funcionarios públicos el derecho de sindicarse diciendo a continuación que no haya ninguna medida preventiva que dificulte la declaración de huelgas.

Por eso yo creo que podríamos hacer alguna indicación a la F. S. I. para que se redactase, por lo menos, de diferente manera esa parte del párrafo.

De todas maneras, creo haber cumplido con un deber llamando la atención del Comité nacional sobre asunto de importancia tan extraordinaria.

ZAPATA : Yo creo que hay otros muchos servicios prestados por trabajadores que no son funcionarios del Estado, y cuya paralización también puede acarrear perturbaciones graves.

Pero, no obstante, estoy completamente de acuerdo con las manifestaciones del compañero Trifón.

TRIFON : Es posible que no nos separen ningunas diferencias, amigo Zapata. Lo que yo he querido decir es que los obreros y empleados, si miramos el panorama nacional, tenemos libertad para sindicarnos. Por ejemplo, los ferroviarios no tienen ninguna traba, en absoluto ; es decir, los ferroviarios tenemos igual libertad para sindicarnos que los trabajadores de cualquier otra profesión. Sin embargo, tenemos algunas dificultades que no tienen otros trabajadores para declarar una huelga, atendiendo, sin duda, al carácter de servicio público que prestan los ferroviarios.

Y, concretando, no me parece, ciertamente, que será la mejor manera de solicitar el derecho de sindicación para los funcionarios si acompañamos esta última parte de la Federación Sindical Internacional, que no se refiere solamente a los funcionarios, sino a todos los trabajadores. Por consiguiente, estoy en todo de acuerdo con el compañero Zapata.

Lo que yo quería decir es que conviene mucho que la Unión General de Trabajadores haga lo posible para conseguir la libertad absoluta de todos para sindicarse. Para los funcionarios como para los demás.

Pero vuelvo a repetir que por razones de táctica me parece que no debemos acompañar esta declaración de la Federación Sindical Internacional, porque es un argumento que damos a los elementos contrarios a la libertad de sindicación.

ZAPATA : Lo que yo no quisiera es que nadie pudiera esgrimir alguna vez el argumento de que uno de los inconvenientes que nosotros encontramos para pedir la libertad absoluta de la huelga

es el hecho de que pudieran venir funcionarios a sindicarse, porque todos sabemos que es muy posible que los que un día son trabajadores de cualquier profesión pasen a ser más tarde funcionarios.

Por tanto, me parece que lo único que debemos decir a la Federación Sindical Internacional es que no podemos pedir la abolición de las medidas preventivas de huelga, y mucho menos decir que debe ser completamente libre el derecho a la huelga, sino que ésta debe ser reglamentada, aunque en esa reglamentación estén incluidas nuestras organizaciones.

BESTEIRO: Entonces lo que hay que decir es que no se simultanee la reglamentación de la huelga con la libertad de sindicación.

ANASTASIO DE GRACIA: Yo creo que todas estas observaciones que se han hecho al Comité nacional respecto a esta parte del citado documento se deberían hacer a la Mesa de la Federación Sindical Internacional, y, por tanto, creo que deberíamos facultar a la Comisión ejecutiva para que pidiera una aclaración a la Federación Sindical respecto a la forma en que está redactado este documento y del alcance que da a este punto.

TORRES FRAGUAS: Yo tengo que manifestar que en el apartado a) hay algo que está en contradicción con lo acordado en el Congreso de la Unión General de Trabajadores. Dice así el citado apartado:

«a) Seguro de enfermedad; debiendo englobar los obreros y empleados, sea cual fuere el importe de su salario o asignación, incluyendo a los miembros de su familia, y debiendo cubrir en la mayor medida de lo posible la pérdida de salarios, así como el servicio medicofarmacéutico gratuito. El seguro debe encontrar su complemento en el seguro de Maternidad obligatorio.»

A mí me parece que la ponencia aprobada en el Congreso de la Unión General de Trabajadores delimita a los beneficiarios, y entre los límites hay uno que es éste: En aquellos casos en que reunidos los ingresos de varios miembros de una familia éstos asciendan a una cantidad que cuando se establezca la ley de seguros de enfermedades se determinará. Por lo tanto, está en contradicción lo que nosotros hemos aprobado en el Congreso de la Unión General de Trabajadores con este apartado.

Hay otro apartado todavía de más interés: el de seguros de accidentes, que dice así:

«d) Seguros de accidentes teniendo por móvil garantizar a los obreros y empleados que hayan perdido parcial o totalmente su capacidad de trabajo con motivo de accidente del trabajo el medio de poder subsistir, tanto ellos como sus familiares. Conviene defender el establecimiento de un sistema de seguro especial contra las enfermedades profesionales, que deberán asimilarse a los accidentes del trabajo.»

Las cargas del seguro de accidente deben ser soportadas exclusivamente por los patronos.»

En casi todos los países, el riesgo profesional corre a cargo de las industrias, y yo he sostenido siempre que no debe haber diferencia entre accidentes y enfermedades profesionales del trabajo,

y, por consiguiente, del riesgo que en el trabajo existe, y no debe haber más que una legislación de riesgo profesional para los que sufran una pérdida de capacidad como consecuencia del trabajo que realicen, sea de la manera que fuese. Y hay algo más importante, y es que debemos pedir a la F. S. I. que se unifique la legislación en materia de riesgos profesionales para todos los países, porque según rige la jornada de trabajo para todas las naciones, debemos procurar que sea también la legislación del riesgo profesional una para todos los países. Porque de haber una jornada de trabajo en un país y otra en otro, ya se establecería la competencia y vendrían otras dificultades, y lo mismo ocurre en el riesgo.

BESTEIRO: Nuestra representación en la F. S. I. hará un estudio de las discrepancias que haya y procurará exponerlas. Si el compañero Torres Fraguas quiere hacer por escrito unas indicaciones más precisas, será mejor.

ZAPATA: Yo quiero hacer ver a los compañeros del Comité nacional que también hay un apartado a) en lo que se refiere a la protección de las mujeres y a los niños que está en contradicción con lo acordado en el Congreso, ya que las resoluciones adoptadas por nosotros son mucho más amplias. Y también es muy posible que el proyecto de educación esté en discrepancia con nuestros acuerdos.

BESTEIRO: Se puede hacer una nota de todas las discrepancias; pero hay que tener en cuenta que el proyecto de la F. S. I. está en relación con las condiciones de los distintos países.

Por consiguiente, una vez hechas estas salvedades, ¿se aprueba el texto del proyecto de normas de la Federación Sindical Internacional?

Queda aprobado.

Pasamos, pues, a discutir el quinto punto del orden del día, que se refiere al proyecto de programa internacional de educación y enseñanza de la Federación Sindical Internacional.

TRIFON: La Ejecutiva, tan pronto como recibió el proyecto de programa de educación y enseñanza de la F. S. I. tomó el acuerdo de remitírselo a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza, con objeto de que le informase, y cuando viniese el proyecto al Pleno pudiese conocer éste el criterio de las organizaciones de maestros que pertenecen a la Unión General de Trabajadores.

La Federación de Trabajadores de la Enseñanza, con fecha 3 del mes en curso, nos envía la siguiente carta. (Lee la carta a que hace referencia.) No he podido cambiar impresiones con la Comisión ejecutiva, porque ésta no se ha reunido después de la fecha que trae la carta, sobre lo que dice dicha Federación de que se debe sustituir el proyecto formulado por la F. S. I. por el que ha de ser nuestro programa. Sin embargo, cuando el compañero Zapata explique al Comité nacional los fundamentos del acuerdo tomado por la Federación que representa, si el Comité nacional está de acuerdo, yo creo que lo que se debe hacer es comunicar a los compañeros de la F. S. I. que en el último Congreso celebrado por la Unión General de Trabajadores de España habíamos elaborado el programa de enseñanza que les enviábamos.

por si estimaban conveniente recoger alguna cosa de él. Pero me parece demasiado fuerte decir a la F. S. I. que sustituya su proyecto por el nuestro.

ZAPATA: Nosotros, al decir *sustituir*, en esta palabra poníamos toda la cortesía que siempre hemos observado hacia la F. S. I. Pero nosotros leímos detenidamente el programa de educación y enseñanza que nos presenta la F. S. I. y nos encontramos con que, con ligeras variaciones, es lo que puede presentar al estudio del Estado cualquier partido democrático burgués.

Dice en una de sus partes el proyecto que el objeto de la educación es desarrollar la plena personalidad del niño con el fin de su integración armoniosa en la colectividad y hacerle adquirir la aptitud física, intelectual y moral necesaria. Nosotros llevamos al Congreso de la Unión General esta declaración como principio de lo que debe ser la educación: «Capacitación para actuar con la máxima eficacia en todos los momentos de la vida», etc. Es decir, que comprende perfectamente qué es capacitación en todo lo que puede convenirle a un hombre en un Estado burgués, socialista o en una superación del Estado socialista. Completa capacitación para actuar siempre bien. En el proyecto de la F. S. I., como observaréis, nada más limitan la educación hasta los dieciocho años. Nosotros, en una reunión del Pleno de la Unión General de Trabajadores, habíamos dicho una vez, como una de las soluciones al problema del paro, establecer la enseñanza hasta los dieciséis años, aunque hoy, desde luego, esto nos parezca poco, y en nuestro programa se dice: «Hasta que el individuo esté completamente capacitado para vivir él para sí y para la colectividad.» Es decir, hasta que tenga perfectamente formada una profesión.

Nosotros, en nuestro programa, establecemos la necesidad de educar de una forma desde el nacimiento hasta los tres años, y después la precisión de hacer una formación general sin esas divisiones de escuelas y estos ridículos institutos que tenemos en España.

Establecemos la educación general hasta los dieciocho años, en que los muchachos pasan a la Universidad cuando ya tienen una amplia formación general y pueden hacerse albañiles en dos meses, médicos en seis años y así las demás profesiones.

Esto en nuestro programa, que la F. S. I. empieza por hablar de jardines de la infancia, escuela de base, escuela media superior, escuela media inferior, etc. Nosotros hemos dicho que haya una serie de instituciones que sigan la formación general del niño.

Por consiguiente, lo que yo propongo es que después de examinar el programa de la F. S. I. se le envíen los acuerdos adoptados en la Unión General de Trabajadores, diciendo que nos parecía que antes de darle una redacción definitiva a su programa sería conveniente que tuviese en cuenta lo que aquí se había acordado.

BESTEIRO: ¿Se acepta la proposición del compañero Zapata?

Queda aceptada.

Se pasa al sexto punto del orden del día, que

dice lo siguiente: «Impresión de los estatutos de la Unión General, modificados según los acuerdos del último Congreso.»

TRIFON: Desde luego, al hacer este trabajo hemos dado cumplimiento al acuerdo tomado por el Congreso de la Unión General de Trabajadores: se han respetado al pie de la letra las modificaciones a los estatutos de la Unión acordadas por el Congreso, y para acoplar estas modificaciones no se ha hecho más que el cambio de palabras indispensable, dando también con esto cumplimiento a otro de los acuerdos del Congreso facultando a la Ejecutiva para hacer este acoplamiento como estimase conveniente. Lo que sucede es que la Ejecutiva, teniendo en cuenta que se reunía el Comité nacional, no creyó que debía hacerlo, a pesar de estar facultada, sin traerlo aquí.

Estamos seguros de que no hay alteración de los estatutos en aquello para lo que el Congreso no acordó ninguna modificación; habiéndose respetado no sólo el espíritu, sino también la letra.

PASCUAL TOMAS: La Federación que yo represento pide que se le diga si el acuerdo adoptado por el Congreso referente a la modificación de las cuotas se va a llevar a la práctica y en qué forma.

TRIFON: La Ejecutiva no puede tener otro criterio que el del Congreso, y supongo que nadie arrostrará la responsabilidad de un incumplimiento de este acuerdo, de igual forma que nadie arrostraría dejar incumplido con pleno conocimiento ningún otro. Es decir, que la Comisión ejecutiva lo que hace es decirle al Comité nacional que las modificaciones de los estatutos acordadas por el Congreso se han acoplado al pie de la letra. Y, naturalmente, si entonces se tomó el acuerdo de modificar la cotización en el sentido que ahora los estatutos expresan, como se ha tomado también el acuerdo de que empiece a regir a primeros de enero, la Ejecutiva estima que ni ella ni el Comité nacional deben tomar acuerdos que no sean los de que a partir de primero de enero las organizaciones coticen con sujeción al acuerdo tomado por el Congreso.

PASCUAL TOMAS: Yo he hecho esta observación porque estimo que esta diversidad de cuotas va a ser perjudicial para la propia Unión General de Trabajadores, puesto que las Federaciones pequeñas habrán de pagar mucho más que las organizaciones potentes. Yo lo que digo es que en representación de mi Federación quiero preguntar si se puede someter esto a referéndum de las Secciones, para ver si aceptan este acuerdo o se adopta otro.

TRIFON: Esta mañana, con motivo de otro asunto, se planteaba igual cuestión por algunos compañeros, y creo que hay ciertas cosas que no le están permitidas al Comité nacional. Creo que una de las cualidades que distinguen a nuestra organización de otros organismos es que no solamente hablamos de régimen democrático, sino que lo practicamos, puesto que este régimen impone el respeto absoluto a los organismos superiores de la Unión. Fíjese bien el compañero Pascual Tomas: Cuando se trató de este asunto en el Congreso de la Unión General se expusieron por los

camaradas que no estaban conformes con la modificación los mismos argumentos, o parecidos, que acaba de exponernos el compañero Pascual Tomás; pero, rebatidos por la Ponencia, el Congreso tomó el acuerdo que todos conocemos.

No tiene el Comité nacional esas atribuciones. Si se hubiese expuesto ese criterio en el Congreso y éste lo hubiese aprobado, sí. Pero en el artículo 54 de los estatutos, que trata del referéndum, dice que cuando se tomen acuerdos de importancia por escasa mayoría el Congreso podrá someter el asunto a referéndum; como se ve, el reglamento dice claramente que cuando se trate de acuerdos tomados por Congresos, en los que concurren estas circunstancias, el Congreso sea el único que estime si debe o no someterse el asunto a referéndum. Dicho artículo dice así:

«Artículo 54. Cuando se tomen acuerdos de importancia por escasa mayoría el Congreso podrá acordar someter el asunto a referéndum entre todos los confederados.

También podrá el Comité nacional someter a referéndum todos aquellos asuntos graves e importantes que afecten a la totalidad de las organizaciones federadas, como decidir una acción general que en determinado momento deba desarrollar la Unión General, para aumentar o reducir la cuota, y para resolver las propuestas que pudieran presentarse de destitución del Comité nacional.»

Es decir, que si hubiésemos presentado una propuesta al Comité nacional de aumentar o disminuir la cotización, si a juicio de éste tenía el asunto suficiente importancia podía someterlo a referéndum, ya que el Comité tiene facultades para hacerlo. Pero ¿cómo va a utilizar estas facultades para someter al referéndum de las Secciones un acuerdo adoptado por el Congreso, y que por añadidura no fué tomado por escasa mayoría, sino por una mayoría abrumadora? Yo no creo que el Comité nacional tenga esas atribuciones ni que se atreva a hacerlo.

Y no conviene, además, asustarse demasiado por estas cosas. Por lo menos por este asunto concreto, porque con números se demuestra que la finalidad que persigue la Unión General de Trabajadores de aumentar sus ingresos con la elevación de la cotización a cada uno de sus afiliados se consigue. No en tan alto grado como si no se hubiese tomado este sistema de cotización; pero se consigue en una cantidad aproximada a 70.000 pesetas. Porque si atendemos a la realidad de hoy, el acuerdo del Congreso apenas si tiene importancia más que por cuanto a una Federación se refiere: a la Federación de Trabajadores de la Tierra. Las demás organizaciones, las demás Federaciones, o no pasamos de 50.000 afiliados o es en muy poco número; creo que sólo hay una Federación que sobrepase, aunque con un número muy reducido: la Federación de la Edificación. Pero es con tan pocos afiliados que la diferencia será escásísima en cuanto pague por sus primeros 50.000 afiliados a razón de cinco céntimos al mes, y por los demás a razón de tres céntimos al mes. Me parece que la diferencia vendrá a ser de unas 300 pesetas al trimestre.

Y ya no queda más que la Federación de Trabajadores de la Tierra.

Con esto se ha fantaseado mucho respecto al número de afiliados de la Federación de Trabajadores de la Tierra, y, naturalmente, influyó esto un poco en el ánimo de los camaradas cuando examinaban esta cuestión.

No tenemos inconveniente en aprovechar este momento para dar aquí a conocer, en la intimidad del Comité nacional, el verdadero movimiento de la Unión General de Trabajadores. Nosotros estamos dispuestos a darle en lo sucesivo; pero podemos hacerlo aquí ahora.

Yo pedí unos datos a Tesorería para que me dijeran cuál era el número de asociados de la Unión General de Trabajadores que había cotizado en el segundo trimestre de 1932, suponiendo que sería el trimestre de mayor cotización, porque debiendo celebrarse el Congreso de la Unión, y teniendo todos el natural deseo de asistir a él, procurarían pagar sus cotizaciones.

Pues bien, los datos que me ha facilitado Tesorería son los siguientes: Agricultores han pagado por 322.021; pero no creáis que esto quiere decir que 322.021 afiliados de la Federación de Trabajadores de la Tierra han pagado las cotizaciones del segundo trimestre, ni mucho menos, sino que del movimiento general de la Unión General de Trabajadores, o sea 797.796 afiliados, tenemos 46.801 que están fuera de reglamento porque adeudan tres trimestres, y 153.059 que adeudan cuatro trimestres en adelante. Y hay muchas Secciones que deben seis y siete trimestres, y hay algunas de doce, y hasta también creo que hay algunas que adeudan veinte trimestres.

Quiere decir esto que no debemos hacernos demasiadas ilusiones con este movimiento de la Unión General de Trabajadores en general, y mucho menos con el de los Trabajadores de la Tierra.

Ya veremos a ver, cuando podamos trabajar con estos datos y presentar al Comité nacional lo que se ha dejado de percibir con motivo de las modificaciones establecidas en el sistema de cotización, ya veremos a ver, repito, con toda exactitud qué movimiento tiene la Federación de Trabajadores de la Tierra, y, por consiguiente, qué es lo que hemos perdido al establecer este sistema de cotización. Yo creo que será muy poco.

Además, la Unión General no ha inventado nada, porque este sistema de que coticen menos los trabajadores agrícolas está establecido en bastantes organizaciones sindicales internacionales y no pierden nada con ello.

Aprovecho, por consiguiente, esta ocasión para decir que el movimiento de la Unión General de Trabajadores no es del millón ni del millón doscientos mil de que se ha llegado a hablar. La realidad es de 797.796 afiliados, de los cuales están fuera de reglamento 199.860, y que hoy dentro del reglamento, adeudando uno o dos trimestres, no hay más que 597.846. Por lo cual, después de conocer estos datos, no me extraña que en el Congreso de la Unión General de Trabajadores haya habido medio millón de representados aproximadamente.

PASCUAL TOMAS: Yo no he venido aquí a

exponer un criterio personal, sino el de la Comisión ejecutiva de la Federación Sidero-Metalúrgica, y, por consiguiente, una vez cumplido este deber dejo que el Comité nacional adopte el fallo que estime más pertinente.

SALVADOR VIDAL: Yo desearía que se me dijera si consta en los estatutos el que las Federaciones que tengan mujeres trabajando paguen la mitad de las cuotas.

TRIFON: En los estatutos no consta. Esperáramos a que el Comité nacional los conociese para hacérselo saber a las Federaciones que tienen mujeres.

BESTEIRO: Ya sabemos que el compañero Pascual Tomás no hace más que cumplir el mandato que trae. Pero concretamente ha hecho una propuesta, que consiste en que se someta a referéndum de las organizaciones el asunto referente a las modificaciones establecidas en el sistema de cotización.

¿Se acepta esta propuesta?

Queda rechazada.

Pasamos a discutir el punto séptimo del orden del día, que dice así: «Examen del orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo, que, según el acuerdo del Consejo de administración de la Oficina, se celebrará a partir del 10 del próximo mes de enero, y designación de los representantes que proceda.»

TRIFON: Saben los compañeros que últimamente se ha reunido el Consejo de administración de la Oficina Internacional del Trabajo, habiendo adoptado, entre otros acuerdos, convocar una Conferencia tripartita que empezará el día 10 de enero. No ha podido la Comisión ejecutiva, como hubiera sido su deseo, enviar antes el *Boletín* del ministerio de Trabajo a todos los camaradas aquí presentes. En él encontrarán una cantidad de datos respecto al punto a tratar en esa Conferencia. El ministerio de Trabajo, con fecha 16 del mes de noviembre, envió un oficio a la Unión General que dice lo siguiente: «Tengo el honor de comunicar a usted que debiendo celebrarse a partir del día 10 de enero del próximo año en Ginebra una Conferencia preparatoria tripartita para estudiar el problema de la reducción de la jornada de trabajo, según acuerdo tomado por el Consejo de administración en su sesión celebrada en Madrid el día 25 de octubre del corriente año, cúmpleme manifestar a usted que, de acuerdo con el espíritu y letra de la parte XIII del Tratado de Versalles, se pone en conocimiento de esa Asociación obrera, para que en el plazo más breve posible proponga a este ministerio el nombre de un señor delegado y el de un consejero para que ostenten en dicha Conferencia la representación obrera.—Lo que de orden del señor ministro trasladado a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.—Madrid, 16 de noviembre de 1932.—El director general. P. A.: *Juan Relinque*.—Señor secretario de la Unión General de Trabajadores de España.»

LUCIO MARTINEZ: Yo supongo que los compañeros estarán enterados de que el acuerdo que se tomó en la reunión del Consejo de administración de la Oficina Internacional del Trabajo fué el de

buscar la forma de conseguir establecer la semana de cuarenta horas; pero de esto se excluye, a juicio mío, a dos clases de trabajadores que no tienen por qué ser excluidas, que son a los trabajadores del mar y a los trabajadores de la tierra.

De los trabajadores del mar no sé si estará por ahí su representante, y si está él dirá lo que estime oportuno. Pero en cuanto a los trabajadores de la tierra, yo sí quiero decir unas palabras. Yo creo que no deben ser excluidos ni hay razón alguna para ello. En nuestro país, más que en ningún otro, la jornada de trabajo de los agricultores en invierno es inferior a las cuarenta horas semanales, salvo en aquellos que están ajustados por año. En cambio, en el verano se prorroga de una manera desconsiderada, y, por tanto, va a parecer a los obreros del campo que los medios que perciben son inferiores.

Yo me explico que los representantes, por ejemplo, de Inglaterra, de Bélgica, de Francia y aun de Alemania no les den a estos problemas del campo una importancia decisiva, porque todos sabéis que Inglaterra es el país de los grandes bosques y de escaso cultivo. Todo el mundo sabe que en Bélgica casi no hay obreros de la tierra, porque casi todos están organizados en el ramo de la alimentación. En Francia tampoco hay muchos obreros agrícolas, porque casi todos son pequeños propietarios, ya que la pequeña propiedad está mucho más extendida que en España, y únicamente en Alemania sí que hay una buena organización de trabajadores de la tierra.

Así, pues, es explicable que no concedan mucha importancia a los problemas del campo; pero en España yo creo que es un error no concederles la importancia que tienen.

A juicio nuestro, el pretender excluir a los compañeros del campo de la semana de cuarenta horas constituye una gran equivocación, y nuestra propuesta, como ya la planteé ante la Comisión ejecutiva, es que los compañeros que se nombren como delegados hagan cuanto puedan para que no excluyan a los trabajadores de la tierra de esa mejora. Los trabajadores del mar creo que lo pueden pedir igualmente. A mi parecer, esto se puede sostener perfectamente con razones y con argumentos, haciendo ver que no hay motivo para ninguna exclusión. No hay más que un motivo, y es que la clase burguesa intenta por todos los medios establecer diferencias entre el obrero industrial y el obrero agrícola, haciendo que al campo no lleguen las ventajas y mejoras que se consiguen para los obreros de la ciudad.

PASCUAL TOMAS: Esto, desde luego, tiene un carácter internacional. Yo no creo que haya ninguna razón para esa exclusión; pero el compañero Lucio sabe que en los contratos de trabajo que han ido firmándose últimamente en España hay muchos en que esta medida que se trata de establecer internacionalmente ha tenido ya efectividad y se ha determinado una jornada por la cual los obreros del campo van a trabajar muchas menos horas que los obreros de la industria.

El interés de esta Conferencia estriba en dictar normas de carácter general, más que para los trabajadores del campo, no porque no se les considere

con derecho a recoger las mismas aspiraciones, sino porque la competencia donde puede hacerse es en la industria, y, por consiguiente, donde principalmente es obligado a establecer esta medida es en la industria.

Es decir, que yo estimo que nadie puede oponerse a que los delegados que se nombren defiendan ese criterio de los trabajadores del campo; pero que, aunque no triunfara esa aspiración de los compañeros agricultores, éstos pueden ir firmando contratos de trabajo en virtud de los cuales trabajen jornadas mucho más reducidas que los obreros de otras profesiones.

LUCIO MARTINEZ: Yo estoy conforme con lo que ha dicho el compañero Pascual Tomás en cuanto a lo de que los delegados que nombremos defiendan allí el criterio que antes he expuesto; pero respecto a lo de la competencia tengo que decirle al compañero Pascual Tomás que lo mismo que en la industria existe en el campo. Pero estando conformes en el fondo creo que no es necesario que sigamos tratando esto.

BESTEIRO: ¿Se acepta entonces que los delegados de la Unión que vayan a la Conferencia Internacional del Trabajo hagan todo lo posible porque de la jornada de cuarenta horas semanales no se excluya a los obreros del campo ni a los del mar?

Se acepta así.

JOSE GARCIA: Para esta Conferencia el ministerio de Trabajo nos manifestó que debe nombrarse un delegado y un consejero. El delegado es el secretario, y yo creo que puede nombrarse de consejero al compañero Lucio.

BESTEIRO: Por tanto, ¿se acepta que vaya el compañero secretario adjunto como delegado a la citada Conferencia, y el camarada Lucio Martínez como consejero?

Queda aceptado.

Vamos a entrar a discutir el octavo punto del orden del día, que dice así:

«Informar al Comité nacional de la Conferencia Internacional del Trabajo ordinaria correspondiente al año 1933, por si se celebra antes de que se reúna nuevamente el Comité.»

TRIFON: Según las noticias que se han recibido de la F. S. I. en Secretaría, la Conferencia ordinaria que ha de celebrarse en el año 1933 será en mayo. Parece que tienen pensado inaugurarla el día 30; pero como todavía falta bastante tiempo, el ministerio de Trabajo no ha solicitado el nombramiento de delegado ni de consejeros. Sin embargo, la Comisión ejecutiva ha estimado que debe dar a conocer a los compañeros del Comité el orden del día de la citada Conferencia, que es el siguiente:

«1.º Supresión de las oficinas de colocación pagadas (segunda lectura).

2.º Seguro de invalidez, vejez y defunción (segunda lectura).

3.º Seguro de paro y las diversas formas de asistencia a los parados (primera lectura).

4.º Modalidades de repaso y equipos alternos en la fabricación automática del vidrio (primera lectura).»

Además, naturalmente, se ha de tratar la Me-

moria que anualmente se edita por la Oficina, así como todos aquellos asuntos que en la Conferencia se planteen, y que tendremos ocasión de conocerlos posteriormente.

Ahora bien: la Comisión ejecutiva, estimando que el Comité nacional debía conocer los puntos del orden del día, ha traído este asunto para al mismo tiempo hacer el nombramiento. Ya sabemos que el secretario es el delegado; pero, además, para estas Conferencias se suelen pedir dos consejeros efectivos y un suplente.

Pensó la Comisión ejecutiva que si no hay asuntos especiales que tratar ya no se convocará el Comité nacional hasta el mes de junio, como ordinariamente se venía haciendo. Creímos que no debíamos desaprovechar la circunstancia de reunirse ahora el Comité nacional, porque si no podría encontrarse la Comisión ejecutiva con que en enero, o cuando el ministerio de Trabajo estimase pertinente pedir los nombramientos de delegado y de consejeros, por lo que a los consejeros se refiere, la Comisión ejecutiva tuviese que hacer ella los nombramientos. Como se conoce ya el orden del día, estimó la Ejecutiva que no va a tener más elementos de juicio para nombrarlos en mayo que los que tenemos ahora. Por consiguiente, podemos nombrar los consejeros y algún suplente para que la Ejecutiva en el momento oportuno no tenga que hacer más que comunicárselo.

GENOVA: Yo creo que se debe tener en cuenta los que han acudido a la primera lectura.

TRIFON: ¿Creen los compañeros que será mejor que nombremos una Comisión para que traiga aquí una propuesta de los que deben ir de consejeros?

Se acepta; quedando designados para formar la Comisión los compañeros Antonio Génova, Manuel A. Zapata, Manuel Lois y Francisco Sánchez Llanes.

BESTEIRO: No queda más que un punto del orden del día, y la Comisión nombrada esta mañana ha dicho que necesita tiempo para solucionar lo que se le encargó. De manera que la reunión del Comité de mañana es inevitable, por lo cual yo creo que este asunto también podemos dejarlo para mañana.

Se acepta así.

Pasemos, pues, al noveno punto del orden del día, que trata de «Asuntos urgentes».

TRIFON: Si los compañeros del Comité nacional tomasen el acuerdo de empezar a tratar ahora entre los asuntos urgentes de las diferencias surgidas entre dos Federaciones, la de Dependientes de Comercio y la de Empleados de Oficinas y Despachos, podríamos llamar a los representantes del Sindicato de Dependientes de Comercio de Madrid y a los de la Unión de Empleados de Oficinas, al objeto de que informen ante el Comité nacional de estas diferencias, ya que me parece que éste es un asunto que debe resolverlo el Comité nacional.

PASCUAL TOMAS: Yo creo que mientras vienen los compañeros a que ha hecho mención el compañero Trifón debíamos hablar de un asunto urgente, que es el que se refiere a los camaradas de El Ferrol. La Ejecutiva ya conoce la petición

que formuló una Comisión de obreros metalúrgicos de los arsenales de El Ferrol.

Todos sabéis que la vida de El Ferrol son los arsenales, por lo que estos compañeros piden apoyo a la Unión y al Partido para ver si pueden solucionar su asunto; creyendo ellos que la mejor manera de resolverlo sería nacionalizar los arsenales.

Se da la circunstancia favorable de que tanto los arsenales de El Ferrol como los de Cartagena no tienen compromiso de ninguna clase, puesto que son propiedad del Estado. La Empresa tiene ahora trabajo por valor de ochenta millones de pesetas; pero como se le ha concedido un plazo para realizarlo que no expira hasta 1936, ha comenzado a lanzar obreros a la calle. Ya se despidió a más de mil, y por eso piden que nos dirijamos a los Poderes públicos para que el plazo se limite al más mínimo tiempo, sin despedir a un solo obrero y reincorporando a todos los despedidos. Además, y mientras el trabajo se realiza, solicitamos, el nombramiento de una Comisión de elementos técnicos que articulen la forma de nacionalizar y explotar los arsenales para que subsistan los medios de vida de El Ferrol y Cartagena.

El Congreso de la Federación Sidero-Metalúrgica recientemente celebrado acordó que por nuestra parte apoyaríamos la petición de estos compañeros; pero estudiándolo de acuerdo con la Unión General de Trabajadores, para realizar una labor conjunta que pueda dar los mejores resultados respecto a lo solicitado por los compañeros de El Ferrol, ya que solicitándolo al mismo tiempo la Unión y la Federación Sidero-Metalúrgica se dará mucha más fuerza a la petición.

CASTEDO hace algunas manifestaciones relacionadas con la huelga de El Ferrol, poniendo de manifiesto la solidaridad que se les prestó por parte de los compañeros de otros puertos españoles.

PASCUAL TOMAS vuelve a insistir en lo expuesto anteriormente, manifestando que el compañero Castedo no conoce a fondo el asunto de la huelga de El Ferrol; haciendo de nuevo la misma petición.

TRIFON: Breves palabras para decir a los compañeros que este asunto ya fué tratado por la Comisión ejecutiva, si no en iguales términos, en muy parecidos de como se ha planteado al Comité nacional.

La Comisión ejecutiva tomó el acuerdo de esperar a conocer el criterio del Comité nacional de la Federación Sidero-Metalúrgica, que se reuniría precisamente a los dos días de visitarnos estos camaradas, por entender que debíamos ir de acuerdo la Federación y la Unión, como muy bien ha dicho Pascual Tomás. La Ejecutiva no tiene que hacer ninguna objeción a lo manifestado aquí por el compañero Pascual Tomás, respecto a que no se despidan más obreros y se admita a los despedidos. Desde luego, nos va a costar llegar a la solución de este asunto, aun resultando ciertos los datos que a nosotros, como a vosotros, se nos han facilitado, sin que para llegar a satisfacer esta petición de los compañeros de El Ferrol se lesionen intereses del Estado. Pero no obstante, esta

parte, por lo que a mí se refiere, queda aceptada.

Ahora hay una segunda cuestión. Los compañeros de El Ferrol piden que se nacionalicen sus astilleros, así como los de Cartagena. El Comité nacional de la Federación Sidero-Metalúrgica va con más cuidado, y se limita a pedir que a la mayor brevedad posible, pero dentro de un plazo, por lo menos, de dos años, se dé solución al asunto con la intervención de los elementos técnicos del Estado.

Nosotros creemos que el acuerdo del Comité nacional debe ser hacer los trabajos necesarios para que, poco a poco, se llegue a conseguir esa aspiración, que está en perfecta concordancia con las resoluciones adoptadas en el último Congreso de la Unión General de Trabajadores. Y que las gestiones las comience en seguida la Federación de Metalúrgicos, con nuestro concurso, si lo estima necesario. Es decir, que si el compañero Pascual Tomás y los demás que componen el Comité ejecutivo de su Federación creen que será conveniente que a ellos se incorpore una representación de la Unión General de Trabajadores cuando se dirijan al Gobierno para hacer esta petición, por nuestra parte no habrá ningún inconveniente.

Yo me temo que encontraremos alguna resistencia, alguna dificultad por lo menos, para llevar a vías de realización la petición de nacionalizar los arsenales; pero, de todas formas, nosotros cumpliremos con nuestro deber solicitándolo del Gobierno.

PASCUAL TOMAS: Estoy completamente de acuerdo con lo que ha dicho el compañero Trifón Gómez respecto a que lo solicitemos del Gobierno conjuntamente la Unión General de Trabajadores y la Federación Sidero-Metalúrgica. Por tanto, espero que nos designaréis día y hora para que juntos realicemos la primera gestión.

BESTEIRO: ¿Se acepta así?

Queda aceptado.

TRIFON: En realidad, la Comisión ejecutiva, en el punto relativo a asuntos urgentes, tiene que plantear el que a continuación se expresa.

La Comisión ejecutiva recibió dos cartas de la Federación de Empleados de Oficinas solicitando se cumpliera el acuerdo tomado por el Congreso de la Unión en cuanto se refiere a que los empleados de oficinas que trabajan en establecimientos comerciales pertenezcan a la Federación Nacional de Empleados de Oficinas, y no, como ahora ocurre, a la de Dependientes de Comercio.

La Comisión ejecutiva tomó el acuerdo de convocar a representantes de las organizaciones interesadas para ver si podíamos llegar a cumplir el acuerdo del Congreso de la Unión dentro de la mayor armonía y sin perjudicar los intereses de una u otra organización. En efecto, esa reunión se ha celebrado el día 1 del mes en curso, y en ella, desgraciadamente, no se ha podido llegar al acuerdo conciliador y armónico que la Comisión ejecutiva deseaba. La cuestión en esa reunión se planteó en términos de perfecta claridad, y a mí me complace decir al Comité nacional que fué discutido por todos los elementos interesados en un terreno y en unos términos de corrección exquisita; pero, esto no obstante, los compañeros representantes de la Federación Nacional de Dependien-

tes de Comercio expusieron su deseo de que el acuerdo tomado por el Congreso fuese conocido por el Comité nacional, ya que, a pesar del criterio que allí expuso el secretario de la Unión General, deseaban para cumplirlo escuchar al Comité nacional, es decir, que fuese el Comité nacional quien se pronunciase.

Hay otro aspecto muy interesante en esta cuestión, que es que el Sindicato de Dependientes de Comercio de Madrid está confeccionando o discutiendo unas bases de trabajo. Los empleados de oficinas estiman que esas bases de trabajo no deben obligar, conocido el acuerdo del Congreso de la Unión, a los empleados de oficinas que trabajan en establecimientos comerciales.

Yo expuse la conveniencia, más que para que fuese aceptada por los compañeros allí reunidos, para que sobre ella expusieran sus distintos puntos de vista, de que por esta vez, y atendiendo a la altura en que se encontraba ya el asunto tratándolo el Sindicato de Dependientes de Comercio de Madrid, pudieran, por esta sola vez, regir esas bases para los empleados de oficinas que trabajan en establecimientos comerciales, bien entendido que antes de confeccionar esas bases debían tener participación en su examen los compañeros empleados de oficinas.

A esta indicación mía los compañeros del Sindicato de Dependientes de Comercio y el representante de la Federación de Dependientes de Comercio respondieron diciendo que la aceptaban. A los Empleados de Oficinas, por el contrario, no les pareció bien y quedaron, sin embargo, en examinar esta indicación de la Secretaría.

En estos términos, para no molestar más vuestra atención, viene el asunto planteado al Comité nacional, y aquí está todo el expediente, que yo renuncié desde luego a leer, porque creo no lo deseáis, ya que no es necesario. Únicamente, y para ilustración del Comité nacional, conviene leer lo que fué acordado por el Congreso de la Unión General de Trabajadores.

Recordaréis que en la ponencia de orientación sindical había un apartado que trataba de fronteras sindicales, y se retiró. Se discutió el dictamen de orientación sindical sin este apartado de fronteras sindicales, y posteriormente vino una propuesta concreta sobre algunos conflictos que había entre unas y otras organizaciones, y entre ellas la propuesta relativa a los Dependientes de Comercio y Empleados de Oficinas.

El acuerdo del Congreso dice así:

«El criterio de la Ponencia es que los empleados de industria, comercio y escritorios particulares deben pertenecer a la Federación de Empleados, salvo los que presten servicios en Empresas o servicios públicos o de carácter nacional que tengan constituidos Sindicatos. En cuanto a los empleados de Banca y seguros, reconociendo la realidad existente, el Congreso expresa su deseo de que se formé una sola Federación con los de oficinas.»

Vamos a dejar, a los efectos del acuerdo que el Comité adopte, lo que se refiere a constituir una sola Federación con los empleados de Banca y los de seguros.

Esto no interesa de momento.

Únicamente es la primera parte, o sea si se aprueba el criterio de la Ponencia, que es lo que antes he leído.

La Secretaría no diré que recibió una desilusión, porque iba poco ilusionada, porque suponía que no teníamos la autoridad ni la fuerza necesaria para que estos compañeros aceptasen el cumplimiento del acuerdo del Congreso, que para mí es claro en la primera parte. Ahora aquí está el Comité nacional y los compañeros interesados para que proporcionen más información al Comité nacional, si es que la necesita.

SANTAMARINA: Yo pido al Comité nacional que informen estos compañeros y mañana resolveremos.

TRIFON: Lo primero que debemos determinar es si los empleados de oficinas que trabajan en establecimientos comerciales tienen que pertenecer a la Federación de Empleados de Oficinas o no, con sujeción al acuerdo del Congreso, y una vez que esto esté ventilado es cuando podremos dirigirnos a los compañeros de oficinas diciéndoles que por algunos motivos conviene que por esta vez las bases que se traten en el Jurado mixto del Comercio deben alcanzar también a los empleados de oficinas que trabajan en establecimientos comerciales; pero vuelvo a decir que lo primero es la otra cuestión.

SANTAMARINA: Lamento la hora tan inoportuna que es, teniendo en cuenta el tiempo que necesitamos para discutir este problema, que para nosotros es de un capital interés.

He de hacer algunas manifestaciones para decir que nosotros reconocemos el acuerdo del Congreso; pero que no podemos olvidar en qué condiciones se tomó el acuerdo, cuando ya el Congreso estaba cansado de discutir ponencias y aprobar las cosas casi sin fijarse. Fué precisamente en una de las últimas sesiones. También hubo que discutir este problema que afectaba a nuestra Federación en términos tan rápidos, que no hubo siquiera tiempo de exponer algunos argumentos para defender nuestra postura en esta cuestión. Porque hemos de decir que, en principio, el Congreso tomó esta determinación sin tener en cuenta para nada lo acordado en el Congreso anterior, en cuyo mandato se determina de una manera clara y absoluta que habría de constituirse una Federación de dependientes de comercio, en la que no se hacía distinción de los que estaban en el despacho y los que llevaban la contabilidad. Y se decía después: «Empleados de Banca, Bolsa y escritorios particulares.» De lo que no se hacía ninguna mención es de la Federación de Empleados de Oficinas, ya que realmente no tiene razón de ser, porque la mayoría de las Federaciones que integran la Unión tienen dentro de su seno a los empleados de oficinas, ya que empleados de oficinas son los que están en las oficinas de ferrocarriles; empleados de oficinas son los de las Diputaciones y los del Estado; empleados de oficinas son los del Monte de Piedad, y también los que están en los Trabajadores del Petróleo, y los empleados de seguros, y los recaudadores de contribuciones, y los recientemente organizados en la Unión General de Trabajadores, empleados de las Cámaras de Comercio y Cámaras de la Industria. Y comprenderéis

que es muy duro para nuestra organización, que cuenta treinta años de existencia, el que los empleados de oficinas que trabajan en el comercio, ahora, por un acuerdo del Congreso, que ya hemos dicho en las condiciones que se tomó, se marchen de nuestra Federación y pasen a la de Empleados de Oficinas.

(El camarada Santamarina sigue haciendo algunas otras manifestaciones, basándose en la legislación, para convencer al Comité nacional de que los empleados de oficinas que trabajan en el comercio deben pertenecer a la Federación de Dependientes de Comercio.)

Termina diciendo:

Por tanto, yo tengo que manifestar que nuestra Federación ha visto con profundo desagrado el acuerdo adoptado por el Congreso, que estimamos es una arbitrariedad, ya que los dependientes de comercio deben estar unidos completamente con los que llevan la contabilidad de las casas comerciales, debiendo formar todos juntos la Federación del Comercio.

MELERO: Lo primero que tengo que decir es que me extraña profundamente que el compañero Santamarina plantee la cuestión en estos términos. Se trata de un acuerdo del Congreso, y yo creo que esto ya es suficiente.

Por otra parte, el hecho de que la cuestión se tratara con rapidez y en una de las últimas sesiones no quiere decir nada, puesto que los delegados tenían el mismo juicio al principio que al final y las dos Federaciones estábamos en iguales condiciones.

Es decir, que no puede el Comité nacional tomar acuerdo sobre este particular, porque el propio Congreso ya lo ha resuelto.

Y estimo que los compañeros de comercio lo único que deben hacer es cumplir el acuerdo del Congreso, y, por consiguiente, de la Unión General de Trabajadores allí representada.

Vuelvo a repetir que sobre los acuerdos de los Congresos no puede ni siquiera haber discusión, y tengo que hacer constar que en la reunión del día 1 de diciembre, cuando el compañero Trifón les preguntó a los Dependientes de Comercio si estaban dispuestos a cumplir el acuerdo del Congreso, dijeron rotundamente que no. Yo esto no quiero interpretarlo tendenciosamente, y voy a creer que fué por el apasionamiento del momento; pero el compañero Santamarina, ante vosotros, acaba de significar la misma idea.

Yo pido al Comité nacional que esto se resuelva aquí, porque si no vamos a llegar a otro Congreso con el mismo pleito. Y asimismo ruego a los compañeros del Comité que se requiera a los camaradas Dependientes de Comercio para que cuanto antes se cumpla este acuerdo, y que teniendo en cuenta la actitud en que estos compañeros se colocan se les signifique que deben atenerse a todo lo acordado por el último Congreso de la Unión General de Trabajadores.

SANTAMARINA vuelve a extenderse en consideraciones análogas a las que había hecho en su intervención anterior, reiterando el deseo de la Federación de Empleados de Oficinas de que los Dependientes de Comercio cumplan el acuerdo del

Congreso en todas sus partes. Termina diciendo: Yo espero que los compañeros de comercio no serán capaces de promover en la Unión General de Trabajadores luchas interiores sólo por el hecho de que les haya satisfecho un acuerdo de un Congreso.

BESTEIRO: Una vez oídas las manifestaciones de los compañeros Melero y Santamarina, los compañeros deben decir si procede que se aplique el acuerdo del Congreso.

ANASTASIO DE GRACIA: Yo quisiera preguntar a los compañeros de estos dos organismos nacionales si no se podría resolver el asunto poniéndose un poco al margen del acuerdo del Congreso.

TRIFÓN: Yo ignoro los motivos que tiene el compañero Anastasio de Gracia para hablar en la forma que lo ha hecho. Acaba de decir la Comisión ejecutiva que hay un acuerdo en relación con este asunto. Cuando en la reunión celebrada con la representación de estas dos organizaciones por la Secretaría yo pregunté concretamente a los Dependientes de Comercio si estaban dispuestos a aceptar el acuerdo recaído en el Congreso de la Unión, consistente en que todos los empleados de oficinas que trabajan en establecimientos comerciales pertenecieran a la Federación de Empleados de Oficinas, la contestación de la representación de Comercio fué un no rotundo.

Yo os digo que he asistido a muchas reuniones del Comité nacional de la Unión General de Trabajadores y estoy un poco asombrado de ver en esta reunión del Comité que se vacila e incluso se pretende discutir los acuerdos tomados por el Congreso hace muy poco tiempo. Esto es verdaderamente sorprendente.

Aquí, una proposición de no ha lugar a deliberar en el momento de plantearse este asunto es lo que habría encajado.

El Comité nacional no puede decir otra cosa que se cumpla el acuerdo del Congreso. Pero la Ejecutiva recoge ya en este segundo aspecto las indicaciones del compañero Anastasio de Gracia, y tenemos un margen que nos lo han dado las manifestaciones del camarada Melero.

Yo creo que el acuerdo que tomemos no puede ser otro que el siguiente: Pedir que se cumpla el acuerdo del Congreso y solicitar de la Federación de Dependientes de Comercio una relación de los empleados de oficinas que tienen ellos y que trabajan en establecimientos comerciales. Y con esta relación a la vista, si hay necesidad de examinar caso por caso se examinará; pero siempre a base de cumplir el acuerdo del Congreso, ya que otra cosa sería rozar un poco el respeto que debemos al organismo superior de la Unión, o sea a su Congreso, regateando el cumplimiento de los acuerdos del mismo. Y que el Comité nacional faculte a la Comisión ejecutiva para que en un plazo de tiempo prudencial tramite este asunto con la benevolencia que el camarada Anastasio de Gracia nos indicaba.

CAMPOS informa también sobre el pleito, repitiendo lo que manifestó Santamarina, y exponiendo de nuevo que los dependientes de comercio creen que los empleados de oficinas que trabajan

en establecimientos comerciales deben estar en su organización.

RUBIERA: Yo no pensaba haber hablado. Pero en vista de que lo ha hecho el compañero Campos en representación del Sindicato de Dependientes de Comercio, yo también me creo obligado a hablar.

(Expone nuevas explicaciones, todas ellas tendientes a hacer ver al Comité nacional que por muy distintos motivos les asiste la razón toda para pedir al Comité nacional de la Unión General de Trabajadores que se cumpla el acuerdo adoptado en el último Congreso de la Unión, ya que ellos se consideran tan capacitados como los de la Federación de Dependientes de Comercio para defender y amparar en sus justas aspiraciones a los compañeros oficinistas. Se extiende en consideraciones, ampliando lo que ha dicho anteriormente el compañero Melero.)

Por otra parte, nosotros estamos tramitando un contrato de trabajo en el que tenemos puestas todas nuestras ilusiones, y que ahora los dependientes de comercio quieren deshacerlos.

Y yo quiero decirles a los camaradas de comercio que si siguen en su actitud tendrán sobre ellos la gravísima responsabilidad de haber troncado el desarrollo de una clase societaria que viene a la organización dispuesta a luchar en todos los sentidos por conseguir lo que estima son sus justas aspiraciones.

SANTAMARINA: Yo pido que se nos conceda el derecho de reunirnos de nuevo con la Federación de Empleados de Oficinas para, entre todos, buscar la solución.

MELERO: Lo que pide el camarada Santamarina es improcedente, y yo no lo acepto, porque si no podemos resolver con un reciente acuerdo del Congreso, menos vamos a poder con explicaciones entre las dos Federaciones.

BESTEIRO: En vista de lo manifestado por el compañero Melero, el Comité estima que la proposición de Santamarina no es viable.

OVIDIO SALCEDO contesta a algunas de las manifestaciones de Rubiera, manifestando después:

Yo, lo mismo que el compañero Campos, deseo que se cumpla el acuerdo del Congreso; pero no puedo menos que decir que hay una contradicción manifiesta entre este acuerdo y el que se quiera que la Unión General de Trabajadores esté estructurada a base de Federaciones de industria.

Además, que si hacemos eso hay también el peligro de que quieran hacer lo mismo los mozos de comercio; siendo, a mi parecer, lo más conveniente que todos sigan perteneciendo a la Federación de Comercio ya constituida.

BESTEIRO: Yo no veo más solución que cumplir el acuerdo del Congreso con la prudencia y la flexibilidad necesarias para que en los casos concretos no se tomen resoluciones temerarias.

TRIFON: Yo propongo a la consideración del Comité nacional la siguiente propuesta: «El Comité ejecutivo encarga a la Comisión ejecutiva que se cumpla el acuerdo del Congreso, en cuanto al pleito de Dependientes de Comercio y Empleados de Oficinas, atendiendo a las siguientes indicaciones: 1.ª Solicitar de la Federación de Dependien-

tes de Comercio una relación de los socios que cuentan empleados en establecimientos comerciales.

2.ª A la vista de esta relación, la Ejecutiva examinará conjuntamente con los representantes de ambas Federaciones el caso de cada Sección, resolviendo de común acuerdo, si ello es posible, y si no, con el voto dirimente de la Ejecutiva.»

BESTEIRO: ¿Se acepta la propuesta del camarada secretario?

Queda aceptada.

Se levanta la sesión a las nueve de la noche.

SESION DE LA MAÑANA DEL DIA 6

Se abre la sesión a las diez y media de la mañana.

BESTEIRO: Continuamos con el conflicto de los dependientes de comercio y los empleados de oficinas.

SANCHEZ LLANES: Yo creo que debíamos dar tiempo a que vinieran más delegados para terminar el asunto de los dependientes, y, mientras tanto, que la Comisión nombrada ayer para traer los nombres de los consejeros a la Conferencia Internacional del Trabajo diera cuenta de su gestión.

Hay que nombrar dos consejeros, y nosotros proponemos a los camaradas Antonio Muñoz y Pascual Tomás, como efectivos, y al compañero Zapata, como suplente, teniendo en cuenta la competencia del compañero Muñoz en cuestiones de seguros sociales, así como la de los camaradas Pascual Tomás y Zapata.

BESTEIRO: ¿Se acepta?

Quedan aceptados los camaradas Pascual Tomás y Antonio Muñoz para consejeros efectivos y el camarada Manuel A. Zapata para suplente.

BESTEIRO: Volvemos, pues, a lo de los dependientes.

TRIFON: Del acuerdo que se tomó ayer por el Comité nacional, al cual no hace falta volver ahora, quedó pendiente otra cuestión, que también se planteó en la reunión celebrada por la Secretaría con los representantes de las dos Federaciones interesadas, y que se refiere a si las bases que se están confeccionando por el Sindicato de Dependientes de Comercio de Madrid pueden hacerse extensivas a los empleados de oficinas que trabajen en establecimientos comerciales, o si, por el contrario, las bases que obliguen a los empleados de oficinas que trabajen en establecimientos comerciales deben ser aquellas que se confeccionen en el Jurado mixto de los Empleados de Oficinas y Despachos.

Ya en la reunión a que tantas veces he hecho referencia, creyendo que podríamos llegar a una solución de concordia en los dos asuntos que allí se planteaban, hice la indicación, por si había posibilidad de aceptarla por ambas organizaciones interesadas, de que por ahora, teniendo en cuenta que hoy por hoy los empleados de oficinas que trabajan en establecimientos comerciales pertenecen al Sindicato General de Dependientes de Comercio, y que dicho Sindicato cuando ha confeccionado las bases que tiene presentadas al Jurado mixto lo ha hecho dentro de esa realidad, si cir-

cunstanacialmente, por esta vez, podrían los empleados de oficinas y despachos acceder a que las bases que se aprueben en el Jurado mixto de Dependientes de Comercio tengan fuerza de obligar a los empleados de oficinas que prestan sus servicios en los establecimientos de comercio, bien entendido que en este caso los dependientes de comercio debían recibir el asesoramiento de la organización de los empleados de oficinas en ese punto concreto.

Hecha por mí la citada indicación en la reunión de referencia, los compañeros dependientes de comercio estaban de acuerdo. Los compañeros empleados de oficinas, por el contrario, dijeron que no lo querían aceptar. Y en estos términos está planteado el asunto, y viene a que se resuelva por el Comité nacional, después que, muy brevemente, expongan los compañeros que conocen bien este asunto los puntos de vista que consideren pertinentes, al objeto de que se pueda adoptar por el Comité nacional una solución a dicho punto.

RUBIERA: El acceder a la sugerencia que se nos hizo por el compañero Trifón en la reunión celebrada con ambas Federaciones supone tanto como dejar incumplido el acuerdo que el Congreso tomó, y que ayer ratificó esta reunión del Comité nacional. Y lo supone porque el contrato de trabajo confeccionado por el Sindicato General de Obreros y Empleados de Comercio de Madrid tiene posterioridad al acuerdo tomado por el Congreso, y, por el contrario, el anteproyecto de contrato de trabajo presentado por nosotros al Jurado mixto en el mes de noviembre del pasado año tiene una anterioridad manifiesta. Y en lo que se refiere a este hecho concreto de la existencia de un contrato de trabajo para los empleados administrativos de las Empresas comerciales, nos causa a los empleados de oficinas un grave quebranto, y mucho mayor será si en Madrid se dan dos contratos de trabajo para la misma profesión. Tened en cuenta la inestabilidad de nuestros cargos, que nos haría estar, según trabajásemos en una clase de oficinas o en otra, hoy a merced de unas condiciones económicas y mañana de otras, siempre en relación con las casas donde prestásemos nuestro servicio.

Y no creo yo que el Comité nacional pueda admitir que prospere esta injusticia tan manifiesta. De modo que si el Sindicato de Empleados de Comercio logra que se realice ese proyecto de contrato de trabajo, que tiene aplicación a los empleados administrativos del comercio igual que a los dependientes mercantiles, se dará la existencia durante todo el tiempo de vigencia de ambos contratos de dos organizaciones en el seno de la Unión General de Trabajadores. Y yo quiero decir al Comité nacional que piense que nosotros en este momento, la Directiva de la Unión de Empleados de Oficinas de Madrid, nos encontramos con un problema de capital importancia para su existencia, y que de no reconocerse así por el Comité nacional pudiera terminar con las ilusiones que tenemos concebidas en torno a una clase social que con un gran entusiasmo se agrega al resto de los proletarios españoles.

Y yo pido por esto al Comité nacional que tenga en cuenta estas cuestiones y que no eche

sobre los que formamos la Directiva de la Unión de Empleados de Oficinas de Madrid una responsabilidad mayor todavía que la que tenemos en estos momentos por estar en incertidumbre el cumplimiento del acuerdo tomado por el Congreso.

SALCEDO: Nosotros creemos que después del acuerdo tomado en el Comité nacional no procede conceder la petición que hacen los compañeros de la Unión de Empleados de Oficinas, porque eso sería tanto como desarticular la organización. Hemos quedado en que se diera una lista de los empleados de comercio para que la Comisión ejecutiva, juntamente con las representaciones de Dependientes de Comercio y Empleados de Oficinas, la estudien.

Si nos adelantamos ahora a proceder al traspaso de afiliados atendiendo esa proposición como una solución del conflicto con los Empleados de Oficinas, ello supondría desarticular completamente nuestra organización, y, además, en estos momentos constituiría un perjuicio enorme para ambas organizaciones.

De lo que nosotros podemos responder con toda seguridad a la Unión de Empleados de Oficinas y Despachos es de que las bases de trabajo que tenemos presentadas en el Jurado mixto serán tal vez superiores a las que ellos mismos puedan conseguir en su Jurado mixto.

Primero, porque tenemos más fuerza y se impone mayor respeto y mayor temor a la clase patronal, y segundo, porque hasta hoy las leyes del país determinan que los empleados de oficinas estén sujetos al Jurado mixto del Comercio en general. Por estas dos razones — que nos parecen fundamentales — creemos que no hay por qué acceder a la petición que los Empleados de Oficinas hacen. Ahora bien; nosotros recogemos en un todo la proposición o indicación que ha hecho el compañero Trifón, para que por una vez, por estas circunstancias especiales, nosotros hagamos el contrato que ha de servir tanto para Dependientes de Comercio como para Empleados de Oficinas.

MELERO: Yo creo que el problema está claro y resuelto con la fórmula que se trata de establecer aquí. Hay una orden ministerial de 25 de marzo que atribuye al Jurado mixto de Comercio jurisdicción para entender en los pleitos que se relacionan con los empleados de oficinas que prestan sus servicios en las oficinas del comercio. Indiscutiblemente, mientras estas atribuciones de jurisdicción no se deroguen es natural que las bases de comercio aprobadas para los empleados de oficinas tienen un vigor legal que nuestros acuerdos pueden inutilizar. Hay que pedir, en consecuencia, con el acuerdo de la Unión General de Trabajadores, la derogación de estas atribuciones de competencia del Jurado mixto de Comercio, y en tanto éste no recurra no se puede prohibir, naturalmente, a los Jurados de Comercio que elaboren sus bases, aunque abarquen a los empleados, porque si no los empleados de comercio no tendrían bases.

Por tanto, yo creo que de la derogación de esta competencia de los Jurados de Comercio se deriva la solución de este problema.

Las bases que ya estén en vigor y que ya tengan un plazo de vigencia no serán anuladas por esta derogación. Lo que pasará es que cuando terminen no se podrán elaborar otras. Yo creo, por consiguiente, que con lo que resulte de la gestión que haga la Ejecutiva en relación con la derogación de estas atribuciones de competencia del Jurado de Comercio quedará perfectamente delimitada la cuestión, según las circunstancias que en aquel momento preciso se den. De manera que yo creo que en la fórmula que hemos establecido aquí anoche cabe la solución de todas las derivaciones que pueda tener este pleito. Es decir, que mi parecer es que se debe sustentar el criterio de que sea para este caso, como para los demás, practicada la fórmula que se acordó ayer aquí.

CAMPOS: El contrato de trabajo que tenemos nosotros en vigor termina el 31 del mes actual. Ahora, como ya sabéis, tenemos otro presentado al Jurado mixto; pero si esperamos para discutirle a hacer lo que pide el compañero Melero, no podrá estar aprobado antes de la fecha en que termine el otro. Porque yo creo que al transformar la legislación de los Jurados mixtos, bien sean leyes o decretos, no puede hacerse tan rápidamente, por lo que nos quedaremos sin contrato. Por consiguiente, yo quiero preguntar a los compañeros de oficinas que nos digan con toda exactitud si creen ellos honradamente que suspendiendo la discusión de las bases de trabajo no existe un perjuicio manifiesto para los afiliados de oficinas y despachos.

Una vez que ya tenemos resuelto el aspecto sindical, según se acordó anoche, ¿por qué no accedéis a que el contrato de trabajo, por esta sola vez, lo hagamos nosotros asesorados por vuestra Federación, o por quien queráis? Esta es la cuestión sobre la que hay que resolver.

MELERO: Yo tengo que aclarar, en cuanto a que sea más o menos difícil derogar estas atribuciones concedidas al Jurado mixto de Comercio, que nosotros visitamos a raíz de nuestro Congreso al camarada Caballero, el cual nos dijo que éste era un pleito entre dos organizaciones de la Unión General de Trabajadores que él no quería ni podía resolver, sino que tenía que solucionarlo la propia Unión, y que en cuanto ésta en su Congreso estableciera una decisión sobre este aspecto, él decidiría sobre ella.

RUBIERA: Nosotros no podemos en modo alguno acceder a esa moratoria para estar supeditados al contrato de trabajo elaborado por los dependientes de comercio, por la sencilla razón de que debe ser en nuestro Jurado mixto donde se elaboren nuestras bases de trabajo.

(Sigue extendiéndose en consideraciones que amplían lo que ha dicho anteriormente, tratando de hacer ver la claridad que hay en este asunto respecto a que no tienen ninguna razón los compañeros dependientes de comercio para querer hacer ellos el contrato de trabajo que afecte también a los empleados de oficinas que trabajan en establecimientos comerciales.)

Termina diciendo:

Además, no es cierto que el contrato de trabajo de los dependientes lleve mucho tiempo discutién-

dose, puesto que se ha terminado de aprobar en la asamblea que celebraron el día 2 del presente mes.

SALCEDO: Quiero hablar para deshacer un informe que da el compañero Rubiera, yo creo que sin ninguna mala intención.

Según el compañero Rubiera no es cierto que nosotros hayamos empezado la discusión del contrato de trabajo en el Jurado mixto, ya que según él dicho contrato se ha aprobado en la reunión celebrada el día 2. El contrato de trabajo está discutiéndose en el Jurado mixto de Comercio desde mediados del mes pasado, a pesar de que haya sido aprobado totalmente por nuestra asamblea del día 2; pero, como digo, está tratándose desde mediados del pasado mes de noviembre.

Si se atribuye ahora a los compañeros de oficinas la facultad de elaborar este contrato de trabajo, tendremos, compañeros del Comité nacional, que desarticular por completo el contrato que ha presentado la organización de Dependientes y Empleados de Comercio en su Jurado mixto. En una de sus partes, ya aprobada, consta que el Sindicato de Dependientes y Empleados de Comercio tendrá un representante oficial en todos los establecimientos para velar por el cumplimiento del contrato de trabajo y de toda la legislación social que afecte a los mismos. ¿Vamos a consentir que porque los empleados de oficinas elaboren sus bases queden los compañeros oficinistas que presten sus servicios en el comercio sin la representación oficial del Sindicato?

Hay otro punto también que quiero señalar al Comité nacional, y es que hemos solicitado de la clase patronal que cotice un 2 por 100 sobre los sueldos de los asalariados del comercio para formar una Caja que se encargue de facilitar subsidios a los compañeros parados.

RUBIERA: Yo agradezco al compañero Salcedo que no haya visto en mis palabras anteriores ninguna mala intención. Yo podré estar equivocado, pero siempre hablo sin ánimo de molestar a nadie.

Y ahora, en lo referente a que el Sindicato de Dependientes haya pedido a la clase patronal que cotice el 2 por 100 sobre los jornales de los dependientes para formar la Caja que se encargue de facilitar los subsidios a los parados, cosa que nos presentan como diciendo que ellos pueden conseguir muchas mayores ventajas, yo tengo que manifestar al Comité nacional que la Unión de Empleados de Oficinas no se ha conformado con pedir el 2 por 100, sino que ha pedido que los patronos coticen el 5 por 100 con el fin de poder dar un subsidio mayor a sus parados.

TRIFON: Es difícil intervenir en un asunto como el que estamos tratando ahora cuando las partes interesadas extreman de tal manera sus argumentos para defender la posición adoptada por cada una de ellas.

Yo llamo la atención a los empleados de oficinas sobre un hecho que no puede modificar el Comité nacional fácilmente, y es el que ha hecho resaltar el representante de la Federación de Empleados de Oficinas con muy buen sentido.

Si el Comité nacional tomase ahora mismo el

acuerdo de que las bases de trabajo para los empleados de oficina que prestan sus servicios en establecimientos comerciales las confeccionase el Jurado mixto de Empleados de Oficinas y Despachos, este acuerdo del Comité nacional no significaría otra cosa que el deseo del Comité nacional, sin que este deseo pudiera modificar la situación legal que hoy hay creada. Y esto hay que tenerlo presente.

El compañero Caballero, cuando le han visitado los empleados de oficinas, les ha dicho que el pleito que está planteado es entre dos organizaciones que pertenecen a la Unión, y que si la Unión resolvía este pleito él no tenía inconveniente en modificar el estado legal de la cuestión. Ahora, que no debemos hacernos ilusiones, porque hasta que esto quedase reformado tendría que pasar tiempo, no porque Caballero no quisiera hacerlo, sino porque no podría, puesto que en el ministerio hay que realizar muchos trámites que se llevan meses hasta que una cosa de esta naturaleza queda resuelta.

Yo llamo la atención de los empleados de oficinas sobre el siguiente hecho: Supongamos que el Comité nacional, influenciado por las palabras que ha pronunciado el compañero Rubiera, muy bien dichas, como todas las suyas, toma el acuerdo de que las bases de trabajo para los empleados de oficinas que trabajan en establecimientos comerciales las haga el Jurado mixto de Empleados de Oficinas y Despachos. El acuerdo ya está tomado, y la Comisión ejecutiva tiene que decirle al compañero Caballero que el Comité nacional ya ha resuelto la cuestión y, por consiguiente, que puede modificar, y así se lo pide el Comité nacional, el aspecto legal de la misma. Pero no se puede modificar antes de que termine la vigencia del contrato establecido para los dependientes; y el Jurado mixto de Comercio tiene que confeccionar las bases para los compañeros dependientes y empleados de comercio que empiecen a regir desde primeros de enero de 1933, aunque el acuerdo del Comité nacional haya sido contrario, porque en este tiempo ya hemos dicho que no es posible modificar la disposición a que venimos aludiendo, y de este modo el Comité nacional resulta desairado por el ministro de Trabajo y Previsión sin tener éste la menor intención de hacerlo.

Y yo digo que hay que tener mucho cuidado con estas cosas.

Hay otro aspecto que los compañeros de oficinas no deben olvidar, y es el siguiente: La clase patronal dice que no se puede tratar en el Jurado mixto de Empleados de Oficinas las bases que éstos presentan hasta que sepamos si esas bases afectan también a los empleados de oficinas que trabajan en establecimientos comerciales. Pero este inconveniente se termina con el acuerdo que tome aquí el Comité nacional, y yo no veo en este caso, salvadas estas dificultades, el perjuicio tan enorme que puede tener para los empleados de oficinas esta resolución, al menos en el grado que el compañero Rubiera señalaba.

No extrememos los argumentos. Yo el otro día me parecía que la posición de los compañeros de

comercio, más que la de los del Sindicato, la de los de la Federación, era sinceramente indefendible. Y ahora me parece que tampoco la opinión del compañero Rubiera es razonable. No puede el Comité nacional daros satisfacción a vosotros sin perjudicar los intereses de los dependientes de comercio, ya que si se tomase el acuerdo en atención al aspecto legal que hoy presenta la cuestión, y teniendo en cuenta los apremios de tiempo que hay entre esta fecha y la de caducidad de las bases de dependientes de comercio y, por consiguiente, de los empleados de oficinas que hoy prestan sus servicios en los establecimientos comerciales, estos compañeros resultarían perjudicados.

Yo estimo que mientras esta legalidad no pueda ser modificada, y la Comisión ejecutiva lo intentará a la mayor brevedad posible, por esta vez debe ser el Sindicato de Dependientes de Comercio, de acuerdo con vosotros, el que confeccione las bases de trabajo. Yo creo que podéis transigir un poco, puesto que ya tenéis lo más interesante, que es que tengan que pertenecer a vuestra organización los empleados de oficinas que trabajan en establecimientos comerciales.

Ahora el Sindicato de Dependientes de Comercio va a ser encargado de discutir unas bases en cuya confección vais a intervenir vosotros, porque a ello no opondrán el menor obstáculo los compañeros del Sindicato de Dependientes, y en cuya vigilancia podréis intervenir vosotros de acuerdo con ellos, porque así lo tendréis que hacer de todas maneras, aunque pertenezcan los empleados de oficinas que trabajan en establecimientos comerciales a vuestra organización y aunque las bases de trabajo se confeccionen en vuestro Jurado mixto.

Ahora parece, por la posición que cada una de vuestras organizaciones adopta, que toda la vida vais a trabajar con independencia absoluta unos de otros, y yo os he de recordar que vuestras organizaciones tienen que marchar unidas, de común acuerdo, porque de lo contrario el triunfo no será para ninguna de las dos organizaciones, sino para la clase patronal, que se aprovechará de vuestras discrepancias.

Yo os ruego que veáis en mis palabras toda la buena voluntad que en ellas he puesto; pero ya sabéis que nosotros debemos hablar siempre con absoluta sinceridad, y con esta sinceridad acabo de expresarme.

BESTEIRO: Los compañeros ya conocen la propuesta del camarada Trifón Gómez, que él mismo va a leer.

TRIFÓN: La propuesta dice así: «En atención al aspecto legal que hoy presenta la confección de bases de trabajo para dependientes de comercio y empleados de oficinas que trabajan en establecimientos comerciales, y mientras consigue la Comisión ejecutiva modificar el aspecto legal de referencia, que lo procurará a la mayor brevedad posible, el Comité nacional acuerda que las bases de trabajo establecidas en los Jurados mixtos de Dependientes de Comercio se hagan extensivas a los empleados de oficinas que trabajan en establecimientos comerciales; poniéndose de acuerdo ambas organizaciones antes de presentar al Jura-

do mixto las bases relacionadas con los empleados de oficinas a que antes hago referencia.»

BESTEIRO: ¿Se acepta la propuesta?

Queda aceptada.

El compañero Pretel puede hacer uso de la palabra para tratar sobre la cuestión que les fué encargada ayer.

PRETEL: Cumpliendo el encargo que nos fué conferido por el Comité nacional, nos hemos entrevistado con los compañeros Largo Caballero, Anastasio de Gracia, Pascual Tomás y Rafael Henche, que son los dimisionarios de la Comisión ejecutiva que eligió el Congreso.

Nos interesa, ante todo, haciendo honor a la verdad, decir que en estos camaradas hemos visto reflejado un deseo de cordialidad, no hemos visto en ellos la menor reserva respecto a las personas que hoy ejercen los cargos en la Comisión ejecutiva, y, por tanto, hemos podido darnos cuenta de que no hay nada absolutamente personal en esta cuestión.

En concreto, estos compañeros dicen que como las circunstancias que motivaron las dimisiones de los compañeros Besteiro, Saborit, etc., y que dieron lugar a determinadas posiciones en los Comités nacionales que se celebraron en 1930, no se han tratado lo suficiente en el Congreso, y, por lo tanto, no se ha definido cuál es la actitud que debe seguir en lo sucesivo la Unión General de Trabajadores si volvieran a producirse hechos análogos a los que en aquella ocasión motivaron aquellas dimisiones, ellos dicen que no habría inconveniente por parte suya en aceptar de nuevo los cargos en la Comisión ejecutiva, siempre que el Comité nacional aquí reunido fijase la línea de conducta a seguir en lo sucesivo, línea de conducta que, claro está, en el Congreso no ha quedado delimitada, porque quieren evitar que si ellos mantienen un criterio en la Ejecutiva actual y vosotros mantenéis otro pudieran reproducirse las discrepancias que en aquellos momentos dieron motivo a tantos disgustos como después nos han ocasionado.

Esta es la posición de estos compañeros. Nosotros nos comprometimos a traer al Comité nacional una opinión para que vosotros la examinéis, y ahora veréis si estimáis conveniente fijar esta línea de conducta que piden los compañeros dimisionarios, que esto es en términos concretos lo que han manifestado.

BESTEIRO: ¿De modo que aquellos compañeros han dicho que volverán si se determina la conducta a seguir por la Unión, sea ésta cual fuere?

PRETEL: Es que estos compañeros, ante el temor de que por circunstancias especiales pudieran volverse a reproducir hechos análogos a los que se produjeron entonces, quieren, para evitar manifestar nuevamente aquellas discrepancias, que se fije perfectamente por el Comité nacional lo que deberá hacerse, para que desde el principio hasta el fin haya en todo cordialidad.

CASTEDO: A mí me parece que, dada la forma de elección de estos compañeros, debe saberse claramente en qué condicionan los compañeros dimisionarios el volver a la Ejecutiva.

SALVADOR VIDAL: Yo creo que es preciso aclarar esto más, porque el compañero Besteiro

ha preguntado una cosa que, a juicio mío, no es lo que dijeron los compañeros.

El compañero Besteiro ha preguntado si después que se haya pronunciado el Comité nacional, sea cual fuere su resolución, estos compañeros se posesionarán de sus cargos, y a mí me parece que no es esto.

Es decir: los compañeros que dimitieron ponen como condición para volver a posesionarse de sus cargos que por parte de este Comité nacional no pueda existir en ningún momento ninguna incompatibilidad en sus modos de pensar, en el caso de que volvieran a repetirse los hechos de 1930.

Esto es, que el Comité nacional diga cómo actuaría la Unión General de Trabajadores en el caso concreto de que se volviera a plantear aquella situación. Pero ellos no dijeron que si el Comité nacional daba una norma de conducta que no era la suya, aceptasen.

LOIS: Yo ruego al compañero secretario tenga la bondad de dar lectura a la ponencia de orientación sindical aprobada por el Congreso, en el apartado que se refiere a la hermandad de ideas y de táctica que ha de existir en el futuro entre los acuerdos del Partido y de la Unión.

Yo tenía entendido que el acuerdo del Congreso de la Unión es claro y terminante, y en él se hace una declaración en la que se dice que la Unión seguirá siempre de acuerdo con las tácticas del Partido Socialista, y si esto es un hecho y una determinación del Congreso, creo que no hay más remedio que evitar todo lo que pueda dificultar el que se llegue a una solución satisfactoria para todos.

CASTRO: En realidad, yo no he acertado a comprender bien el resultado de la gestión de que ha dado cuenta el compañero Pretel; pero hay una cosa que a mí me interesa hacer constar en nombre de la Federación de Trabajadores de la Tierra. Aquí no se puede decir, ni afirmar, ni pensar siquiera, que la cuestión de las dimisiones anteriores no se trató en el Congreso. En el Congreso se trató la gestión de todos los elementos que componían la Ejecutiva, de los que se marcharon y de los que se quedaron. (**TORRES FRAGUAS**: Pero no se trató a fondo; eso no podréis discutirlo.) En el Congreso del Partido y en el de la Unión se discutió la gestión de todos, y la prueba es que igual hablaron los que dimitieron que los que continuaron; todos informaron, y los dos Congresos, por unanimidad, aprobaron la gestión de todos, entendiendo que tan respetable era la posición fijada por unos como la que sostenían otros, y la Federación nuestra y las de vosotros, aunque ahora digáis que no, aprobaron la gestión de todos.

Ahora bien: yo no sé qué concepto vamos teniendo de la disciplina y de la democracia. ¿Desde cuándo unos compañeros, los que están dentro o los que se han quedado fuera, pueden imponer condiciones para aceptar un cargo? No hay más que unos estatutos y unos acuerdos, y los que están en nuestras organizaciones, como los que pueden venir, ya saben que tienen que someterse a los mismos; y si no los cumplen, con la misma autoridad que se les ha elegido, con la misma se

les quita de los cargos, porque hay un artículo, leído ya por el secretario, que lo expresa con toda claridad.

Pero ¿imponer condiciones para ir a un cargo? La Federación de la Tierra, yo digo que ni a Iglesias mismo que volviera aquí le admitiría imposiciones de esa índole, porque son inadmisibles. Se puede respetar el criterio de todos, pero de ninguna manera aceptar condiciones como las que quieren imponer hipotecando al Comité nacional su criterio en sucesos que puedan ocurrir; y debemos tener en cuenta que si entonces triunfó una opinión, ahora, según se plantearan los asuntos, podría ser otra muy diferente. Pero ¿es que un Comité nacional no merece más respeto que obligarle a exponer su criterio con anterioridad a los hechos que puedan ocurrir y no poder hacerlo en el momento determinado? Pero ¿es que venimos aquí a que unos cuantos compañeros nos digan lo que tenemos que pensar para lo venidero, o para que nosotros podamos hacer lo que creamos más conveniente cuando llegue el momento?

Nosotros con el mayor deseo pedimos que vuelvan aquellos compañeros pero también queremos hacer constar que con condiciones, ni ellos ni nadie.

SALVADOR VIDAL: Yo creo que estamos desenfocando la cuestión. Los compañeros que nos encargamos de realizar esta gestión no venimos ni a apoyar ni a imponer condiciones. Nos encontramos ante un problema planteado y tenemos que resolverle.

Nosotros tenemos un temor, y es que tiempo atrás una cuestión de táctica nos separó, y creemos que esta cuestión en el Congreso no se trató con toda la amplitud que debía tratarse, y como tenemos que pudiera plantearse dentro de la Unión la misma cosa, el mismo problema, creemos que es muy conveniente que el Comité nacional se exprese ampliamente en este sentido para que supiéramos todos a qué atenernos.

¿Y preguntaba el compañero Castro a qué venimos aquí? Venimos a resolver un problema que está planteado, que se planteó en el Congreso y que tenemos que solucionarlo. Aquí no se trata de hipotecar ningún criterio. Todos tenemos el deber de hacer el máximo esfuerzo para hallar la solución al problema. Se habla de actitudes; pero esas actitudes de ahora responden a otras que no debieron adoptarse anteriormente. Y aquí, como en el Congreso de la Unión, yo digo que debemos proceder con toda cordialidad.

ANASTASIO DE GRACIA: Me levanto a hablar porque el compañero Castro se ha producido en una forma que me obliga a ello. Nosotros no establecemos ninguna condición para aceptar los cargos, y el compañero Castro no ha debido decir las cosas que ha dicho. El compañero Castro puede pensar como le parezca, pero no tiene derecho a tratar del pasado, del presente y del porvenir juzgando la conducta, que puede ser equivocada si queréis, pero que siempre ha sido clara y limpia, que hemos seguido en esto, como en todo, los compañeros que hemos dimitido al final del Congreso. Para nosotros la cuestión es que si ayer el Comité rechaza la propuesta del compañero Lois y dice que hay que atenerse a

los estatutos para cubrir los cargos que quedan vacantes, hubiésemos quedado conformes y yo no digo una palabra. Pero el Comité nacional, con una buena intención que yo no tengo por qué poner en duda, con la mejor intención del mundo, dice: Hay que hacer una gestión cerca de esos compañeros.

En cuanto el Comité nacional dice eso, compañero Castro, está decidido, y claramente lo dice, a transigir en una parte de lo que son sus facultades; porque el Comité, en esos términos absolutos que usted habla, podía haber dicho: Dimitieron, y ahora que el Comité nacional se pronuncia ya sabemos nosotros lo que hemos de hacer. ¿Por qué no se hizo esto ayer? Porque no quiso el Comité nacional, y yo creo que hizo muy bien y estuvo acertado intentando esta aproximación de concordia. Pero a nosotros se nos plantea la cuestión de esta manera: Nosotros estamos unánimes en qué es lo que más conviene a la Unión General de Trabajadores ante la posibilidad de un peligro que todavía no está descartado, desgraciadamente, del porvenir de España de un ataque de la clase reaccionaria contra el régimen republicano. Nosotros, los cuatro dimisionarios, creemos que todavía, y ojalá no lleguen, pueden llegar las circunstancias en que la organización obrera de España tenga que decir, por ejemplo, si está conforme con la posición de los elementos sindicalistas, de quienes se dice ahora que en un contubernio verdaderamente reprobable con elementos de la extrema derecha y algunos militares tratan de dar en cuanto puedan un asalto a la República, si ha de estar enfrente de dichos elementos o si, por el contrario, ha de quedarse con los brazos cruzados. Si no ocurren hechos, entonces nada.

SABORIT: ¿Y eso que presenta el compañero Anastasio de Gracia es igual a lo anterior?

ANASTASIO DE GRACIA: Será o no será, compañero Saborit, porque ya sabemos que no se plantea dos veces en el mundo un asunto en los mismos términos, y si se planteara otra vez y volviera a ser para dividirnos, yo le digo al compañero Saborit que habría que lamentarlo doblemente.

Hemos hablado con el compañero Caballero lo suficiente, y este camarada nos ha dicho lo mismo que decía en su carta, o sea que si se plantea una situación contra el régimen y la organización se viera en la necesidad de actuar o no, ¿qué haría? ¿Qué piensa el Comité nacional? Porque la diferencia fundamental es ésa.

Ustedes han creído, con la mejor intención del mundo, que conviene a la organización actuar separadamente de los demás, no intervenir como intervinieron en aquel movimiento. No vamos a tratar las razones, no tenemos por qué hacerlo ahora. Pero esto es lo que nos separó.

SABORIT: Usted no interpreta nuestro pensamiento.

ANASTASIO DE GRACIA: Probablemente tampoco usted interpreta el nuestro.

SABORIT: Pero usted no estaba en el Comité nacional y no sabe nada de esto.

ANASTASIO DE GRACIA: Yo niego en ab-

soluto las manifestaciones del compañero Saborit, porque sabe él, como sabe Trifón y como recordarán otros compañeros, que yo asistí a casi todas las reuniones de la Comisión ejecutiva y también a las del Comité nacional donde se fijó la posición, y esto basta.

Por mi parte, compañero Castro, ni con condiciones ni sin ellas quiero cargo alguno. Tengo demasiados y no tengo tiempo de atenderlos. Pero hay una situación en la que todos hemos entendido, y yo creo que nos debemos atener al acuerdo del Congreso.

Si el Comité nacional dice: Los cuatro compañeros que dimitieron no tienen derecho a hablar de ninguna condición para aceptar de nuevo los cargos. Nosotros, tan tranquilos. Pero habéis designado ayer a una Comisión para que nos preguntara, y nosotros hemos contestado lo que ha dicho el compañero Pretel, ampliado después por el camarada Vidal.

¿No le parece bien al Comité nacional? Nosotros, muy conformes. Vuestras resoluciones para nosotros cuatro son irrevocables. No tenemos ni una palabra que decir. Lo que queremos es que se nos escuche por qué hemos dimitido y cuáles son las condiciones que nosotros necesitamos para retirar esas dimisiones; sin necesidad de acalorarse, compañero Castro, porque cuando se trata en la forma en que usted lo ha hecho estamos muy cerca de no entendernos.

BESTEIRO: Me van a permitir los camaradas que para mayor claridad de juicio, aparte mi sinceridad, cosa que creo yo que en todo momento debemos los unos a los otros, diga unas palabras.

Yo, ante las manifestaciones que aquí se han hecho, tengo que decir por mi parte que no estoy en nada arrepentido de la actitud que adopté en los momentos pasados. Que he defendido mi posición en el Congreso del Partido, y que si no hice la defensa en el de la Unión fué debido a que ya había intervenido en el Congreso del Partido y a la ausencia del compañero Largo Caballero; pero no porque no esté dispuesto en todo momento a defender la conducta que entonces observé. He creído que debía aceptar el puesto para que fué elegido por el Congreso; pero sepan los compañeros que ni entonces, ni ahora, ni nunca puedo aceptar el que ningún camarada me pida garantías de cuál ha de ser mi conducta en el porvenir, porque ésta creo yo que está bastante garantizada por mi conducta pasada.

SABORIT: Yo al interrumpir al camarada Anastasio de Gracia no lo he hecho con ninguna intención ofensiva, como parecen haber creído algunos camaradas. Lo he hecho porque es una cosa muy corriente entre nosotros, y nada más.

TRIFON: Voy a dar cumplimiento al deseo del compañero Lois leyendo el acuerdo tomado por el Congreso de la Unión General de Trabajadores en la ponencia de orientación sindical. Quiero que recojan bien estas manifestaciones mías: Yo no garantizo que éste sea el acuerdo. Yo cuando lanzo una expresión no lo hago sin antes meditarla mucho, y digo que no garantizo el acuerdo porque veo que está sin una tachadura y sin una en-

mienda, y tengo la completa seguridad de que aquí prevaleció una enmienda que hice yo mismo.

DIAZ ALOR: ¿No sería mejor traer las actas que se levantaron entonces?

TRIFON: No me interesa esto, porque creo que está bastante mejor redactado el acuerdo que lo que se lee en las actas.

A mí me parecía obligado hacer esta salvedad para que no se pudiera después decir que el secretario no daba cuenta de ello.

El compañero Santiago está dedicado a la enorme tarea de arreglar las actas del Congreso y están todos los documentos del mismo en su poder, prueba de la confianza que yo tengo en los compañeros que me rodean, aunque no piensen en todo de la misma manera que yo.

En la ponencia se dice lo siguiente: «Entendemos que la Unión General de Trabajadores, como organismo de clase que aspira a la transformación del régimen capitalista, sustituyéndose por otro en que se hallen socializados los medios de producción y de cambio, afirma una vez más su identificación de pensamiento con el Partido Socialista Obrero Español, que en el orden político aspira a idéntico fin, y a este efecto acuerda que sus organizaciones ayuden al mismo en todos los movimientos que aquél plantee.»

Yo sé que la modificación que se hizo es que se pongan de acuerdo los dos organismos para actuar conjuntamente.

Sin embargo, suscribo esto. Pero, hombre, ¿qué socialista militante del Partido no lo va a suscribir? Pues no faltaba más que ahora resultase que nosotros, por haber perdido el juicio o el sentido socialista, no estuviésemos conformes con que la Unión General de Trabajadores y el Partido deban ponerse de acuerdo, como siempre lo han hecho, para actuar conjuntamente siempre que los problemas que hayan de tratarse afecten por igual al Partido Socialista o a la Unión General de Trabajadores en cualquier grado o medida. Ahora el problema no es ése. Y yo voy a intervenir, después de las manifestaciones del compañero Anastasio, con la máxima serenidad.

Yo digo que tiene razón el compañero Anastasio cuando aquí defiende el derecho de todos y cada uno de los compañeros dimisionarios a exponer, cuando se les ha requerido por el Comité nacional para que retiren sus dimisiones, sus puntos de vista ante todos los compañeros aquí reunidos. Exacto y claro es que con igual derecho, en cuanto al punto de vista de esos camaradas, nos encontramos nosotros para expresar nuestro criterio. Yo dije ayer, cuando se discutía lo de dependientes de comercio y empleados de oficinas, que no conocía al Comité nacional de la Unión. Yo he estado once años consecutivos asistiendo a todas sus reuniones. Parece que hay el ánimo dispuesto en algunos elementos que forman el Comité nacional para enfrentarse, si es necesario, con acuerdos del Congreso y discutirlos o para negar las prerrogativas indiscutibles que tiene el Congreso para producirse en la forma que estime más conveniente en todos y cada uno de los problemas que le son sometidos a su examen y resolución.

Porque si no fuera porque algunos camaradas del Comité están animados de ese espíritu y de ese deseo no se podrían plantear aquí otras cuestiones, ni éstas, en iguales términos ni parecidos. Es decir: que esta cuestión planteada aquí hubiese tenido una resolución de carácter inmediato, porque el Comité nacional no puede hacer otra cosa de brindar a los camaradas dimisionarios, para que acepten o no sus cargos, los acuerdos del Congreso de la Unión.

¡Ah!, pero con este espíritu en algunos compañeros no me extraña la intervención del amigo Torres Fraguas, y la encuentro perfectamente explicada por ser suya, pero nada más que por ser suya. No me extraña, repito, que el compañero Torres Fraguas nos plantee esta cuestión: «Es que en el Congreso no se discutió este asunto a fondo.» Lo que ocurrió en el Congreso de la Unión General de Trabajadores es que los que nos encargamos de tratar esta cuestión no teníamos ni el prestigio en la organización obrera ni en el campo político, ni la talla intelectual de los hombres que trataron la cuestión en el Congreso del Partido. Pero pobre de mí cuando escucho ahora que esta cuestión no se ha tratado en el Congreso, después de haber estado yo hablando de los hechos cerca de una hora. No se trató, por lo visto, porque la traté yo y porque me contestó Carrillo, empleando en la contestación otra hora, e interviniendo luego muchísimos camaradas, seguramente más de una docena.

Ahora bien: ¿qué ha ocurrido en el Congreso de la Unión en cuanto a adoptar resolución sobre este extremo que no sea igual, idéntico, que lo sucedido en el Congreso del Partido? Pues yo digo que la resolución tomada por el Congreso de la Unión General de Trabajadores no la tuvo que inventar nadie. Seguramente que todos y cada uno de los delegados, por lo menos la inmensa mayoría de ellos, habían estado presentes en el Congreso del Partido, y los votos que expresaron una opinión en el Congreso de la Unión General fueron los mismos que habían expresado otra en el Partido Socialista. El acuerdo es igual, en absoluto igual. Entonces, ¿por qué se trata de diferente manera a uno y otro acuerdo, según el Congreso que los haya tomado? Pero ¿es que tienen la seguridad los camaradas que hoy integran la Comisión ejecutiva del Partido que con el acuerdo tomado por el Congreso del Partido se aprobó su gestión y su conducta y la nuestra no? Porque si tienen esa seguridad no será, ciertamente, por lo que expresa el acuerdo, sino por lo que expresa la elección, quedando fuera de los cargos de la Comisión ejecutiva los compañeros significados que habían sostenido distintas tendencias. Pero si os lleva a discurrir o a pensar de esa manera el resultado de la elección del Partido, entonces aplicaos el cuento, y el resultado de la elección de la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores os llevará a pensar, siendo lógicos con vosotros mismos, que la Unión General de Trabajadores aprobó nuestra gestión y la vuestra no.

Mas a mí no se me ocurre pensar eso. A mí se

me ocurre pensar que el Congreso de la Unión General de Trabajadores tenía sus ideas y sus convicciones, pero en aras de los intereses del Partido y de la Unión acalló en la hora de tomar una resolución sus convicciones y votó la fórmula que todos conocemos, como trazándonos el camino que los elementos directivos del Partido y de la Unión General de Trabajadores debíamos seguir en adelante a partir de aquel momento. Así es como hemos entendido nosotros los acuerdos de los Congresos.

Y me extraña por eso que ahora se pida una declaración al Comité nacional. Yo me preguntaba hace poco: ¿Y sobre qué será esa declaración? Y esta interrogante que yo me hacía la ha contestado el compañero Anastasio de Gracia, y, por cierto, en términos que se puede dar una contestación sin vacilación de ningún género.

Yo no creo que haya un solo compañero no de la Comisión ejecutiva, sino de los que componen el Comité nacional, que quiera confundirse en su pensamiento y en su actuación con la falta de pensamiento y con la actuación verdaderamente suicida de los elementos sindicalistas; y si los elementos sindicalistas, por carecer de pensamiento en estas cuestiones y por seguir una actuación netamente suicida, atacan a la República, solos o amalgamados con elementos enemigos de la clase trabajadora, es una ofensa para los que estamos en la Unión General de Trabajadores preguntarnos qué es lo que haríamos. Yo digo que oponernos con todas nuestras fuerzas y por todos los procedimientos a esa actuación suicida de los sindicalistas. La contestación no puede ser más clara. ¿Es eso lo que no se nos tenía que pedir para que los compañeros dimisionarios se reintegraran a la Ejecutiva? Pues la contestación ya está dada.

Ahora bien: ¿Se pretende, por el contrario, que el Comité nacional enmiende los acuerdos del Congreso y que sea tan explícito que quiera ir mucho más allá de donde llegaron los Congresos del Partido y de la Unión?

Pues eso es lo que yo digo que un Comité nacional consciente de su responsabilidad no puede ni siquiera examinar.

Ahora podéis hacer lo que queráis. Yo salvo mi responsabilidad, y como este caso tiene y puede tener una trascendencia formidable en las relaciones y en el desenvolvimiento de la Unión General, yo, que no regateo a los dimisionarios el derecho que tienen de contestar al Comité nacional al requerimiento que éste les ha hecho para que se incorporen en sus puestos en la forma que tengan por conveniente; yo, que no regateo este derecho, os digo, sin embargo, que la principal responsabilidad de lo que pueda ocurrir, si el Comité nacional siguiese el camino que yo considero equivocado, sería vuestra. Porque si al Comité nacional se le ocurriese ahora volver a plantear aquí el asunto que según algunos camaradas no se ha discutido a fondo en el Congreso, el Comité nacional no solamente habría roto la tradición de respeto a los Congresos de la Unión, sino que entonces sí que, aunque por diferentes motivos, sería seguir las tácticas de los sindica-

listas, que no les importan nada los acuerdos de un Congreso celebrado por ellos mismos cuando se reúnen media docena o una o dos docenas de hombres en representación de determinadas Secciones suyas para tomar los acuerdos que estimen convenientes, aunque sean contrarios a los que el Congreso de sus mismas organizaciones había adoptado anteriormente.

Ya ha dicho el compañero Besteiro que no tiene que arrepentirse de la actuación que ha seguido, en líneas generales, en la Unión General de Trabajadores. Yo os voy a decir que tampoco lo estoy, lo que no quiere decir que yo considere acertada mi actitud en todos sus detalles, porque lo que conviene aclarar, amigo Anastasio, y eso sí que lo dije yo en el Congreso con suficiente claridad, es que en la lucha, en la actuación por derrotar la monarquía e implantar la República no hubo ni vacilación ni mucho menos discrepancia, sino en la forma de actuar para conseguir esa aspiración.

Y yo digo ahora al compañero Anastasio de Gracia, a los compañeros todos, contestando a una interrogante que puede estar en el pensamiento de muchos, aunque no se ha expresado hasta ahora, que si la República estuviese en peligro, no quiero hacer la ofensa de decir que yo, digo que todos nosotros, por los procedimientos que el Comité nacional acuerde, o por los que en su ausencia acuerde la Ejecutiva, defenderíamos con las garras y con los dientes el régimen republicano. Lo que no puede decirse es en qué forma, porque eso sería, sencillamente, suicida, y eso no lo ha hecho jamás la Unión General de Trabajadores ni lo puede hacer ningún organismo consistente.

Cuando se plantea el problema de que hay que defender a la República por cuantos procedimientos consideremos eficaces para lograrlo, desde luego está de acuerdo con ello la Comisión ejecutiva, y esto está en el pensamiento y en la voluntad de todos los que estamos aquí reunidos.

TORRES FRAGUAS: Yo tenía propósito de no intervenir en este debate. Pero ha habido una alusión tan directa por el compañero Trifón, diciendo que no le extrañaba mi intervención sólo por el hecho de que era mía, que no tengo más remedio que hacerla.

Y esto es lo que yo quisiera que me aclarase el camarada Trifón, por qué dice que no le extraña mi intervención por el hecho de ser mía.

TRIFÓN: Yo lo decía únicamente porque es la primera vez que el camarada Torres Fraguas asiste a esta clase de reuniones, y yo tengo la seguridad de que cuando lleve el tiempo que llevamos nosotros se acostumbrará a saber que el Comité nacional tiene un papel bastante inferior al de los Congresos de la Unión General de Trabajadores.

TORRES FRAGUAS: Al hacer yo la interrupción me parece que se ha interpretado mal. Lo que yo quería decir es que cuando el camarada Castro decía que se había discutido la actuación de las dos Ejecutivas, yo tenía que manifestar que no se había discutido bien, no que no se hubiese discutido ampliamente. Y seguramente aho-

ra no nos encontraríamos con este problema, porque los campos se hubiesen delimitado mejor y el Congreso se hubiese pronunciado como mejor hubiera creído conveniente.

Y voy a aclarar otra cosa que también me conviene. El compañero Trifón dice que sin duda esto no se ha discutido bien porque no eran hombres de la talla intelectual de los que discutieron en el Partido, y yo le digo al compañero Trifón que puede creer que para mí tanto él como el compañero Carrillo tienen tanta autoridad y prestigio como los que están en los puestos más elevados. Por tanto, no miro las personas que lo han discutido, sino que me parece que no se planteó en la forma que debió hacerse.

SALVADOR VIDAL: Yo estoy conforme con lo manifestado por el camarada Trifón Gómez respecto a cómo cumplen los compañeros de la Comisión ejecutiva. Yo creo que lo que tenemos que hacer es brindar a los compañeros dimisionarios que se reintegren a sus puestos dentro de la mayor armonía.

Ahora, y antes de terminar, me interesa contestar a una manifestación que he oído al camarada Besteiro, quien ha dicho que no está arrepentido en nada de lo hecho anteriormente. Y yo, el benjamín del Comité nacional, doblemente me interesa decir al compañero Besteiro, con todos los respetos, que los disgustos más grandes que probablemente hemos pasado los miembros del Comité nacional han sido el ver la discrepancia que se estableció entre nosotros en aquellos momentos a consecuencia de actitudes que yo no tengo más remedio que decir que no me gustaron.

BESTEIRO: Yo no trato de dar gusto a los compañeros, sino que siempre procedo como creo que es mi obligación y de acuerdo con mi criterio.

Yo tenía pensado plantear la cuestión de los acontecimientos que puedan ocurrir. Pero me niego en absoluto a resolverlo como cuestión previa para condicionar con respecto a la aceptación o no aceptación de los puestos por los camaradas dimisionarios porque eso implica una duda acerca de la actuación que hayamos de seguir los camaradas que estamos en la Comisión, y eso a mí me parece inaceptable y ofensivo.

Si nos atenemos al Congreso, perfectamente. Volvemos a plantear la cuestión, y ya veremos la resolución que se haya de tomar. Pero tratar de que hagamos una expresión de retractamiento, yo eso no lo admito, ni creo que ningún compañero cuidadoso de su dignidad de militante pueda admitirlo.

LOIS: Yo creo que después de las explicaciones del compañero Trifón, que yo suscribo totalmente, y después de la lectura de los acuerdos del Congreso, estarán los compañeros dimisionarios plenamente satisfechos, no quedándoles ninguna duda de todo el cariño que les está demostrando el Pleno de la Unión General de Trabajadores.

Hay dos declaraciones, que son: Primero, la del Partido, que mantiene siempre y en todo momento la unidad espiritual de los hombres de la Unión y de los hombres del Partido, que sois vosotros y nosotros.

Hay después la única pregunta que se ha hecho por el camarada Anastasio de Gracia, y que yo he considerado su pensamiento en cuanto al futuro de la Unión General, el momento que pueda haber de peligro para las organizaciones de España. Esta ya ha sido contestada, porque es una cosa que está en el ánimo de todos, y yo digo: Compañeros dimisionarios, bastaría una palabra vuestra, de satisfacción para vosotros y para el Pleno, para que posiblemente en cinco minutos quedase este problema agradablemente terminado para todos.

BESTEIRO: Yo insisto en que bajo ese aspecto de condición yo no doy garantía alguna respecto a la conducta que he de seguir en lo futuro.

ANASTASIO DE GRACIA: Ni el compañero Pascual Tomás ni yo estamos en disposición de poder adoptar una resolución tan rápida como la que nos pide el compañero Lois; pero tampoco quiero ocultar mi manera de apreciar la situación tal como se desprende de las manifestaciones del compañero Besteiro.

Siempre dijo el camarada Besteiro lo mismo: «Tengo mi posición adoptada después de maduro examen, y no rectifico porque los razonamientos de los dos Comités nacionales no han sido suficientes para hacerme variar de posición.»

Cuando dijo aquello empezó la división entre nosotros y las dimisiones del año 1930.

Si perduran todavía aquellos motivos en el ánimo del compañero Besteiro, el nuestro ya es conocido de todos; a mí me parece que lo que más conviene no a la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores ni a nosotros mismos, sino a la propia Unión General de Trabajadores, es que a esto se le dé la solución reglamentaria que disponen los estatutos. Ni más ni menos.

Yo creo que con estas manifestaciones, que tienen un aspecto cuando se le oyen al camarada Trifón Gómez muy distinto de cuando las hace el compañero Besteiro, la situación no está lo suficientemente clara para que nosotros podamos, estando solamente la mitad de los dimisionarios, contraer un compromiso en nombre de todos y dar la cuestión resuelta con arreglo a nuestra manera de pensar.

Me parece que lo que debe hacer el Comité nacional es pronunciarse como le parezca bien y resolver la cuestión de acuerdo con los estatutos, respetando, compañero Trifón Gómez, en absoluto, y ojalá siempre así, las decisiones de los Congresos, porque es la única manera de que nos podamos entender.

Si establecemos entre nosotros el principio anárquico de que no se van a cumplir sino aquellos acuerdos de los Congresos que queramos, y vamos a olvidar por completo los otros, eso no se puede hacer, y como estamos a tiempo de resolver las cosas con un buen sentido, me parece que la solución habrá de ser ésta: La de que el Comité nacional resuelva de acuerdo con lo que disponen los estatutos.

PRETEL: Después de oír las manifestaciones de los compañeros Besteiro y De Gracia, o sea resolver de acuerdo con los estatutos, yo creo que se debe ir a ello de una manera rápida.

BESTEIRO: Yo tengo que hacer constar que ha sido mi actitud clara la que parece ser que ha motivado ese fracaso. No tengo ningún inconveniente en afrontar esta responsabilidad y me mantengo en lo dicho.

Ahora bien: si consideran los compañeros que eliminándome yo personalmente arreglo las cosas, desde este momento digo que dejo la presidencia de la Unión General de Trabajadores.

(Todos los reunidos dicen que eso de ninguna manera.)

PRETEL: Si aceptásemos lo que propone el compañero Besteiro sería llevar las cosas a un terreno personal que aquí, afortunadamente, no existe.

CASTEDO dice que el Comité nacional ya ha cumplido con su deber requiriendo a los dimisionarios para que vuelvan a sus puestos; pero que no se pueden aceptar condiciones.

BESTEIRO: ¿Aceptamos entonces la propuesta del compañero Anastasio resolviendo este asunto reglamentariamente?

Se acepta.

TRIFON: Las plazas que tiene que cubrir el Comité nacional no son más que dos: secretario general y tesorero. Las de vocales, según el artículo 46 de los estatutos, deben ser cubiertas por las Secciones de la localidad donde resida el Comité nacional.

El artículo 46 determina que las vacantes que se produzcan de presidente, vicepresidente, secretario general, secretario adjunto y tesorero serán cubiertas interinamente por el Comité nacional, debiendo elegirlos entre los vocales, y las de éstos por las Secciones de la localidad donde el Comité nacional resida.

Por tanto, las vacantes son cuatro, pero dos de ellas corresponden a los cargos de vocales, las cuales serán cubiertas por las Secciones de Madrid, para lo que la Comisión ejecutiva, autorizada por el Comité nacional, cursará las instrucciones correspondientes.

SANCHEZ LLANES: Yo voy a pronunciarme en un sentido que espero sea bien recogido por los compañeros del Comité nacional.

Yo considero que el cargo de secretario general de la Unión General de Trabajadores no se debe cubrir. Reglamentariamente tendríamos que cubrirlo. Quizá el Pleno no cumpla con su obligación si no lo cubre; pero también anteriormente habíamos hecho dejación de algunas cosas reglamentarias para llegar a una conclusión de armonía, de acuerdo siempre con los Congresos, y en este caso se vuelve a reproducir por mí la cuestión presentada por el compañero Lois, y requiero al Pleno para que se dé cuenta de la importancia que tiene.

El cargo de secretario general de la Unión ha sido elegido por unanimidad en el Congreso. El compañero Caballero no ha desmerecido la confianza de ninguno de nosotros, sea la tendencia que sea. El compañero Caballero lleva una vida de organización tan antigua que no puede ser cubierto su puesto si no es por un Congreso, a juicio mío.

Ya he empezado a decir que quizá reglamenta-

riamente deberíamos cubrirle. Pero hay cosas morales, cosas de sentimiento y de cariño hacia las personas que nos deben obligar a que este cargo no se cubra si no es por un Congreso de la Unión General.

BESTEIRO: ¿Se acepta la propuesta del compañero Sánchez Llanes, hecha anteriormente por el compañero Lois, de que en atención a la votación obtenida en el Congreso por el compañero Caballero no se cubra el puesto de secretario general?

Queda aceptada.

TRIFON: La Ejecutiva cuando se ha tratado de este asunto no ha pensado en las personas. No le interesan. Sólo ha pensado en la interpretación que puede darse al reglamento en el aspecto que ahora mismo se va a plantear.

Desde luego puede darse la interpretación de que sea de entre los vocales de la Ejecutiva de donde se cubra el cargo de tesorero. Sin embargo, nosotros damos elasticidad a este artículo y consideramos que todos los miembros del Comité nacional que no sean presidente, vicepresidente, secretario general, secretario adjunto y tesorero son vocales del mismo, y, por consiguiente, el cargo de tesorero de la Unión General de Trabajadores se debe cubrir de entre todos los vocales del Comité nacional, y es el mismo Comité nacional el que debe decidir y nombrarlo con entera libertad de entre sus vocales, pertenezcan o no a la Ejecutiva.

MANUEL GONZALEZ PEÑA: Yo creo que el cargo de tesorero, lo mismo que los de vocales, lo podían elegir las organizaciones madrileñas.

PRETEL: No. Las organizaciones de Madrid ya tienen bastante con elegir a los vocales.

TRIFON: Si os parece, se podía suspender la sesión por unos minutos para cambiar impresiones sobre el nombramiento de tesorero.

Se acuerda así.

A la una menos veinte se reanuda la sesión.

Por unanimidad, y a propuesta del compañero Sánchez Llanes, es elegido tesorero el camarada Antonio Muñoz, que ahora desempeñaba el cargo de vocal.

En consecuencia, son tres los vocales que habrán de nombrar las Secciones de Madrid.

BESTEIRO: Vamos a empezar la discusión del segundo punto del orden del día, que trata de la reorganización de la Secretaría.

TRIFON: Este segundo punto del orden del día lo dejamos para tratarlo después de que se hubiera resuelto lo relativo a la elección de Ejecutiva. A juicio mío, está íntimamente ligado, y, además, porque yo mismo quería saber a qué atenerme.

Yo no creo que descubra nada nuevo al Comité nacional si digo que la Secretaría de la Unión General de Trabajadores no está instalada debidamente para responder a las necesidades de la Unión y exigencias de un organismo que no solamente agrupa un número de afiliados muy considerable, sino que además tiene que procurar dar cima a los trabajos que le están encomendados desde siempre, pero que ahora se perfilan con

mucha claridad después de los acuerdos tomados por el Congreso pasado en cuanto se refiere a la estructuración de la Unión General de Trabajadores y a los problemas de todo orden, pero principalmente de orden social, que se le han encomendado.

Yo no sé qué intención puede tener el Comité nacional; pero yo creo cumplir con mi deber al decirle en primer lugar que la Secretaría no está dotada del personal que a juicio mío necesita para cumplir bien su cometido, y que probablemente el Comité nacional se verá en el caso, por lo menos, de examinar la modesta propuesta que vamos a presentarle y determinar sobre ella lo que estime pertinente.

Tenemos aquí el actual presupuesto de gastos de personal. Y tenemos también un avance del presupuesto que, a juicio mío, debería tener la Secretaría de la Unión para estas mismas atenciones.

Hay una cosa que está desligada de esto porque puede ser objeto de un acuerdo por separado; pero que, sin embargo, guarda relación en cuanto al presupuesto de personal se refiere, y es que no hay acordado sueldo para el secretario adjunto, porque ese cargo se ha nombrado ahora en el último Congreso, y tiene que acordarlo el Comité nacional.

Pero, además de eso, el Comité nacional tiene que pensar en que no es posible que la Secretaría siga instalada en el local que hoy ocupa. No voy a ofender a nadie. Si yo tuviera la intención aquí de juzgar la gestión de los compañeros que han regido los destinos de la Unión, lo haría, si creyera que era el lugar y el momento, con aquella claridad que me caracteriza. Pero no se trata de juzgar la gestión de nadie. Es que yo, secretario de la Unión General de Trabajadores, me veré seguramente, si el Comité nacional no acepta toda o parte de la propuesta que le vamos a hacer, me veré obligado a actuar con la misma falta de elementos de todo orden que los compañeros que han actuado anteriormente, y la gestión no creo que se diferencie mucho. Podría ser inferior o superior, pero en muy poco.

Yo no quise decirlo antes nada de esto, porque si hubiese habido secretario general me parecía obligado el no decir aquí una palabra de estas cosas hasta no haber consultado con él, ya que era quien debía decir en primer término si estaba conforme con la propuesta.

Por consiguiente, en primer lugar, el Comité nacional debe autorizar a la Comisión ejecutiva para que haga las gestiones necesarias, a fin de que fuera de la casa, ya que dentro de ella es materialmente imposible, se habilite un local que tenga capacidad suficiente para instalar bien los servicios de la Unión.

Y después, que los servicios de la Unión, en consonancia con las necesidades de ésta y con la labor que le está encomendada, a juicio mío, deben ser los que se expresan en estas cuartillas que voy a leer al Pleno del Comité, y en este gráfico que expondré ahí para que lo vean todos. Las cuartillas que yo he escrito, para no fiar aquí a la improvisación, dicen así:

«Proyecto de organización correspondiente a la Secretaría de la Unión General de Trabajadores.»

Deliberadamente hemos establecido una división entre las competencias y obligaciones del secretario y tesorero de la Unión General, a fin de que cada cual organice como le estime pertinente los servicios de una y otra naturaleza, siempre que sus proyectos merezcan la aprobación de la Comisión ejecutiva, primero, y después, la sanción del Comité nacional.

Con este pensamiento, procede explicar el proyecto de organización correspondiente a Secretaría, sin perjuicio de hacerlo igualmente con el de Tesorería tan pronto como nos sea presentado.

Es indispensable organizar aquellos servicios de Secretaría y dotarlos convenientemente, dentro de las posibilidades económicas de la Unión, que permitan a sus dirigentes atender las necesidades, cada día más crecientes y complicadas, de este organismo nacional.

El secretario general de la Unión, o quien haga sus veces, difícilmente podrá cumplir las elevadas funciones que le señalan los estatutos si no cuenta con elementos auxiliares y especializados en las más importantes actividades del movimiento obrero y con material de información original, convenientemente seleccionado.

Los compromisos de orden internacional con organismos tan importantes como la Oficina Internacional del Trabajo y la Federación Sindical Internacional, así como las relaciones, más necesarias y convenientes cada día, con las organizaciones obreras de otros países, aconsejan que sea el secretario general quien atienda directamente estas actividades. Por eso, en el gráfico presente pueden los compañeros apreciar que al secretario de referencia se le reservan funciones punto menos que indeclinables, como son:

Dirección de los trabajos para preparar el orden del día de las reuniones de la Comisión ejecutiva, Comité nacional, Congresos, etc., etc.; cuidar de las representaciones de la Unión General en los organismos de todas clases; designar los propagandistas para que la Comisión ejecutiva acuerde los que considere pertinentes.

Relaciones exteriores con la Federación Sindical Internacional, por correspondencia, en el Consejo general y en sus Congresos; con la Oficina Internacional del Trabajo, por correspondencia y en las Conferencias que se convoquen, siguiendo las actividades del director de la Oficina, para examinar la Memoria que anualmente presente, colaborar en la confección y aprobación de los proyectos de convenio y procurar la ratificación de los mismos.

Por último, mantener correspondencia con las Centrales sindicales de otros países, informándose de los Congresos y actos importantes que las mismas celebren.

El secretario adjunto, o quien pueda sustituirle, sin perjuicio de las funciones que le encomiendan los estatutos, y precisamente por ellas, debe enterarse de cuantos documentos entren y salgan en la Secretaría, a través del registro que se establece, informando cumplidamente al secretario ge-

neral y distribuyendo la documentación a los servicios que correspondan.

La correspondencia general y, por consiguiente, las relaciones con los organismos que integran la Unión General de Trabajadores correrán a cargo del secretario adjunto, llevando el archivo por orden cronológico y por orden de asuntos; igualmente los ficheros de las organizaciones pertenecientes a la Unión General, con arreglo a la estructura acordada en sus Congresos. Para todo ello contará con el auxilio de los empleados que precisen.

Proponemos también organizar un servicio, que podemos denominar de Legislación social, cuidando de las relaciones de la Unión General, a través de sus representantes, con el ministerio de Trabajo, en el Consejo de Trabajo, Jurados mixtos, Instituto Nacional de Previsión y organismos varios de igual o parecida naturaleza.

En el Consejo de Trabajo, para informar siempre que sea necesario y se estime conveniente, interviniendo así en la preparación de los proyectos de ley que confecciona aquel organismo, conociendo bien nuestra legislación social para mejor divulgarla.

En los Jurados mixtos, a fin de conocer las peticiones y reclamaciones de importancia que formulen los organismos de la Unión sobre despidos, bases de trabajo y recursos.

En el Instituto Nacional de Previsión, con objeto de intervenir en el establecimiento de los seguros sociales y en la obra que realizan las Cajas colaboradoras.

Por último, propugnamos por establecer otro servicio de Informaciones y propaganda, a base de las tres secciones siguientes:

Prensa, que comprende la confección mensual del BOLETÍN DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES, catalogación de los recortes de prensa nacional y extranjera que interesen a la Unión, información a la prensa cuando sea necesario.

Informes relativos a los que remitan las organizaciones, de carácter económico, como estadísticas de producción y consumo, sueldos y jornales sociales, conteniendo las condiciones de trabajo y las relaciones con organismos extraños de la Unión General.

Propaganda, pudiendo editar folletos, proponer itinerarios de propaganda, guiones del propagandista, relación de propagandistas, con expresión de la especialidad que cultiven, recopilación de datos e informes y la Biblioteca.

Las secciones de cada servicio correrán a cargo del camarada a quien se le encomiende, con aquellos auxilios de personal que, a propuesta del secretario general, se nombre con arreglo a lo determinado en los estatutos.

Todos los servicios están bajo la dirección del secretario general, y relacionados en la forma que éste estime conveniente para su mejor funcionamiento.

El presupuesto para personal de Secretaría, adoptándose este sistema, e incluyendo los cargos de secretario general y secretario adjunto, puede calcularse en la siguiente forma:

PRESUPUESTOS

	Pesetas.
Secretario general	1.000
Secretario adjunto (el que vosotros acordéis).	
Dos encargados de servicio, a 600 pesetas cada uno.....	1.200
Dos auxiliares, a 350 pesetas ídem....	700
Dos taquimecanógrafas, a 300 pesetas ídem	600
Un mozo	200

Yo creo que los servicios administrativos de la Unión General de Trabajadores deben quedar encomendados a su tesorero.

Y si se llega, como hay necesidad, a poner en práctica los acuerdos tomados por el Congreso, montando la administración con arreglo a esos acuerdos, habrá que completarlo dotando oportunamente a la Unión General de Trabajadores de un presupuesto que sirva de defensa a quien tiene la responsabilidad directa de llevar la gestión administrativa de la Unión General ante posibles acuerdos poco meditados que pudieran poner en trance difícil económicamente a la misma.

Yo creo que nuestro organismo tiene ya una importancia tal, que no debemos fiar nada a la improvisación, sino que todas las obligaciones de la Unión General de Trabajadores pueda decirse por anticipado que, si no surgen circunstancias imprevistas, serán perfectamente atendidas porque en el orden económico tienen su consignación correspondiente.

En el informe que yo traigo consta el tesorero con 650 pesetas, y un auxiliar con 250. Pero eso, yo digo que yo creo no debe ser cuestión del secretario.

PASCUAL TOMAS: Yo recuerdo que en una reunión del Comité nacional se acordó que el sueldo para el tesorero, que era Díaz Alor, fuese de 650 pesetas, y para el secretario adjunto, igual cantidad.

DIÁZ ALOR: Yo, y esto no es que quiera atribuirme una iniciativa, ya con anterioridad, al hacerme cargo de la Tesorería, observé que la Secretaría de la Unión General de Trabajadores no contaba con todo lo necesario, y que había que sacarla de la Casa; pero cuando propuse esto en la reunión de la Ejecutiva todos se asustaron. También sabemos que los trabajos de nuestra Secretaría no están perfeccionados porque no hay terreno suficiente ni mobiliario apropiado.

Saben todos los compañeros que en nuestras organizaciones hay una tendencia, equivocada, a juicio mío, a no preocuparse de las atenciones de la Secretaría, y en cuanto éstas importan una cantidad un poco elevada les parece demasiado.

Yo me levanto a hacer estas manifestaciones porque hay compañeros que no han venido a Comités nacionales anteriores y no conocen la Secretaría de la Unión, por lo que les podría parecer que en la Secretaría de la Unión General de Trabajadores no había nada organizado con arreglo a las necesidades. Hoy tiene la Unión mu-

chos afiliados, a lo que ya ha hecho mención el camarada Trifón Gómez; pero hay muchas Secciones que han pagado varias cotizaciones a la vez, con motivo del Congreso, y sea por la crisis de trabajo, o porque ya no tienen ese interés de estar al corriente para asistir al Congreso, ahora se retrasan en los pagos.

En la Unión se seguía la norma, que también se sigue en muchas Federaciones, de no cumplir el reglamento en lo que se refiere a dar de baja a las Secciones que adeudan dos o tres trimestres, porque se da el caso, como todos sabéis, de que en muchas organizaciones la Junta directiva es sindicalista, y dejan atrasar el pago de las cuotas para que, sin solicitarlo ellos, se les dé de baja en la Unión General de Trabajadores. Y nosotros siempre hemos esperado para ver si conseguíamos no perder esas Secciones, a ver si llega una Directiva afecta a la Unión General de Trabajadores que las pone al corriente en los pagos. De modo que a esto se debe la tolerancia que se tiene con estos retrasos de las Secciones.

Ahora, las Federaciones son las que tendrán que resolver este problema.

Pero yo lo que quería es hacer esta observación al Comité nacional, para que no pudieran creer algunos compañeros que eso se debía a que estaba poco atendido.

LOIS: Yo he de manifestar que hay un caso especial en el que debe fijar su atención el Pleno, y que es en lo referente a fijar el sueldo del secretario adjunto. Y a mí se me había ocurrido lo siguiente: Que yo estoy conforme con el sueldo de tesorero, con 650 pesetas, el cual yo creo que no se debe alterar. Aquí se ha manifestado que el secretario adjunto perciba igual sueldo que el tesorero, y yo creo que en vista de que no se ha de cubrir el cargo de secretario general, de momento, el secretario adjunto, puesto que ha de sustituir al general, debe percibir el mismo sueldo que el secretario general tenía asignado. Y después, cuando la Ejecutiva vuelva a su normalidad, que nos digan qué sueldo debe ponerse al secretario adjunto, porque pudiera ser que por desconocimiento cometiéramos una injusticia, y podíamos dejar esto hasta que la práctica demostrase cuál es la labor del secretario adjunto.

GENOVA: Una de las cosas que yo tenía que decir ya la ha dicho el compañero Lois, que es lo referente al sueldo del secretario adjunto, que, como va a sustituir al secretario general, debe percibir su mismo sueldo.

Pero aunque es precisamente el presidente de la Casa del Pueblo el que dice que hay necesidad de sacar a la Unión de aquí, yo creo que se debía hacer todo lo posible porque la Unión General continuase en la Casa, dándole las secretarías o locales que le permitieran desenvolver toda esa labor que el compañero Trifón ha expuesto aquí.

Yo quiero decir que van desplazándose muchas organizaciones de la Casa del Pueblo, y que esto da muy mala sensación a los compañeros de provincias que vienen a ella, porque si desean visitar a las demás Secciones y Federaciones hay que llevarles de un lado a otro de Madrid.

LUCIO: Lo mejor sería que a todas las Sociedades que están fuera de la Casa se las reuniera en una segunda Casa del Pueblo.

PRETEL: Pero yo tengo que advertir que nosotros estamos recién instalados en la calle de Carretas, y si ahora se llevase a efecto el que nos tuviéramos que reunir todas las organizaciones que estamos fuera de la Casa en otro local nos colocaría en una situación económica difícil.

SALVADOR VIDAL: A mi juicio, si no he entendido mal las expresiones del compañero Trifón Gómez, lo que debía hacerse es nombrar una Ponencia que designase los sueldos que se deben dar al personal de Secretaría, asesorada por el secretario adjunto. Y, por ejemplo, que mientras el secretario adjunto represente al secretario general se le asigne el mismo sueldo que a éste.

BESTEIRO: Se suspende esta discusión, y vamos a pasar a los asuntos urgentes.

Asunto urgente es el de que los elementos sindicalistas y comunistas, juntos con los de la extrema derecha, tienen el propósito de dar un golpe a la República. En realidad, existen rumores, que no parecen sin fundamento, y el Gobierno está ya sobre aviso y tiene algunos indicios acerca de la naturaleza de los mismos.

Nosotros quisiéramos, en primer lugar, oír lo que puedan saber los compañeros de provincias, pues lo que hay una información, y después, que tomásemos un acuerdo respecto de la actitud de la Unión General de Trabajadores en este caso.

(Informan ampliamente los vocales del Comité nacional, representantes de las Federaciones y organismos nacionales de industria.)

TRIFON: Vamos a ver si tomamos acuerdo en relación con las cuestiones planteadas. Yo creo que éstas son cosas distintas, aunque puedan tener alguna relación con lo expuesto aquí por el compañero Besteiro.

A mí me parece que es necesario que el Comité nacional aquí reunido haga unas declaraciones, y no me parecen mal los términos que decía el camarada Besteiro. Y podemos facultar al compañero Besteiro para que ante los periodistas haga una declaración. Esta declaración tiene que ser expresando la voluntad del Comité nacional de oponerse por todos los medios que tenga a su alcance a estos movimientos que van contra el régimen establecido.

Sobre la declaración de huelgas por las organizaciones de la Unión General de Trabajadores, a mí me parece que no conviene un manifiesto, sino una circular dirigida a todas las Secciones, diciendo que se abstengan de adoptar ciertas actitudes que, aunque ellas no quieran, colocan a la Unión General de Trabajadores en situaciones bastante difíciles.

Y esto no quiere decir que no se declaren huelgas cuando verdaderamente sean necesarias.

Referente a la huelga de Salamanca, se nos tenía anunciada la visita de una Comisión para el jueves pasado. Casi todas las Secciones pertenecen a la Unión General y son las que han pedido a la Comisión ejecutiva que reciba a los representantes de la Federación Provincial de Salamanca.

Lo que podemos hacer es aprovechar esa entrevista que van a tener con la Comisión ejecutiva para decirles el acuerdo del Comité nacional, que es que las Secciones que pertenezcan a nuestro organismo deben producirse necesariamente con sujeción a la política general de la Unión.

Y aunque una Federación provincial o local declare una huelga, las Secciones de la Unión General de Trabajadores no cumplen con su deber si no se dirigen a la Ejecutiva o a sus respectivas Federaciones nacionales poniendo en su conocimiento lo que ocurra y solicitando instrucciones y consejos.

BESTEIRO: Están planteadas dos cosas. Una la referente a la infiltración de los elementos que no tienen nuestro espíritu en nuestras filas.

Respecto a esto no creo que se pueda tomar un acuerdo inmediato.

Sobre la acción terrorista de Barcelona, por lo visto, se tiene demasiada benevolencia, lo que conviene corregir para que no vuelva a ocurrir en Barcelona lo que ocurría durante el tiempo de la monarquía.

Respecto a la ley de Asociaciones, yo creo que es una cosa que hay que tratarla con muchísima cautela, teniendo en cuenta que está comprometida nuestra representación en el Gobierno, ya que ellos tienen que actuar en esta cuestión.

Yo creo que dar un manifiesto no cabe, porque sería dar demasiada publicidad a lo que nosotros queremos evitar.

Se puede adoptar el caso de una declaración a los periodistas diciéndoles que se han planteado en el Comité nacional de la Unión General de Trabajadores los rumores que corren acerca de posibles atentados contra la República, llegando al acuerdo de que la Unión General movilizará todas sus fuerzas para oponerse a esos movimientos contrarios al régimen.

Y respecto a la gestión que podemos hacer sobre nuestras Secciones, me parece perfectamente una circular invitándolas a meditar bien sus actos, ya que si declaran huelgas o movimientos éstos pueden ir, aun sin ellas quererlo, en contra de la República.

PRETEL: Y ¿creen los compañeros que sería más conveniente, una vez conocidos los rumores que circulan, decir que la Unión General de Trabajadores ha examinado la situación de nuestro país y ha reafirmado su posición de apoyar a la República?

DIAZ ALOR: Yo creo que debiéramos conceder al compañero Besteiro la autoridad necesaria para que diga a los periodistas lo que él crea conveniente.

BESTEIRO: ¿Se acepta esto?

Queda aceptado.

Y vamos a terminar con el segundo punto del orden del día.

ZAPATA: Yo estimo que el Comité nacional podía autorizar a la Comisión ejecutiva para que hiciera lo que creyese oportuno en el aspecto de los presupuestos.

ANASTASIO DE GRACIA: Yo, desde luego, manifiesto que no puedo comprometer el voto de mi Federación sin antes saber el alcance que pue-

de tener, económicamente, esta reorganización de la Secretaría.

TRIFON: Yo espero únicamente que me diga el Comité nacional si va a haber sueldo de secretario adjunto y doy el presupuesto inmediatamente; no podrá ser eso motivo para dejar de tomar un acuerdo, aunque no sea más que en líneas generales. Porque, además, hay cosas urgentísimas. Por ejemplo: ¿La Secretaría puede seguir instalada donde está? Yo digo que no. Hay que instalarla de otra manera y en un local que tenga por lo menos tres veces la capacidad del de ahora. En la Casa del Pueblo, amigo Génova, no hay local como el que nosotros necesitamos. Además, entre que salga de la Casa la Unión General de Trabajadores o que salgan las Secciones, yo creo que es preferible que nos marchemos nosotros, porque las Secciones son las que deben estar aquí. Las Federaciones y la Unión General no importan tanto. Esto es una cosa que el Comité nacional puede resolver diciendo que autoriza a la Comisión ejecutiva para buscar local. Otra parte es la de montar los servicios al objeto de avanzar en este tiempo, si se aprueba, el proyecto que he presentado al Comité nacional.

En cuanto a la repercusión del presupuesto económico, aquí están las cifras. No hay más que sumarlas; pero no hay posibilidad porque no hay sueldo de secretario adjunto.

DIAZ ALOR: Una proposición. Por el carácter especial que tiene ahora el secretario adjunto, a mi parecer debe tener el sueldo exactamente igual al de secretario general, y si deja de sustituirle, que la Comisión ejecutiva queda facultada para ponerle el sueldo que crea conveniente si no hay oportunidad de convocar un Comité nacional.

TRIFON: Yo sabía que el Comité nacional tiene acordado que cuando el secretario adjunto, lo mismo que los demás cargos de Secretaría, desempeñen otros cargos perciban este sueldo; pero yo os ruego que señaléis el sueldo que debe percibir el secretario adjunto para evitar murmuraciones y porque no estoy dispuesto a cobrar el sueldo del secretario general, sino el que como secretario adjunto me corresponde.

DIAZ ALOR: Mantengo mi propuesta de que el secretario adjunto perciba igual sueldo que el secretario general.

BESTEIRO: ¿Se acepta que el sueldo de secretario adjunto sean 1.000 pesetas?

Queda aceptado.

ANASTASIO DE GRACIA: Compañero Trifón, yo creo que nos empeñamos todos en sacar las cosas un poco del sitio donde deben situarse.

Yo lo que deseo saber es la trascendencia económica que esta reforma va a tener, para ver si está de acuerdo con estas posibilidades. Y sin saber esto, yo vuelvo a decir que salvo el voto de mi Federación.

TRIFON: El presupuesto actual es el siguiente:

	Pesetas.
Secretario general.....	1.000
Tesorero	650
Secretario interino.....	600
Auxiliar de Secretaría.....	400
Mecanógrafo	375
Mecanógrafa	300
Idem	225
Idem	225
Auxiliar de Tesorería.....	150
Mozo	150
Total.....	4.075

Las 1.000 pesetas de secretario general no se pagaban. Y este presupuesto sin haber secretario adjunto, puesto que este cargo lo ha nombrado el Congreso. Que si añadimos las 1.000 pesetas que se acaban de señalar para el secretario adjunto hacen un presupuesto de 5.075 pesetas.

Pues bien, el presupuesto que traigo yo es el siguiente:

Secretario general, 1.000 pesetas; secretario adjunto, 1.000; dos encargados de servicios, que tienen ahora que ser tres, puesto que el secretario adjunto va a hacer las veces de secretario general, a 600 pesetas cada uno, 1.800; y las cifras globales para dos mecanógrafas, 600, y para dos auxiliares, 700; además un mozo con 200, que hacen un total de 5.300 pesetas.

Yo creo que no es para alarmar al Comité nacional que se aumente el presupuesto de gastos de la Unión General en 1.225 ó 1.250 pesetas.

Se deja para adoptar resolución en la sesión que se celebrará a las diez de la noche, y se levanta la sesión a las dos y diez de la tarde.

SESION DE LA NOCHE

A las diez y cuarto de la noche el compañero Besteiro declara abierta la sesión.

TRIFON: Podemos tratar la cuestión por puntos; ya estaba resuelto lo referente al sueldo del secretario adjunto, y me parece que no había ninguna oposición a que la Ejecutiva quedase autorizada para buscar local donde instalar convenientemente los servicios de Secretaría.

Claro está que hay que autorizar también a la Ejecutiva para gastar, siempre con la prudencia necesaria, la cantidad que sea precisa (resultará de todas formas un poco crecida) para adaptar el local que se busque a las necesidades de la Unión General de Trabajadores y para adquirir algunos muebles que serán totalmente necesarios. Porque la realidad es que hoy no tenemos más despacho que el de Caballero.

BESTEIRO: ¿Se aprueba esta parte del proyecto?

Queda aprobada.

TRIFON: El otro punto es el de la organización de servicios de Secretaría, que tiene dos aspectos: uno, el de régimen interior, y el otro, la

Nuestro teléfono es el

10595

repercusión que pueda tener en el presupuesto de gastos.

Ahora, si quieren los compañeros que dé una explicación, la daré.

Y puedo ir leyendo apartado por apartado del presupuesto para que hagan las observaciones que estimen pertinentes y, sobre todo, para que vean los compañeros a cuánto asciende el presupuesto del personal y la diferencia con las cantidades que había presupuestas hasta ahora.

Yo creo que no habrá nada que objetar en cuanto se relaciona con la función principal de secretario general. Este tiene a su cargo la dirección de todos los trabajos de Secretaría, y, por consiguiente, el de preparar las reuniones de la Comisión ejecutiva, Comité nacional y Congresos; naturalmente que todo ello para someterlo a la Comisión ejecutiva y al Comité nacional, según los casos.

Ni tampoco habrá ninguna objeción respecto a que el secretario general lleve directamente las relaciones de carácter internacional con la Federación Sindical Internacional, con la Oficina Internacional del Trabajo y con las organizaciones de carácter sindical de otros países.

No quiere decir esto que el secretario general no tenga que dar cuenta de cada una de estas cosas a la Comisión ejecutiva; pero me parece que son funciones que deben quedar a cargo de dicho compañero, por ser muy importantes.

El secretario adjunto, o el que haga sus veces, es el encargado, entre otras cosas, de los ficheros, aunque desde luego él no va a realizar el trabajo mecánico, sino que para ello precisa el personal auxiliar suficiente.

Y también el secretario adjunto será el encargado de despachar la correspondencia.

La función de relación con las Secciones tiene para mí una gran importancia, porque me parece que ha de pasar todavía mucho tiempo antes de que se convierta en realidad lo que sobre estructura de la Unión se acordó en el pasado Congreso.

El otro día recibimos una carta de la Federación Nacional de la Edificación, y esto, naturalmente, tanto para mí como para los demás compañeros de la Ejecutiva fué una gran sorpresa, al saber que había en la Unión General de Trabajadores nada menos que ciento una organizaciones del ramo de la Edificación que no pertenecían a su Federación nacional de industria.

Y hoy mismo, el compañero representante de la Federación de Toneleros me ha informado de que pertenecen a la Unión tres o cuatro Secciones (hay que tener en cuenta que la organización de Toneleros es pequeña) que no están todavía en la Federación Nacional de Toneleros.

Yo me temo que ha de transcurrir algún tiempo hasta que todas las organizaciones de la Unión queden perfectamente acopladas a sus Federaciones, porque hemos de encontrar algunas dificultades por resistencia de algunas de ellas a adaptarse al nuevo sistema de organización.

Otra función a la que doy mucha importancia es la de llevar el archivo, y por eso se la atribuyo al secretario adjunto o al que haga sus veces. El archivo de la Unión hay que llevarlo no sola-

mente por orden cronológico, por orden de fechas, sino que el archivo fundamental, a juicio mío, es el que se lleva por orden de asuntos, ya que este archivo es el que responde en todo caso de la exactitud con que se ha confeccionado la Memoria y, por consiguiente, de todos y cada uno de los asuntos que trataron la Comisión ejecutiva, el Comité nacional y el Congreso; y, por último, se le asigna a este camarada el encargo de conocer toda la documentación que entre en la Secretaría a través del registro que hay necesidad de montar y, por tanto, de hacer la distribución de esa documentación a los servicios que corresponda.

El otro servicio, para cuyo desempeño creo pocas todas las actividades de un hombre, por enterado que esté, tiene por objeto cuidar de lo que constituye patrimonio importante de la Unión General de Trabajadores: la legislación social. Cuidar de recopilar y conocer la legislación social de otros países, para establecer estudios comparativos que contribuyan a divulgar con eficacia entre nuestras organizaciones y la clase trabajadora la legislación. Además, con este servicio podemos ayudar a los compañeros que representen a la Unión en distintos organismos oficiales, ofreciéndoles aquellos datos y antecedentes que tenga archivados. Al mismo tiempo se ejerce, sin violencia, el control que, a juicio mío, debe tener la Unión General en cada uno de esos organismos oficiales. Se puede hacer una labor muy importante en el Consejo de Trabajo conociendo sus anteproyectos de ley, en los que debe tener intervención preponderante la Unión General de Trabajadores; además, es que hoy la labor que realizan los Jurados mixtos no está muy apreciada por la clase trabajadora porque no la conoce bien. Yo quisiera que en la Unión General de Trabajadores se hiciera una propaganda documental en defensa de los Jurados mixtos, ya que tengo la impresión de que en ellos se están resolviendo cuestiones de extraordinario interés y de una importancia fundamental para la economía, que es desconocida hasta por la misma clase trabajadora.

Hablaba yo también esta mañana de crear otro servicio en la Unión, referente a información y propaganda. Es posible que yo conceda a este servicio tanta importancia como al que más de los antes citados; a mí me parece que no se puede seguir haciendo la propaganda como se ha venido realizando hasta la fecha, porque resulta muy cara. Y no resulta más porque muchas veces podemos disponer de compañeros diputados, ya que el viaje no les cuesta. Semanalmente, cuando se reúne la Comisión ejecutiva, tiene que entender en una porción de cartas donde se piden oradores para que tomen parte en tal o cual acto de propaganda, y no se pueden atender estas peticiones como nosotros quisiéramos.

Debemos montar bien ese servicio, para que con los datos que nosotros poseamos, y de acuerdo en unos casos con las Federaciones y en otros con las organizaciones de las localidades, provincias o regiones, se hagan campañas de propaganda, disponiendo de un material de información, que puede ser original porque nos lo hayan

proporcionado nuestros mismos organismos, a fin de que nos sea posible realizar la propaganda adecuada a las necesidades de la provincia o región, y siempre con datos y documentos que nos permitan tratar las cuestiones a resolver con el máximo acierto.

Además, en esa sección de Propaganda se ha de llevar un fichero de los propagandistas de la Unión, en el que se pueda apreciar no solamente los camaradas de quienes podemos echar mano, sino las especialidades de cada uno de ellos, con lo cual podremos designar al propagandista que mejor encaje con la naturaleza de la propaganda a realizar.

A ese mismo servicio podemos encomendarle la confección del BOLETIN y la recopilación de los recortes de prensa, tanto nacionales como extranjeros, y así estará en muy buenas condiciones este servicio para facilitar datos a fin de informar nosotros a la prensa de lo que sea necesario cuando el secretario o la Comisión ejecutiva lo estimen oportuno.

A grandes rasgos queda explicado cómo he concebido la organización de la Secretaría de la Unión General de Trabajadores, y para ello, como no se me ocultaba que podía suponer aumento de gastos en la consignación que tiene acordada la Unión General para su Secretaría, hice un cálculo del personal que podíamos necesitar, y de este cálculo resultó:

Después del acuerdo de esta mañana, el secretario adjunto va a cobrar 1.000 pesetas, y el tesorero, 650. Hacen falta tres compañeros de confianza para ponerlos al frente de esos servicios, y yo consigno una cantidad global, que no quiere decir que haya de ser fija, porque puede variar según las personas, de 1.800 pesetas. Cinco auxiliares, que, en realidad, hoy hay cuatro, para los que consigno una cantidad de 1.500 pesetas, y un mozo, que yo calculo que puede costar 200 pesetas.

El último presupuesto era de 4.075 pesetas, contando las 1.000 del sueldo del secretario general, que ahora las cobra el secretario adjunto; ascendiendo el presupuesto que yo doy a 5.150 pesetas, o sea 1.075 pesetas más.

ZAPATA: ¿No les parece a los compañeros que quizá al presupuesto debiera agregarse una cantidad para trabajos que hubiera que encargar en un momento dado a cualquier especialista de alguna materia que conviniera pagar, porque precisamente fuera un trabajo que necesitara una preparación que no tuviesen los compañeros dedicados a los asuntos de Secretaría?

TRIFON GOMEZ: Yo creo que éste no es un presupuesto propiamente dicho, porque habría que traer presupuesto de todos los gastos de la Unión General. Esto es lo que pudiéramos llamar unos datos para que vea el Comité nacional la diferencia entre la cantidad que ahora había consignada para personal y la que hay necesidad de consignar para el sistema de organización que yo propongo.

Naturalmente, con unos presupuestos o con otros, cuando hubiera necesidad de realizar los trabajos a que hace referencia el compañero Za-

pata, se harían sin inconvenientes de ningún género.

No presento, pues, un presupuesto, sino unos datos para decir a los compañeros del Comité nacional lo que resultaría el presupuesto del personal de la Unión General de Trabajadores.

ZAPATA: Es que a mí me parece esto muy interesante, porque hay una sección de Publicaciones, y algún día, para hacer estadísticas o para un estudio geográfico e industrial, podemos necesitar unos datos que recoja un especialista, y esto ha de suceder con bastante frecuencia, por lo que me parece que para ello se debía fijar una cantidad.

Desde luego, esto no tiene carácter de proposición ni nada, sino una observación por si quieren tenerla en cuenta.

TRIFON GOMEZ: Es que yo creo que el Comité nacional no le regateará a la Ejecutiva un voto de confianza para realizar los gastos que sean precisos.

DIAZ ALOR: Yo no tengo nada que objetar a la proposición de reorganización de la Secretaría que hace el compañero Trifón, porque, desde luego, estoy de acuerdo con él. Creo que es una necesidad que siente la Unión y que va a ser llevada a la práctica con algún retraso. Pero es necesario que haga algunas observaciones respecto a las manifestaciones del compañero Trifón, y no vean los compañeros en esto que se trate de hacer cargos a nadie, ni mucho menos; pero que yo tengo el deber de manifestar al Comité nacional reunido cuál era la situación.

Por ejemplo: decía el camarada Trifón que les causaba extrañeza, tanto a él como a los demás compañeros de la Ejecutiva, que hubiese Secciones del ramo de la edificación en la Unión que no pertenecieran a su Federación.

Hay una cosa que me conviene hacer resaltar, y es que cuando nosotros creamos nuestra Federación de industria hablamos con Caballero sobre cómo deberíamos llevar a cabo la organización de las Secciones y cómo habíamos de pagar las cuotas a la Unión General de Trabajadores. Caballero nos dijo que los estatutos determinan que todas las organizaciones deben pertenecer a su Federación de industria, y que, reglamentariamente, todas las que ya estaban en la Unión, cumpliendo los estatutos, debían pasar inmediatamente a sus respectivas Federaciones; pero que al reglamento había que darle cierta flexibilidad, pues había algunas Secciones que estaban en la Unión, pero que se resistían a ingresar en sus Federaciones.

¿Y qué se iba a hacer por esto? ¿Darlas de baja? Yo creo que lo mejor es que las Federaciones inviten a las Secciones que hay dentro de la Unión y que no pertenezcan a ellas a que soliciten su ingreso en las mismas.

Y éste es el caso de la Federación Nacional de la Edificación. En esta misma situación se encontraban las demás Federaciones, y se encuentran hoy. Ya veremos a ver si la Comisión ejecutiva de ahora es más afortunada que las anteriores y consigue que todas esas organizaciones que hoy todavía se resisten a ingresar en su Fe-

deración de industria dejen su actitud y se incorporen a las mismas, o si al no conseguirlo creen conveniente darlas de baja de la Unión General de Trabajadores, o si también creen que pueden continuar hasta ver si se las llega a convencer. Todas estas cosas, únicamente cuando se están tocando de cerca es cuando se ve por qué se tiene ciertas tolerancias.

TRIFON GOMEZ: Yo he estado aquí en las Ejecutivas anteriormente y todos estos problemas los he tocado ya.

DIAZ ALOR: ¿Cómo se extraña entonces el compañero Trifón de que esas Secciones no estén en sus respectivas Federaciones?

TRIFON GOMEZ: Yo quiero hacer constar que con mis manifestaciones no he tratado de hacer la más pequeña censura a la Comisión ejecutiva.

DIAZ ALOR: Es que hay compañeros que no han acudido a Comités nacionales y había que informarles.

Y después de estas manifestaciones no quiero volver a insitir sobre esto.

Por otra parte, respecto al asunto del control de la Unión en los organismos oficiales, tengo que decir que sabe el compañero Trifón que tanto el camarada Antonio Muñoz como todos los que pertenecen a la Comisión interina de Corporaciones tienen la obligación de facilitar a la Unión General de Trabajadores una nota dándole cuenta de todos los acuerdos que se tomen en cada una de las reuniones de dicha Comisión, y que debido a las muchas ocupaciones de los compañeros esta nota no se ha vuelto a facilitar.

De modo que en este aspecto también existía establecido ese control por parte de la Comisión ejecutiva.

Y sobre lo de Jurados mixtos yo he visto una necesidad cuya resolución no se ha podido introducir en la Unión General porque la Comisión ejecutiva estaba en una situación un poco falta de solidez y se ha creído que ciertas cosas no podían acometerse; pero yo puedo decir que en mi Federación hay un fichero de Jurados mixtos en el que se registra todo lo que ocurre en dichos Jurados.

Y vuelvo a repetir que nada más que con carácter informativo he hecho yo estas manifestaciones.

ANTONIO MUÑOZ dice que no hay negligencia por parte de los compañeros que están en la Comisión interina de Corporaciones, sino que por el exceso de trabajo, abrumador, que tienen se ven en la imposibilidad de facilitar los datos a que ha hecho referencia el compañero Díaz.

TORRES FRAGUAS: ¿Y se va a recoger también lo relativo a la jurisprudencia?

TRIFON GOMEZ: Yo no sé hasta dónde podremos llegar con el proyecto que he presentado. Yo no respondo de cuándo se podrá implantar; pero necesitaba saber el propósito del Comité nacional para poder trabajar en este sentido.

ANASTASIO DE GRACIA: Yo, como anteriormente dije, hago constar mi abstención, porque no vengo en condiciones de autorización para

pronunciarme en ningún sentido respecto a la orientación de los trabajos.

BESTEIRO: ¿Se acepta entonces el proyecto presentado por el compañero Trifón Gómez?

Queda aceptado, salvando el voto de la Federación Nacional de la Edificación, representada por el compañero Anastasio de Gracia.

TRIFON GOMEZ: Yo tengo aquí dos proposiciones que han llegado a mí, del compañero Zapata, la primera de las cuales dice lo siguiente. (Lee la proposición primera.)

ZAPATA: Los compañeros saben que está muy próxima a tratarse la ley que ha de regular el cumplimiento del artículo 26 de la Constitución, que prohíbe que las órdenes religiosas se dediquen a la enseñanza, ya que esto ocasiona un peligro, que conviene evitar. Por tanto, yo pido que la Unión General solicite del Gobierno que estas órdenes religiosas sean sustituidas en la enseñanza por maestros nacionales, y que todas las escuelas que queden vacantes se distribuyan entre éstos, pero de modo que no aumente el escalafón.

Para mí esto es muy esencial, porque de este modo se resolvía el problema del pueblo que necesitaba enseñanza; pero no solamente con sustituir a las órdenes religiosas, sino con que sean sustituidas por enseñanza del Estado, y además que estas plazas sean cubiertas como es corriente.

Y en vista de que con estos nuevos maestros podría aumentar un escalafón que ya tiene un número grandísimo de plazas, éstas vayan distribuyéndose proporcionalmente y de tal manera que el sueldo que resulte sea el medio que disfrutaran los demás funcionarios técnicos del Estado. Porque yo creo que no hay ningún motivo para que un maestro gane menos que un empleado de Correos, de la Hacienda, un telegrafista, etc.

DIAZ ALOR: Seguramente que ningún compañero del Comité nacional, ni yo tampoco, puede estar en contra, ni tratar siquiera de estarlo, de que se logren las aspiraciones de estos compañeros.

El compañero Zapata, como todos sabemos, ha pertenecido a la Comisión ejecutiva anterior, y es necesario que cuando se presenten proposiciones de la importancia que ésta tiene se le diga al Comité nacional, y muy especialmente a la Comisión ejecutiva, qué labor se ha realizado sobre esta propuesta, que ya fué del dominio de la Ejecutiva anterior, con el fin de que el Comité nacional se manifieste y conozca qué se ha hecho en este caso.

Yo no sé si estará ya en la Cámara un proyecto en donde la primera parte de las aspiraciones, lo relativo a las órdenes religiosas, está ya en marcha. Yo agradeceré al compañero Zapata que informe al Comité nacional de las gestiones realizadas por él juntamente con algún otro compañero de la Comisión ejecutiva anterior, respecto a ese particular, cerca del compañero Fernando de los Ríos.

ZAPATA: Perdona el compañero Díaz Alor, porque esto no se trató en la otra Ejecutiva. Fue otra cosa.

DIAZ ALOR: Yo ruego de nuevo al camarada

Zapata que informe al Comité nacional de las gestiones realizadas en ese sentido. Porque estoy seguro de que este asunto ya se ha tratado, y hasta recuerdo que se nombró una Comisión, compuesta por el compañero Zapata y creo que el camarada Carrillo, para que fueran a hablar con el compañero Fernando de los Ríos.

ZAPATA: Yo lamento muchísimo la equivocación que padece el compañero Díaz Alor, y, por tanto, tengo que decirles a los compañeros del Comité nacional y al camarada Díaz Alor que en este sentido no se ha realizado absolutamente ninguna gestión.

Yo no soy hombre que oculte nada cuando es necesario hablar; pero también creo que es preciso que conozcan los compañeros todo este problema.

Y aseguro a los compañeros que el asunto de que sean sustituidas las órdenes religiosas en la enseñanza por maestros nacionales en todos sus grados no lo he tratado nunca, ni en la Ejecutiva ni cerca de ningún compañero.

Y lo que dice esta proposición es que por creencia de urgencia, porque parece ser que se va a discutir próximamente la sustitución de las órdenes religiosas en la enseñanza, no estaría de más que, coincidiendo con lo que yo creo ha de ser el pensamiento de nuestros compañeros del ministerio de Instrucción pública, el Comité nacional presentase una proposición en la que pidiese que esta sustitución se hiciera rápidamente y por maestros del Estado, creando donde fuese preciso escuelas oficiales, que son las que para nosotros, buenas o malas — y si son malas, tenemos obligación de hacerlas buenas —, pueden ofrecernos las necesarias garantías.

Y respecto a esto de la sustitución de la enseñanza religiosa por enseñanza del Estado, yo le digo al compañero Díaz Alor que no lo he tratado, que su memoria le es infiel y se confunde, lo cual no tiene nada de particular.

He presentado también otra proposición al compañero Trifón Gómez, sobre la cual sí que hay hechas varias gestiones, de la Comisión ejecutiva anterior, y más, y de mi Federación. Pero en este sentido no hay absolutamente ninguna.

Yo no pido nada para mí, sino para un grupo de afiliados a la Unión General, y por ser ello de un interés general. Ahora bien; si el Comité nacional estima que no es interesante, lo dejo.

DIAZ ALOR: Ya dije que no habría ningún compañero que pudiera estar en contra de esas aspiraciones.

ANASTASIO DE GRACIA: Antes de aprobar la propuesta del compañero Zapata, a mí me parece indispensable que se nos diga cuál fué el resultado de las gestiones anteriores que se realizaron en el ministerio de Instrucción pública, porque no me parecería bien que el Comité nacional tomara una resolución que pudiera poner nada menos que a un ministro socialista en difícil situación, pareciendo que desairaba al Comité nacional, si por la situación económica en que se encuentra el país no podía dar satisfacción a lo que le pedía la Unión General de Trabajadores,

con lo que parecería que nos colocábamos frente a un ministro que pertenece al Partido Socialista, y de lo cual sólo resultaría que tendríamos que lamentarnos de que el Gobierno republicano no pudiera llegar tan lejos como quieren los compañeros de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza y como queremos todos.

Por tanto, convendría que se aclarase este extremo.

ZAPATA: Yo creo que se debía leer también la otra propuesta. (El mismo da lectura de ella.)

Yo vuelvo a expresar al Comité nacional cuál es mi parecer en este asunto, y es que debemos dirigirnos al Gobierno de la República y al Parlamento pidiendo que en el plazo más breve posible los maestros nacionales, los trabajadores de la enseñanza, disfruten un sueldo medio análogo al que tienen los demás funcionarios técnicos del Estado.

TRIFON GOMEZ: Yo quería llamar la atención de los compañeros del Pleno del Comité diciendo que, a mi parecer, yo al menos así lo entiendo, al decir en el último punto del orden del día «Asuntos urgentes», se entendía que no podrían discutirse en el Comité nacional más que los asuntos de verdadera urgencia, o sea aquellos que no se hubiesen podido plantear a examen y deliberación de la Comisión ejecutiva, o también los que hayan surgido poco antes de la reunión del Comité nacional y que tengan que resolverse fechas después de esta reunión. Porque esto que nos plantea el compañero Zapata en representación de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza ha podido presentarse a la Comisión ejecutiva; pero, además, yo creo que presentado como está, el Comité nacional no podrá hacer más que lo siguiente: que la Federación Nacional de Trabajadores de la Enseñanza realice las gestiones que estime necesarias con el ministro de Instrucción pública para ver si puede inclinar su ánimo a la concesión de las peticiones por ellos formuladas, atendiéndolas, si se precisa, en el presupuesto que ha de presentar a la aprobación de las Cortes; y únicamente cuando, realizadas estas gestiones con el ministro por la Federación, ésta no se conformase, es cuando el Comité nacional podrá dar traslado de las peticiones de la Federación Nacional de Trabajadores de la Enseñanza al Grupo parlamentario socialista.

He de hacer constar que el Sindicato Nacional Ferroviario presentó al ministro de Hacienda una propuesta algo parecida a la de los trabajadores de la enseñanza, que consistía en que se modificase el impuesto de Utilidades, y si era posible que se rebajase su imposición.

Pues bien; tratado esto en el Grupo parlamentario socialista se nos encomendó una gestión cerca del ministro, y, al mismo tiempo, el Sindicato Nacional Ferroviario planteó otra cuestión relativa al descuento a los empleados a quienes corresponde el aumento en virtud de la cantidad procedente del aumento de tarifas, cuyo descuento era del 8 por 100.

Y ¿qué es lo que ha hecho el Sindicato Nacional Ferroviario? Aproximarse al ministro de Hacienda, que no es socialista, y si lo hubiera sido

con doble motivo, para preguntarle qué dificultades tiene el ministro de Hacienda para dar satisfacción a la petición del Sindicato Nacional Ferroviario en lo que se refiere a este 8 por 100.

Y, efectivamente, se ha realizado esa gestión; y hoy hemos presentado a la Cámara un proyecto de ley dando satisfacción al Sindicato en cuanto se refiere a que no se pague ese 8 por 100 sobre estas mejoras que ahora se han concedido con cargo al aumento de tarifas.

Es decir, que, a juicio mío, esto es un trámite importantísimo. Porque el acuerdo del Comité nacional debe ser ponerse al habla con la Federación de Trabajadores de la Enseñanza y conocer el resultado de las gestiones que ésta haya realizado cerca del ministro, y que el Comité nacional, o en representación suya la Comisión ejecutiva, mande a la minoría parlamentaria las aspiraciones de esta Federación, anunciadas o recogidas en estas proposiciones, para que cuando se examine el presupuesto de Instrucción pública, y a la vista de las posibilidades de la Hacienda, pueda la minoría apoyar la citadas aspiraciones o convencerse de que es totalmente imposible atenderlas.

Pero me parece un poco peligroso que tomemos el acuerdo de hacer nuestras estas peticiones de los trabajadores de la enseñanza, a sabiendas de que, a pesar de lo justísimas que son, es posible que no puedan ser atendidas, y sería muy fácil que provocaran un conflicto entre el ministro de Instrucción pública y la Unión General.

ZAPATA vuelve a intervenir recordando que entre los acuerdos del Congreso está la necesidad de equiparar al Magisterio nacional primario con los demás funcionarios del Estado. Dice que este asunto ya lo han planteado al Grupo parlamentario. Pero hay el hecho concreto de que el Magisterio se daba por satisfecho con esta equiparación por escalas.

Hace historia de la forma en que plantearon esta cuestión al ministro de Instrucción pública, y defiende la necesidad de aumentar el sueldo a los maestros, ya que tienen unos salarios muy modestos. Hace una comparación entre los sueldos que perciben otros funcionarios con los que se dan a los maestros, destacando la desventaja de los últimos, que como fin de carrera tienen 8.000 pesetas, mientras que cualquier otro funcionario disfruta 15.000.

PASCUAL TOMAS: Yo desearía que se me dijera qué mejoras han obtenido los maestros después del advenimiento de la República.

ZAPATA: Han obtenido el 9 por 100 sobre lo que importaban sus plantillas, mientras que otros funcionarios han conseguido hasta el 17 por 100.

ANASTASIO DE GRACIA: Yo creo que lo primero que debía decidir el Comité es si vamos a tratar el asunto como propone el compañero Zapata, en nombre de la Federación que representa, o como propone el compañero Trifón Gómez, en nombre de la Comisión ejecutiva. Porque si después de la historia y de los comentarios convenimos en qué lo que procede es lo que ha dicho Trifón, habríamos perdido un tiempo precioso, que ganaremos si estamos de acuerdo en que lo

primero que debe hacer la Federación de Trabajadores de la Enseñanza es ponerse al habla con el ministro de Instrucción pública, ahorrando toda la discusión.

TRIFÓN GÓMEZ: Voy a leer otra vez la segunda propuesta del compañero Zapata. Dice así. (Da lectura a dicha propuesta.)

ANASTASIO DE GRACIA: Pido la palabra para una enmienda.

ZAPATA: Un momento. ¿Tenemos nosotros el deber y la obligación de acatar los acuerdos del Congreso? ¿Sí? pues entonces, éste es un acuerdo del Congreso.

ANASTASIO DE GRACIA: Pues entonces, hay que retirar las dos proposiciones. Porque ahora a mí me parece que el Comité nacional no está facultado para tomar resoluciones de esa importancia sin conocimiento de un Congreso.

ZAPATA: Pero si hay un acuerdo del Congreso en este sentido, me parece que es lógico que el Comité nacional solicite que éste se cumpla, ya que no somos nosotros quienes han de cumplirlos. Y esto es lo único que hago: recordar que hay un acuerdo del Congreso que hay necesidad de cumplirlo.

TRIFÓN GÓMEZ: Pero si ése ha sido un acuerdo, también lo ha sido que se nacionalicen los ferrocarriles. Y fíjese el compañero Zapata en que ni a De Gracia, ni a mí, ni a ninguno de los compañeros del Comité nacional se nos ocurre pedirlo de momento.

Pero la Ejecutiva ha entendido que lo que ahora procedía hacer era que los compañeros de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza se entrevistaran con el ministro de Instrucción pública y vieran de conseguir que éste les concediera todas o parte de estas aspiraciones.

Después venís y decís a la Ejecutiva: «Nuestra entrevista con el ministro ha dado tal resultado.» Y entonces la Ejecutiva, autorizada por el Comité nacional, a la vista del acuerdo del Congreso y de esta proposición que usted nos presenta, podía decir a la minoría parlamentaria: «Estas son las aspiraciones de los trabajadores de la enseñanza y éste es el acuerdo del Congreso. Haced todo lo posible por que sea atendido en la discusión del presupuesto.»

Y entonces el Comité nacional cumple ya el acuerdo del Congreso, ya que éste quiere decir cuáles son las aspiraciones de los trabajadores de la enseñanza para que se cumplan lo más pronto que se pueda.

ZAPATA: Yo digo que la Federación ya ha hecho varias gestiones y no le quedan más que dos por hacer: un informe a la Comisión de Presupuestos, la cual nos lo ha solicitado, y otro a la minoría socialista. No vamos más que a informarla. No a pedir nada, sino simplemente a informar.

Y una vez que la minoría parlamentaria y la Comisión de Presupuestos conozcan la situación del magisterio, nosotros no haremos ni una sola petición.

TRIFÓN GÓMEZ: Yo creo que como no hay un solo voto en contra de que se tramite esto, se hará con la mayor rapidez posible. Pero hemos de advertir que la Ejecutiva ya hizo la gestión cerca

de la minoría parlamentaria, y podemos decir que nuestros compañeros del Grupo parlamentario tienen tomado el acuerdo de que cuando se discuta el presupuesto de Instrucción pública harán todo lo posible porque se realicen las aspiraciones de los compañeros trabajadores de la enseñanza.

BESTEIRO: ¿Se acepta la propuesta del compañero Trifón Gómez, que consiste en que los compañeros trabajadores de la enseñanza realicen las gestiones necesarias y que la Ejecutiva haga también cerca de la minoría lo que sea preciso para ver si logramos lo que son las aspiraciones de estos camaradas?

Queda aceptada.

TRIFON GOMEZ: Puede hablar el compañero Castedo del asunto que nos ha planteado a nosotros.

CASTEDO: Yo voy a exponer al Comité nacional un asunto que no sé si tendrá el carácter de urgencia; pero que como cuando yo quise plantearlo se me dijo que este asunto entraba en el punto 9.º del orden del día, yo recabo ahora que me dejéis explicar de lo que se trata.

Nosotros hemos agotado toda clase de recursos para conseguir lo que es una aspiración de los compañeros de nuestra profesión. Ultimamente hemos hecho una gestión cerca del compañero Trifón Gómez, que tampoco ha dado el resultado por nosotros deseado. Ahora resulta que nos envían una carta circular de Zaragoza que nos obliga a pedir de una manera encarecida la mayor actividad posible en el cumplimiento del artículo 39 de la Constitución.

Como todos sabéis, el artículo 39 de la Constitución se refiere a la sindicación libre, y, por tanto, me parece una arbitrariedad que se obligue a los viajantes y representantes del comercio a la colegiación forzosa.

TRIFON GOMEZ: El asunto del compañero Castedo lo podemos terminar muy brevemente; está planteado a la Ejecutiva, la cual ya ha tomado acuerdo sobre él.

Se trata, sencillamente, de conseguir la derogación de un decreto de la dictadura estableciendo la colegiación forzosa para estos camaradas. Cuando la Comisión ejecutiva trató el caso planteado por los compañeros tomó el acuerdo de que, efectivamente, no tenía razón de ser la obligación de colegiarse tratándose de estos camaradas, puesto que la Unión General de Trabajadores siempre ha defendido la libertad de sindicación. La Comisión ejecutiva tomó el acuerdo de que el secretario, juntamente con estos compañeros, hiciese las gestiones oportunas. Yo cité a estos camaradas en el Parlamento para visitar a Marcelino Domingo, ministro de Agricultura y Comercio, quien debía decirnos si podía atender o no a nuestra petición; pero no ha habido manera de hablar con este ministro, que hace mucho tiempo que no va por el Parlamento.

Por consiguiente, yo pido que se faculte a la Comisión ejecutiva, y ésta procurará hacer las gestiones que sean necesarias a la mayor brevedad posible.

Y cuando los compañeros médicos nos presen-

ten este mismo problema tendremos que plantearlo también.

CASTEDO: El Comité no ha dudado ni un solo momento de que la Ejecutiva haya cumplido con su deber; pero ha provocado nuestra intervención esa carta circular de Zaragoza a que me he referido, que para nosotros tiene una importancia capital porque se trata de varios compañeros nuestros a quienes han llevado al Juzgado para cobrarles los recibos de la colegiación por vías de apremio, y, además, se nos ha amenazado; y esto es lo que a nosotros nos hizo plantearlo al Comité nacional.

Nosotros ahora lo que queremos es ver la manera de actuar para que esto tenga efectividad.

SANTAMARINA: Yo quiero informar al Comité nacional, porque resulta que la colegiación forzosa la pidieron los propios viajantes para ser ellos los únicos que trabajaran, y aún hay muchos que defienden esta colegiación forzosa. Por lo tanto, no sé por qué ahora se quejan tanto de ello. Desde luego que éstos ahora ven los malos resultados que ha dado, y por eso piden, sin duda, que desaparezca.

CASTEDO insiste en los argumentos anteriores pidiendo que se termine con la colegiación forzosa.

BESTEIRO: ¿Se acepta la propuesta del compañero Trifón, que consiste en que se faculte a la Ejecutiva para que ésta siga haciendo las gestiones necesarias?

Queda aceptada.

TRIFON: Hay otro asunto de verdadera urgencia, y es el relativo a los obreros papeleros, cuyo representante en el Comité nacional me ha entregado una propuesta que dice así:

«Que la Comisión mixta sea ampliada de manera que ese organismo sea paritario, concediendo, por consecuencia, una representación mayor a la Federación Gráfica Española, así como a la Federación Española de Obreros del Papel, y que la representación obrera en esta Comisión mixta sea designada por las Federaciones mencionadas, o sean la Gráfica Española y la de Obreros de la Industria de Papel.»

Este es un organismo que se ha creado recientemente, y yo creo que esta proposición tiene verdadero carácter de urgencia.

Yo quería hacer una observación. Desearía que los compañeros interesados dijeran si el pedir que la Comisión sea paritaria no será punto menos que irrealizable, y podrá colocar esta petición al Comité nacional de la Unión General de Trabajadores en una situación que no conviene.

PEDRO VELEZ: Yo he observado en el asunto del papel, desde hace muchos años, que siempre por esta época se hacen amenazas constantes de cierre de fábricas y de reducción de jornadas de trabajo, a causa de una crisis que nosotros no hemos podido nunca comprobar si es verdadera.

Por esto he hecho yo la propuesta que ha leído el camarada Trifón, porque de esta manera tendríamos una intervención más directa en la industria y podríamos saber si realmente existe esa crisis.

Ya hemos realizado en este aspecto algunas

gestiones, y vuelvo a manifestar que es de una necesidad apremiante que se consiga lo que digo en la propuesta, y que la representación obrera la nombren las Federaciones Gráfica Española y Española de la Industria del Papel.

TRIFON GOMEZ: Yo creo que la primera parte de la propuesta no hay más remedio que retirarla.

No puede ser un organismo paritario porque no va a entender únicamente en los asuntos que afectan a patronos y obreros, sino también en otras cuestiones, por lo que considero que no hay posibilidad de pedir que sea un organismo paritario.

Lo que sí se puede indicar al ministro es que se aumente la representación obrera. Pero yo llamo la atención del propio compañero Vélez en cuanto a la segunda parte se refiere: la Federación Gráfica puede solicitar efectivamente que los representantes obreros no los nombre directamente el ministro, sino que los nombre ella misma. Y puede pedirlo porque si el ministro les pregunta: ¿Y no hay más organismo nacional de las artes gráficas que el de ustedes? Se le puede contestar rotundamente: No. Y naturalmente que en este caso le cuesta poco trabajo al ministro decir que sea la Federación Gráfica la que nombre esa representación.

Pero el caso de la industria del papel, según tengo yo entendido, es más difícil. Porque hay que ponernos nosotros en el caso del ministro. Que habiendo, como creo que hay, otros organismos de la industria del papel, es muy violento para el ministro tener que pronunciarse por uno de ellos, y entonces diría que lo más fácil era que lo nombrara el propio ministro.

PEDRO VELEZ: No hay ningún otro organismo nacional de la industria del papel. Por consiguiente, esas dificultades que señala el compañero Trifón no existen.

TRIFON GOMEZ: En ese caso, si no hay ningún otro organismo podemos solicitarlo.

Por consiguiente, yo creo que puede aceptarse la propuesta del camarada Vélez con la enmienda que yo he señalado.

BESTEIRO: ¿Se acepta?

Queda aceptado.

TRIFON GOMEZ: Vamos a tratar el asunto de los compañeros de Juntas de Obras de los Puertos de España. Me ha sido presentada una propuesta que dice lo siguiente:

«Que se gestione del ministro de Obras públicas la inmediata aprobación de las conclusiones presentadas por la Federación de Obreros y Empleados de Juntas de Obras de Puertos, en el mes de septiembre, y, asimismo, que se gestione del ministro de Trabajo la inmediata constitución del Jurado mixto nacional de Juntas de Obras de Puertos, que está solicitado con fecha 19 de septiembre.

Y también que se recabe del ministro el fiel cumplimiento del contrato de trabajo ya aprobado. — El vocal del Comité nacional, *Luis Martínez.*»

LUIS MARTINEZ: Lo primero que he de hacer es exponer una queja por la forma en que

he sido tratado por el compañero Prieto. No ha habido manera de que seamos atendidos en el ministerio de Obras públicas, ni por Prieto ni por Teodomiro Menéndez.

Por consiguiente, pido que se hagan las gestiones necesarias para que sean aprobadas las conclusiones presentadas en septiembre último, y que sea cumplido el contrato de trabajo que tenemos ya aprobado. (Hace algunas otras manifestaciones ampliando lo ya expuesto.)

ANASTASIO DE GRACIA: Yo creo que ni el Comité nacional ni la Ejecutiva tendrán interés en negar a estos compañeros el apoyo necesario para solicitar del compañero Prieto que sean atendidas las peticiones que hacen los camaradas a quienes afecta este contrato de trabajo.

Ahora bien; yo, que ostento un cargo delegado por el ministerio de Obras públicas, sé la situación en que éste se encuentra, y creo que puede apoyarse lo que piden estos compañeros; pero sin hacer mucho hincapié en ello, teniendo en cuenta la situación a que antes he aludido.

LUIS MARTINEZ: Nosotros nos referimos a lo que ha llamado gratificaciones; y no sabemos por qué el personal técnico puede tener 750 pesetas de sueldo mensual y 1.400 de gratificación.

Llegó el compañero Indalecio Prieto y suprimió todas las gratificaciones; es decir, suprimió este nombre, porque siguen cobrando igual diciendo que es complemento de sueldo.

Pero esto sólo es para los técnicos, y nosotros decimos que, a nuestro parecer, tienen el mismo derecho a seguir en las mismas condiciones los obreros de los puertos.

(Se refiere después al conflicto de San Esteban de Pravia, haciendo alusión a la ponencia de conflictos que fué aprobada en el Congreso.)

ELIAS CUEVAS habla también sobre el pleito de San Esteban de Pravia, manifestando que la Federación que representa, o sea la de Carga y Descarga, no está conforme con el fallo que a este asunto dió el compañero Carrillo, y que de nuevo lo han planteado a la Ejecutiva actual.

TRIFON GOMEZ: Efectivamente, ese asunto está otra vez en poder de la Comisión ejecutiva.

ELIAS CUEVAS: Ahora quiero hacer una pequeña referencia al pleito que también existe con las Secciones de Cargadores de Sal y la de Estivadores, de Vigo las dos.

La primera pertenece a la Federación Nacional de Carga y Descarga, y la segunda hemos puesto todos los medios para hacerle venir a nuestra Federación; pero no ha sido posible.

Sobre todo esto he de enviar un informe a la Comisión ejecutiva.

TRIFON GOMEZ: Eso debe hacer el compañero.

BESTEIRO: ¿Se acuerda que estos asuntos queden a resolución de la Comisión ejecutiva?

Queda aceptado.

TRIFON GOMEZ: Yo quiero dar cuenta al Comité nacional de las averiguaciones hechas respecto de la protesta formulada por el compañero Lois contra el supuesto de que por la Secretaría de la Unión General de Trabajadores se hubieran facilitado datos de la forma en que habían vo-

tado algunas organizaciones en el Congreso último al elegir Comisión ejecutiva.

Yo inmediatamente tuve ocasión de oír al compañero Enrique Santiago, el cual, ya informado, vino a decirme que tenía mucho interés en comunicarme que esos datos habían sido facilitados, sí, por el personal de Secretaría, pero cumpliendo órdenes de la anterior Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores.

Quería con esto Enrique Santiago dar una prueba a la Ejecutiva actual de su lealtad, porque me decía el citado compañero: «Si nosotros hubiésemos facilitado esos datos después de venir usted, sin habérselo consultado, yo me avergonzaría ahora de un acto poco leal; pero lo ocurrido fué que recibimos instrucciones de la Comisión ejecutiva para que facilitásemos esos datos, y nosotros lo hicimos acatando esas instrucciones.» Y nada más.

ANTONIO MUÑOZ: Voy a intervenir en este deplorable asunto, porque no me negaréis que es deplorable.

Yo, con unas cuantas palabras, voy a dar algunos antecedentes respecto de cómo se suscitó esta cuestión.

El domingo, como dijo Lois, se reunió el Pleno de la Federación Gráfica, porque, como ya hemos dicho, habíamos concedido una gran importancia al orden del día del Pleno de la Unión General de Trabajadores.

Cuando llegó el momento de discutir el orden del día del Comité nacional de la Unión, hubo un camarada, el delegado de Castilla la Vieja, que pidió la palabra para señalar orientaciones al representante de la Federación Gráfica en el Comité nacional.

Empezó dando opiniones sobre lo que debía hacerse en el primer punto, y comenzó a discutir el asunto, para mí de manera lamentable.

Este camarada, al argumentar, señaló una serie de documentos que obraban en su poder, y como en nuestro Pleno estaban dos camaradas de los tres delegados que habían representado a la Federación Gráfica Española en el Congreso de la Unión General de Trabajadores, se extrañaron de que aquellos documentos, con tanta exactitud, los tuviera dicho camarada.

A mí me pareció, por lo que se refería a mi función de secretario, una deslealtad de los compañeros que habían asistido de delegados al Congreso de la Unión General, ya que a mí no me habían dicho una palabra de cómo se habían desenvuelto en las deliberaciones, y en cambio un camarada que radica a muchos kilómetros de Madrid supiera de una manera tan exacta cómo se había realizado la votación.

Pero el camarada Lois me dijo: «Es que yo no he dicho nada ni a ti ni a nadie.» Entonces yo le pregunté a Eusebio González, que es el delegado de Castilla la Vieja, quién le había facilitado estos datos, pensando que como es un hombre muy meticulado podía haber ido recogiendo detalles, formando después el documento que nos presentaba. Pero al decirle yo esto, el camarada Eusebio González se enfadó mucho, y me dijo: «Esto me lo ha dado la Ejecutiva.» Entonces yo

le manifesté que eso no era cierto, puesto que yo formaba parte de la Comisión ejecutiva y no se había tomado ningún acuerdo en ese sentido.

Voy a seguir hablando en la forma más correcta que pueda; pero aquel camarada me dijo: «Es que lo han pedido los elementos dimisionarios.»

Y yo considero a los compañeros con una altura de miras, con un prestigio tan grande, que estoy seguro de que no descienden a ninguna cosa de éstas.

Descartada esa posibilidad, vamos a lo que se refiere a la Ejecutiva. Yo le manifesté que los compañeros que formábamos la Ejecutiva nos guardábamos una gran lealtad y cordialidad durante todo el tiempo que hemos estado actuando juntos, respetándonos siempre la posición de cada uno, hasta el extremo de que hemos terminado nuestras labores con una comida verdaderamente fraternal. Y yo le dije que tenía la seguridad de que si los camaradas dimisionarios lo hubiesen solicitado habría venido la petición a la Ejecutiva, y dicha Ejecutiva hubiera deliberado si se debían hacer copias o no.

Naturalmente que yo me he extrañado muchísimo cuando he oído al compañero Lois sus protestas, y cuando después me encuentro con la intervención del compañero Trifón, que decía que el camarada Santiago le ha manifestado que esto se facilitó por orden de la Ejecutiva. Y yo digo: esto es ya algo serio, por lo que voy a dar algunas explicaciones.

La última reunión que celebró la Comisión ejecutiva anterior fué el día 12 de octubre, a las diez de la mañana, a cuya reunión llegué yo con la suficiente exactitud para decir que acabábamos de pagar dos trimestres de los que debía la Federación Gráfica Española a la Unión General.

Se celebró el Comité nacional, y después el Congreso, y ya no se reunió más hasta el lunes día 31 de octubre, que es cuando se dió posesión a la nueva Comisión ejecutiva, a la cual yo no pude asistir por encontrarme en San Sebastián. Y yo sé que no ha habido ninguna reunión entre la votación y la toma de posesión de la nueva Comisión ejecutiva.

En la primera no se ha podido tomar el acuerdo, porque todavía no se había celebrado el Congreso, y en la segunda no se ha tomado.

Desde luego, creo que con estas explicaciones puede terminarse el asunto; haciendo constar que los gráficos no tenemos el propósito de llevar este asunto a ninguna parte.

ZAPATA: Yo creo haber asistido a todas las reuniones de la Comisión ejecutiva celebradas en los dos últimos meses, y en ninguna de ellas se ha tomado acuerdo de ninguna clase en relación con este asunto.

DIÁZ ALOR: Yo tengo que manifestar que por la circunstancia de celebrarse el Congreso de las Artes Blancas y por el hecho de encontrarme aquí pagando las cuotas para que los delegados de las Secciones pudieran asistir al Congreso, yo apenas si he estado en algunas de las reuniones, y he tenido que recurrir a leer «El Socialista» para enterarme de lo que en el Congreso su-

cedió, y yo no recuerdo que en ninguna reunión de Ejecutiva hayamos tomado ese acuerdo.

PASCUAL TOMAS: Yo ni siquiera tomé en el Congreso absolutamente ningún dato.

CASTRO: ¿El compañero Díaz Alor no ha tenido esas listas en sus manos?

DÍAZ ALOR: Ni las conozco.

BESTEIRO: ¿Les parece que terminemos aquí este asunto?

LUIS MARTINEZ: Yo creo que se debían seguir las averiguaciones, porque es muy lamentable que Santiago diga que ha sido por orden de la Ejecutiva y la Ejecutiva diga que no ha tomado ese acuerdo; por lo que me parece que debíamos seguir hasta aclararlo y sancionar la deslealtad en quien la hubiera habido.

No se puede terminar en estas condiciones, porque ha podido ser un miembro de la Ejecutiva el que haya mandado dar esos datos. Que diga Enrique Santiago quién ha sido.

TRIFON GOMEZ: Conste que si se ha planteado esto aquí fué por que lo hizo el compañero representante de la Federación Gráfica, y también quiero hacer constar que fué Santiago el que, enterado de lo que ocurría, vino a decirme a mí: «Me conviene manifestar, sobre todo, que esos datos se han facilitado antes de tomar usted posesión, y que al personal de Secretaría se le han dado esas órdenes por la Ejecutiva.»

LUIS MARTINEZ: Conviene que se aclare todo esto.

TORRES FRAGUAS: Pueden haber sido un miembro o dos de la Ejecutiva anterior estando aún en funciones. Y yo pregunto: ¿Tenían o no autoridad para facilitarlo?

TRIFON GOMEZ: Desde luego, la tenían. Cuando planteó el compañero Lois el asunto dijo que si esos datos los había dado la Ejecutiva anterior, nada teníamos que hacer. Que la gravedad del caso sería que se hubiesen facilitado por el personal de Secretaría después de haber tomado posesión la nueva Ejecutiva. Pero si aquí lo único que se pide es que se aclare esto, la Ejecutiva lo aclarará, y en su día le dirá al Comité nacional cómo ha sucedido.

LUIS MARTINEZ: Desde luego que si lo han hecho con perfecto derecho y no hay lugar a ninguna sanción, no hay por qué imponérsela. Pero creo que debíamos saber quién ha sido.

BESTEIRO: ¿Se acuerda que este asunto quede terminado aquí?

Queda acordado.

SALVADOR VIDAL: Nosotros precisábamos saber desde cuándo se va a implantar el sistema de cotización aprobado en el Congreso, para poder hacer el cuponaje.

TRIFON GOMEZ: La Comisión ejecutiva ha contestado ya diciendo que es probable que hasta el mes de julio no se pueda implantar este sistema, porque hasta hoy no ha habido tesorero y considerábamos un abuso encargárselo al camarada Díaz Alor.

PRETEL: Yo creo que sería conveniente fijar una fecha concreta, o que, por lo menos, se supiese con dos meses de anticipación. Por tanto, me parece que ahora podríamos hacer el cupo-

naje sólo para seis meses, en vista de lo que ha dicho el camarada Trifón Gómez.

TRIFON GOMEZ: Ahora ya hay tesorero. El tiene que informar a la Ejecutiva de este asunto y nosotros lo comunicaremos a las Federaciones con la antelación necesaria.

SALVADOR VIDAL: El asunto de la Federación Regional de Barcelona, ¿no juzga la Ejecutiva que se debe poner a deliberación?

TRIFON GOMEZ: Es un asunto que nos han planteado los compañeros de Barcelona, diciendo que hay que empezar los trabajos conducentes a constituir la organización regional. Nosotros contestamos que nos parecía bien.

Desde luego, esto se hará a la mayor brevedad posible.

TORRES FRAGUAS: Voy a iniciar un asunto para que me digan si es aquí donde tengo que plantearlo o en la Ejecutiva.

Se trata, en el caso concreto de los médicos, de que habiendo Sindicatos médicos hay también individuos de esta profesión que pertenecen a otras organizaciones, teniendo su Sindicato provincial tal como está constituido.

TRIFON GOMEZ: La contestación se la dará al compañero Torres Fraguas la Comisión ejecutiva.

BESTEIRO: Sin más asuntos que tratar, y deseando un feliz viaje a los compañeros de provincias, se levanta la sesión.

A la una menos cuarto de la noche terminan las tareas del Comité nacional de la Unión General de Trabajadores de España.

La Unión General de Trabajadores, a todas sus Secciones

Estimados compañeros: Por acuerdo de la Comisión ejecutiva, se ruega a todas las Secciones de la Unión General de Trabajadores de España hagan todo lo posible para contribuir con alguna cantidad a favor del fondo destinado a socorrer a las víctimas ocasionadas por la fuerza pública.

Lo recaudado con anterioridad se ha distribuido entre las numerosas víctimas causadas en lo que va de año, y la relación sobre la mayor parte de los fondos distribuidos ha podido figurar en la Memoria que se publicó en ocasión del reciente Congreso, donde aparece una lista de camaradas o familiares socorridos.

Hechos acaecidos recientemente en nuestro país obligan a que la Comisión ejecutiva tenga que atender de nuevo a otros camaradas, y por esto solicita encarecidamente a todas sus Secciones hagan todo lo posible por aportar alguna cantidad, ya sea contribuyendo de sus Cajas o bien por medio de suscripciones entre sus afiliados, a favor del mencionado fondo social.

No dudando que atenderéis este ruego, quedamos cordialmente vuestros y de la causa obrera. El secretario adjunto, **Trifón Gómez**. — El presidente, **Julián Besteiro**.

El Comité nacional del Sindicato Nacional Ferroviario se dirige a los obreros del carril

Por considerarlo de suma trascendencia, publicamos a continuación el manifiesto lanzado por el Comité nacional del Sindicato Nacional Ferroviario, el cual está íntimamente en ligazón con el que pocos días ha lanzado el Comité nacional de la Unión General de Trabajadores de España.

Siendo el Sindicato Nacional Ferroviario uno de los organismos más disciplinados de nuestro movimiento sindical, no tenemos inconveniente en reproducir el manifiesto aludido, para que nuestras organizaciones apoyen en todo momento a los obreros del carril en su justa intención de no admitir perturbaciones que pudieran dañar no sólo la economía nacional, sino también los mismos intereses de la clase obrera organizada.

Helo aquí:

«Sin perjuicio de publicar con todo detalle en el número de *La Unión Ferroviaria* correspondiente al día 25 del mes en curso los acuerdos tomados por el Comité nacional en las reuniones celebradas últimamente, consideramos indispensable dirigirnos al personal ferroviario en la forma clara y precisa que lo hacemos en este manifiesto.

La campaña de insultos groseros, de injurias y calumnias que se realiza contra la Comisión ejecutiva del Sindicato, queridos camaradas, y singularmente contra la persona de su honorable secretario general, carece en absoluto de fundamento, además de ser impropia de personas equilibradas, acreedoras a la consideración y el respeto de los demás.

La gestión de la Comisión ejecutiva ha merecido los honores de la aprobación, hasta en sus mínimos detalles, por el Comité nacional, que se solidariza, a todos los efectos, con tan ejemplar conducta. Ambas, gestión y conducta de la Comisión ejecutiva, se ajustaron en todo momento, desde el mes de julio hasta el presente, a los acuerdos tomados por el Comité nacional en las reuniones que celebró durante los días 24 y 25 del mes citado, y fueron llevados, además, con admirable lealtad y con impecable acierto. Nada, pues, les separa a los vocales del Comité nacional, presidentes a la vez de las 15 Zonas que integran el Sindicato, de la Comisión ejecutiva, cuyos componentes, sin distinción, deben merecer, cada día con mayor justicia, la confianza y la estimación de los ferroviarios conscientes.

CUANTIA DEL AUMENTO

Con iguales aviesas intenciones que cuando insultan y calumnian a la Comisión ejecutiva, con intenciones de minar el prestigio que goza en el mundo obrero nuestro Sindicato Nacional, ciertos elementos, cuyos nombres se asocian a sucesos poco edificantes en la organización ferroviaria, hablan con absoluto menosprecio del pequeño aumento de retribución que jamás ellos hubiesen logra-

do. Sin calcular las consecuencias, reputaron indigno el percibo de la cantidad que a cada ferroviario le corresponde; no se dieron cuenta de que ni uno solo de ellos se iba a librar de tan *delicado* calificativo, porque ni uno solo de ellos había de renunciar al cobro de la cantidad que se les ofrecía. En el camino de la insinceridad y absoluto descrédito, han cometido la insigne torpeza de acordar que hagan entrega los ferroviarios de la cantidad cobrada para preparar la lucha, ofreciéndoles por ese procedimiento aumentar considerablemente tan modesta mejora. Esperemos, compañeros ferroviarios, la relación de los que hayan cumplido tan disparatado acuerdo, anticipando nuestra creencia de que la relación no se publicará, privándonos por ello de conocer si han cumplido el acuerdo los mismos que le tomaron.

NUESTRA ACTITUD

Frente al lenguaje atropellado, insincero, impropio de la seriedad y del buen nombre del personal ferroviario, que emplean sindicalistas y comunistas, escuchad, camaradas, la voz serena, reflexiva y segura que emplea este Comité nacional al señalar su actitud para mejor defender vuestros legítimos intereses.

Sin eufemismos ni ambigüedades, el Comité nacional de este Sindicato declara que sigue abierto el ciclo de sus actividades para conseguir oportunamente consolidar e incrementar el pequeño aumento de retribución que ahora hemos conseguido. Porque el aumento tiene que llegar a serlo efectivamente, en los sueldos y jornales, no en concepto de gratificación, cual ahora acontece, y porque la cuantía de este aumento es tan modesta, tan reducida, que reputa indispensable este Comité incrementarla. Difícilmente se puede decir con más concreción y claridad el pensamiento y los propósitos de una organización; en este caso, del Sindicato Nacional Ferroviario. Pero con igual claridad está obligado el Comité nacional a decir que la consolidación del aumento obtenido tiene que lograrse en otro momento, en otras circunstancias que se producirán, sin duda, merced al trabajo ininterrumpido de la Comisión ejecutiva para su consecución. Incrementar el aumento en tres o cuatro millones al año, que nos permita una distribución más favorable para el personal de haberes modestos, lo viene gestionando del ministro de Obras públicas la Comisión ejecutiva, cuya gestión ha reforzado el Comité nacional con las por él realizadas, y es muy probable que se consiga. Pero nada más. El incremento importante de la mejora, el que todos anhelamos por considerarle de necesidad y de justicia, no podemos alimentar la ilusión ni abrigar la esperanza de conseguirle en los momentos actuales. Consolidación e incremento definitivo de la

mejora no puede ser actualmente una hermosa realidad; pero sí una noble y viable aspiración del Sindicato, por cuyo logro trabajará denodadamente.

LA HUELGA

Hemos prometido hablaros a los ferroviarios, en estos momentos de barullo y de confusión, acentuando el lenguaje sincero que acostumbramos a emplear cuando a vosotros nos dirigimos. Y con absoluta sinceridad proclamamos que se engañan cuantos de buena fe consideren la huelga útil y conveniente en los presentes momentos para conseguir consolidar o incrementar el aumento de retribución. Y conste que al hablar así no pensamos en la caricatura de huelga con que intentan sindicalistas y comunistas epatar al país; queremos referirnos a una huelga de verdad, a la que pudiera producir un acuerdo de nuestro pujante y admirable Sindicato. Pues bien: una huelga de este tipo, que brindaría al personal ferroviario infinitas seguridades de conservar lo que tiene, no lograría aquellos objetivos en estos momentos, de inmensas dificultades en la economía nacional y de verdadera tragedia para muchos de los trabajadores españoles.

No renuncia el Sindicato Nacional Ferroviario, por cuanto antecede, al empleo de la huelga como arma eficaz para la consecución de sus objetivos. Pero el Comité nacional declara que actualmente, ante el panorama desolador que ofrece el país en el orden económico, y después de haber logrado positivas ventajas para el personal, a la vista de un futuro halagador que se le ofrece al Sindicato para el desarrollo de sus más preciadas aspiraciones, declarar una huelga general en ferrocarriles sería desplazarse del terreno a que obliga la realidad, desconocer lo que cuesta crear el patrimonio de una verdadera organización, perder el buen concepto ante los trabajadores que luchan conscientes de la misión social a ellos encomendada. Y todo esto ni lo sienten, ni lo quieren, ni lo hacen los ferroviarios españoles, por cuya razón le está vedado a nuestro Sindicato Nacional.

NORMAS DE DISTRIBUCION

En *La Unión Ferroviaria* correspondiente al día 25 del actual explicaremos las normas acordadas por el Comité nacional para efectuar el reparto de la cantidad recaudada en el cuarto trimestre, siempre que estas normas sean aprobadas por la Comisión respectiva y no haya dificultades de orden contable para aplicarlas al hacer la próxima distribución. Basé manifestar ahora que el Comité nacional, inspirándose en las infinitas propuestas de los organismos que integran el Sindicato, ha tomado el acuerdo de proponer al ministro mantener el tope de las 5.000 pesetas, fijando el de 14 para los jornales; no establecer distinción entre los agentes beneficiarios o no del decreto fecha 26 de febrero de 1931, pagando a todos igual cantidad; no excluir a los meritorios ni temporeros, siempre que reúnan determinadas condiciones, y fijar una cantidad proporcional, si bien

inferior a la que corresponda al resto de los agentes, para todos los guardabarreras y aprendices.

Dentro de lo difícil que resulta dar satisfacción a los diferentes criterios que sustentan las organizaciones del Sindicato, el Comité nacional estima que al aprobar las normas antes citadas, cuyos detalles explicará en las columnas del periódico, ha interpretado el pensamiento y los deseos de la casi totalidad del personal ferroviario, o, cuando menos, de aquel que milita en nuestro organismo nacional.

ASPIRACIONES DEL SINDICATO

Unas líneas que sirvan de corolario al programa de trabajo a que antes nos hemos referido.

Es preocupación del Comité nacional, como llevamos manifestado, consolidar el aumento e incrementar; conseguir dos aspectos muy interesantes de la vindicación lograda por el Sindicato, en cuanto a los seleccionados se refiere, a saber: acoplamiento de los ingresados al servicio de ferrocarriles en el puesto y con el haber que les corresponda, y aumento de las pensiones al medio centenar de jubilados del año 1920, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de la República de 4 de julio de 1931; gestionar las múltiples peticiones y reclamaciones que cotidianamente se presentan por los asociados. Pero, por encima de todo, con ser ello muy importante, el Comité nacional encarga a la Comisión ejecutiva que labore con el acierto y la perseverancia a que nos tiene acostumbrados por lograr el estatuto del personal ferroviario, cuyo anteproyecto está en condiciones de ser presentado al Jurado mixto central tan pronto como se constituya, y por conseguir para los ferrocarriles un sistema de explotación racional y conveniente en el régimen de nacionalización propugnado por los Congresos de nuestro Sindicato.

TODOS A LA ORGANIZACION

Camaradas: Estamos seguros de haber cumplido la misión de informar con claridad y con sinceridad al personal ferroviario de la posición del Comité nacional, así como de su actitud en estos momentos; de decirle, en términos de consideración y cariño, los nobles propósitos que le guían en el presente y en un futuro inmediato. Satisfecho el Comité nacional, confía en el apoyo decidido y entusiasta de todos los ferroviarios para dar cima a lo que someramente podemos reputar, sin temor a equivocarnos, comunes deseos.

De igual manera que durante el actual mes de diciembre ha ganado el Sindicato 1.373 socios, es menester que se incorporen a él los ferroviarios todos, sin distinción de servicios ni categorías, siempre que coincidan con las normas de austeridad y de seriedad que regulan nuestros actos, seguros de que sólo así llegaremos a convertir en tangibles realidades nuestros hermosos ensueños.

El Comité nacional: *Trifón Gómez, José Gómez Osorio, Manuel Jiménez, Antonio M. de Goñi y Francisco Pérez Blesa*, de la Comisión ejecutiva; *Casimiro Vitienes*, de la Zona de Madrid; *Manuel de Alba*, de Salamanca; *Miguel Chapel*, de Mon-

forte; *Francisco Clavijo*, de Oviedo; *Teófilo Rodríguez*, de Valladolid; *Jesús Cotelo*, de Bilbao; *Crisanto Bretos*, de Zaragoza; *Manuel de la Fuente*, de Valencia; *Blas Armengol*, de Barcelona; *Melchor Guerrero*, de Murcia; *Antonio Hernández*, de Granada; *Plácido Casado*, de Córdoba; *Gumersindo Lizano*, de Sevilla; *Francisco Monges*, de Mérida, y *Valentín Collado*, de Ciudad Real.»

Política del reempleo y duración del trabajo en Dinamarca

Ante el formidable aumento del paro forzoso (desde septiembre de 1931 el número de parados ha pasado de 39.000 a 150.000), el Gobierno danés se ve obligado a adoptar medidas susceptibles de remediar el paro. Como primera medida se ha establecido un Comité de siete miembros, que cuenta entre sus atribuciones la de la lucha contra el paro.

Según declaraciones del primer ministro Stauning a los periodistas, el Gobierno estudia la iniciación de importantes trabajos públicos, como desecar lagos y pantanos, valorización de los terrenos incultos, construcción y mejoramiento de carreteras y puertos, etc.

La concesión de anticipos y subsidios a las localidades permitiría dar una nueva amplitud a la construcción civil y daría a las localidades el medio de iniciar trabajos públicos. Con objeto de financiar este amplio programa se contrataría un empréstito público, y, además, los subsidios de paro que se ahorrasen se destinarían a este fin. Las negociaciones que se celebraron entre el ministro de Asuntos sociales y la Asociación patronal acerca de una disminución espontánea de la duración del trabajo suplementario han fracasado. Actualmente se elabora un proyecto de ley sobre el particular, que será sometido en breve al Parlamento.

La Federación Internacional de la Edificación

Entre las Internacionales profesionales que organizan regularmente encuestas acerca de los salarios figura la Federación Internacional de los Trabajadores de la Edificación. Los datos que publica son muy interesantes, pues la industria de la edificación es un barómetro económico que reacciona inmediatamente y de una manera tangible en las fluctuaciones de la conjuntura. La experiencia adquirida por esta Internacional establece que el hecho de repetir periódicamente esta encuesta permite alcanzar el fin propuesto con una precisión y una seguridad cada vez mayores. Los resultados obtenidos con la encuesta realizada en 1931, dada ahora a la publicidad,

son más importantes que los de la encuesta de 1929. El secretario internacional, Kappler, lo explica por el hecho de que «las encuestas han dado lugar a que se observen más estrictamente las condiciones de trabajo en los países en que hasta ahora, por una u otra razón, no habían sido observadas».

Esta Internacional puede, en justicia, comprobar que «en el porvenir los informes sobre la duración de la jornada de trabajo y sobre los salarios no faltarán más que en los países en que no exista organización de trabajadores de la edificación o carece de importancia».

El preámbulo de la exposición de los resultados de la encuesta agrega: «Nuestros esfuerzos tendentes a extender las encuestas a todas las profesiones de la industria de la edificación de todos los países, sin tener en cuenta la afiliación a la Internacional de los Trabajadores de la Edificación, han sido coronados por el éxito. Como lo llevamos a cabo en 1929, hemos escogido para la encuesta sobre los sueldos y duración del trabajo doce poblaciones de cada país, a saber: tres poblaciones de más de 100.000 habitantes, tres de 40 a 70.000 habitantes, tres de 20 a 30.000 habitantes y otras tres de 5 a 10.000 habitantes. Se han hecho algunas excepciones en los países que no tienen poblaciones de más de 100.000 habitantes. Las ciudades, sobre todo en los países más importantes, han sido escogidas de manera a alcanzar, en lo posible, a todas las regiones del país, al igual que los ocho grupos profesionales más importantes.

Al igual que en 1929, hemos preguntado lo siguiente: ¿Cuál era, en horas, la duración semanal del trabajo en la primera semana de junio de 1914 y de junio de 1931 en lo que se refiere a los albañiles, estucadores, peones, carpinteros de armar, fontaneros e instaladores, pintores y tapiceros, picapedreros y fumistas? La otra pregunta es: ¿A cuánto se elevaban los salarios semanales en la primera semana de junio de 1914 y de junio de 1931?» Con objeto de permitir un cierto grado de comparación, se ha mencionado, en diferentes cuadros, el número índice de la carestía, que, en su mayor parte, descansa en la base 1914 = 100. Con este motivo se indica que en los países en que las organizaciones sindicales han laborado para el establecimiento de estos números índices, éstos responden, sin duda, mejor a la situación real.

Por lo que se refiere al intervalo que separa las encuestas, el secretario internacional, Kappler, escribe:

«Nos engañábamos cuando en 1930 creíamos que sería suficiente hacer encuestas cada dos años para poder juzgar las condiciones del trabajo en los diferentes países. En efecto, desde 1931, poco tiempo después de realizadas nuestras comprobaciones, se produjeron en algunos países modificaciones de sueldos, modificaciones a las que seguramente seguirán otras en 1932. De ello se desprende que las encuestas deben realizarse en intervalos más breves.»

Si se comparan los datos relativos a la duración del trabajo de los albañiles en los diecinueve

países siguientes: Bélgica, Dinamarca, Alemania, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Holanda, Yugoslavia, Noruega, Austria, Polonia, Rumania, Suiza, Suecia, España, África del Sur, Checoslovaquia, Hungría y Estados Unidos, queda demostrado que la semana de trabajo es menor, en general, de cuarenta y ocho horas en cinco países, a saber: Polonia, cuarenta y seis horas; África del Sur, cuarenta y cuatro; Estados Unidos, de cuarenta a cuarenta y cuatro; Gran Bretaña, de cuarenta y cuatro a 46,5, y Finlandia, 46,5. En algunos países se trabaja hasta sesenta horas semanales, y aún más en los siguientes países: Yugoslavia, Rumania y Hungría. La semana es de cuarenta y ocho horas, aproximadamente, en Bélgica, Dinamarca, Alemania, Holanda, Noruega, Austria, Suecia, España y Checoslovaquia. La semana es aún, generalmente, de cincuenta y cuatro horas en Francia, y de cincuenta a 52,5 en Suiza.

Por lo que se refiere a los sueldos, las comparaciones son extremadamente difíciles de establecer, por razón de las diferencias de números índices utilizados y de las diferencias de la época.

Es interesante, sin embargo, subrayar que desde 1929 a 1931 se han producido aumentos de sueldos en Bélgica, de 4 a 12 por 100; en siete ciudades, sobre 12 por 100; en Dinamarca, 5 por 100 en todas las ciudades; en Austria, de 5 a 11 por 100; en diez ciudades, sobre 12 por 100; en España, de 10 a 36 por 100; en cinco ciudades, sobre 12 por 100; en las demás, «statu quo». Disminuciones de sueldos casi generales se han registrado: en Alemania, de 7 a 10 por 100 en todas las ciudades; en Finlandia, de 25 a 33 por 100 en todas las ciudades; en Gran Bretaña, de 3 a 8 por 100 en todas las ciudades; en Hungría, de 10 a 37 por 100 en todas las ciudades. Los sueldos, en su mayor parte, continúan estabilizados en los Estados Unidos, Holanda, Suecia y África del Sur.

Conferencia Internacional del Trabajo

Dentro de pocos días, el 10 de enero del año próximo, dará comienzo en Ginebra la Conferencia preparatoria tripartita para estudiar el problema de la reducción de la jornada de trabajo, según acuerdo tomado por el Congreso de administración, en su sesión celebrada en Madrid el 25 de octubre del corriente año.

En esa Conferencia, a la cual, como se sabe, asisten representaciones patronales, obreras y gubernamentales, va a discutirse la posibilidad de instaurar para las industrias la semana de cuarenta horas.

Tema éste, en realidad, que merece la atención máxima de la clase obrera, puesto que es a nuestra clase a la única que ha de interesarle vivamente la consecución de la jornada de trabajo de cuarenta horas, por virtud de la cual la crisis por que atraviesan los pueblos podrá paliarse en algunas proporciones.

A esta Conferencia, una de las más importan-

tes, en realidad, de las celebradas hasta la fecha, acudirán, en representación de la Unión General de Trabajadores de España, los compañeros Trifón Gómez y Lucio Martínez Gil, como delegado efectivo el primero y como consejero técnico el segundo.

Nuestra representación dentro de la Conferencia aludida apoyará con todo interés la propuesta de la semana de cuarenta horas, y ojalá se tome plenamente en consideración la nueva faceta de la jornada de trabajo, aspiración que ya se deja sentir en el mundo obrero.

La Conferencia de Ginebra será, pues, el paso más decisivo para la implantación de la jornada semanal de las cuarenta horas.

FEDERACIÓN SINDICAL INTERNACIONAL

A las Centrales nacionales afiliadas. A los Secretariados profesionales internacionales

Estimados compañeros: De conformidad con los artículos 19 y 20 de los estatutos de la Federación Sindical Internacional, el Ejecutivo ha acordado, en su reunión del 17 y 18 de noviembre de 1932, que el VI Congreso sindical ordinario sea convocado en Bruselas del 30 de julio al 3 de agosto de 1933.

El orden del día es el siguiente, fijado de una manera provisional:

- 1.º Discurso del presidente, apertura del Congreso y saludos de bienvenida.
- 2.º Elección de la Comisión de credenciales y de otras Comisiones.
- 3.º Memoria del Secretariado. Memoria sobre la actividad de la Comisión mixta del desarme. Memoria de Tesorería y de la Comisión revisora de cuentas.
- 4.º Reivindicaciones inmediatas de la Federación Sindical Internacional en relación con un plan de economía dirigida.
- 5.º Directrices sobre la política social de la Federación Sindical Internacional.
- 6.º Programa de educación y enseñanza de la Federación Sindical Internacional.
- 7.º Modificaciones de los estatutos.
- 8.º Mociones y proposiciones.
- 9.º Elecciones.
10. Designación de la localidad donde se verificará el próximo Congreso.

Aprovechamos esta ocasión para recordar a las Centrales nacionales y a los Secretariados profesionales internacionales que, de conformidad con

En el momento de ajustar las páginas de este BOLETIN nos enteramos del fallecimiento del camarada Bernstein, el gran teórico del Socialismo alemán, de quien nos ocuparemos en el número próximo.

el artículo 21, que reproducimos a continuación, las proposiciones a someter eventualmente al Congreso deberán estar en poder del Secretariado de la Federación Sindical Internacional, al menos, dos meses antes de la fecha de apertura del Congreso.

Artículo 21 de los estatutos.

«El Ejecutivo, el Consejo general, las Centrales nacionales afiliadas y la Conferencia de Secretariados profesionales internacionales pueden hacer propuestas.

Todas las propuestas deben estar en posesión del Secretariado de la Federación Sindical Internacional, al menos, dos meses antes de la celebración del Congreso. Las propuestas llegadas más tarde no serán incluidas en los documentos presentados al Congreso.»

Recibid nuestros saludos fraternales. — *W. Schevenels*, secretario general.

Berlín, 16 de diciembre de 1932.

Un folleto

“El control obrero”

Ramón Lamóneda, profesor de la Escuela Obrera Socialista, ha publicado un folleto altamente interesante titulado: «El control obrero.»

Con pluma fácil y con conocimiento pleno de la materia que trata va relatando paso a paso la elaboración del pensamiento en la consecución del control, «aspiración de los asalariados desde que al final de la guerra la legislación social se hizo más profusa como consecuencia, principalmente, de la potencia política y sindical del proletariado, que en algunos países tomó caracteres de asalto y posesión del Poder. Del control se ha hablado con entusiasmo en mítines y en periódicos, especialmente en nuestro campo, y es natural por ello que los representantes de la Unión General de Trabajadores y del Partido Socialista en el Comité revolucionario lo incluyeran entre las reformas sociales de inmediata e inexcusable realización.»

Traza los antecedentes del problema, haciendo ver que éste se planteó oficialmente en el Instituto de Reformas Sociales en el año 1921, recogiendo una aspiración expresada reiteradamente por la clase trabajadora.

Va enumerando el texto de la ley del compañero Largo Caballero, haciendo ver que no hay motivo para que se alarme nadie porque cuanto antes se implante el control en las industrias.

Como experiencia ajena, cita los casos de Italia, Francia, Inglaterra, Rusia, Alemania, Austria, Estados Unidos, etc., haciendo deducciones interesantísimas, que vienen a justificar el proyecto del control obrero en España, ya que él significa ir preparando a los productores para realizar la obra inmediata de su emancipación.

En otro pasaje del folleto hace mención al desquiciamiento, a la quiebra del capitalismo, y ter-

mina entonando un canto a la libertad. «Ha llegado el momento — dice Lamóneda — de acabar con las soberanías tradicionales, y a su majestad el Capital le ha llegado la hora de irse despojando de su cetro y su corona, para compartir aquélla, por el momento, con los que son la base de su riqueza como productores de superválía.»

Un folleto que debe ser conocido por todos los amantes de la organización, en la seguridad de que con ello laborarán por la sociedad socialista.

Los pedidos, al apartado 10.070. Madrid.

A. G. A.

CRÓNICA INTERNACIONAL DEL PARO

Si Carlos Marx no hubiese ya, hace muchos años, pronosticado el fracaso del régimen capitalista, bastarían las cifras que a continuación damos para por ellas deducir que el sistema de producción y cambio imperante ha fracasado ruidosamente.

En el último trimestre del año actual (1932) había los siguientes parados inscritos en los países de referencia:

Alemania	5.358.000
Australia	420.000
Austria	329.707
Bélgica	163.048
Dinamarca	146.308
Finlandia	73.379
Italia	956.357
Irlanda	82.427
Países Bajos.....	152.712
Polonia	190.548
Suecia	123.584
Suiza	47.064
Estados Unidos.....	8.000.000

He aquí, pues, el panorama, sólo parcial, que nos ofrece el mundo capitalista.

Sólo parcial, dado que faltan múltiples pueblos en los cuales el paro es aterrador (Inglaterra, por ejemplo).

Y no sólo este último país, sino que pueblos de insignificancia industrial atraviesan por situaciones francamente calamitosas.

El régimen capitalista, tan diáfanoamente analizado por Marx, ha fracasado ruidosamente.

Lo que se precisa es que la clase obrera adquiera los conocimientos necesarios para que, llegado un momento de descomposición total del régimen, pueda ella asumir el Poder; dándole una nueva modalidad a la producción y al consumo, que no puede ser otra que la sociedad socialista...

Cuanto mayor sea la tenacidad de nuestros enemigos por destruir las organizaciones sindicales, mayor debe ser el tesón de la clase obrera por conservarlas y afianzarlas para que den los frutos apetecidos.